Año XCVIII - Montevideo, martes 10 de junio de 2003 - Nº 26.273

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TOCAF
DECRETO 194/997 del 10/06/97
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
Concordado y Actualizado
Precio de VENTA
Libro
$ 210
Compact disc
$ 140
Libro + Cd
$ 250

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.273 - Montevideo, martes 10 de junio de 2003

Tomo 392

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 225/003

Modifícase el Artículo 21 del Decreto 648/992 disponiéndose que las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad no podrán volver a postularse hasta transcurridos dos años desde su otorgamiento.
(1.535*R) .... Pág. 915-A

2
Decreto 226/003

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil el establecimiento de los procedimientos, diseño de formularios y demás aspectos operativos vinculados a la presentación de la declaración jurada a que refiere el Artículo 29 del Decreto 30/003.
(1.536*R) .... Pág. 915-A

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 225/003

Modifícase el Artículo 21 del Decreto 648/992 disponiéndose que las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad no podrán volver a postularse hasta transcurridos dos años desde su otorgamiento.
(1.535*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 4 de junio de 2003

VISTO: el Decreto Nº 648/992 de 23 de diciembre de 1992, que crea el Premio Nacional de Calidad;

RESULTANDO: I) que el artículo 20 del citado Decreto dispone en su inciso primero que las organizaciones merecedoras del Premio Nacional de Calidad quedan habilitadas para el uso del logotipo por el término de 3 años;

II) que el artículo 21 del mismo cuerpo normativo establece, como requisito para la nueva postulación al Premio Nacional de Calidad de una organización ya premiada, que hayan transcurrido tres años desde la fecha del otorgamiento;

CONSIDERANDO: que conviene reducir a dos años la extensión del último lapso referido, para permitir que las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad puedan presentarse nuevamente en el transcurso del tercer año de uso del logotipo, y así evitar la interrupción de un año que se genera entre uno y otro reconocimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo que disponen los Decretos Nº 177/991 de 1º de abril de 1991, Nº 648/992 de 23 de diciembre de 1992, Nº 203/994 de 4 de mayo de 1994, Nº 146 de 23 de abril de 1996 y Nº 175/01 de 15 de mayo de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 21 del Decreto Nº 648/992 de 23 de diciembre de 1992, que quedará redactado de la siguiente manera: "Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad no podrán volver a postularse hasta transcurridos dos años contados desde su otorgamiento."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

2

Decreto 226/003

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil el establecimiento de los procedimientos, diseño de formularios y demás aspectos operativos vinculados a la presentación de la declaración jurada a que refiere el Artículo 29 del Decreto 30/003.
(1.536*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 4 de junio de 2003

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 30/003 de 23 de enero de 2003;

RESULTANDO: que el artículo 29 del referido decreto consagra la obligación de la presentación de una declaración jurada por parte de un importante número de funcionarios públicos;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario establecer procedimientos homogéneos en relación al alcance de la información solicitada, su forma de presentación y su procesamiento;

II) que la Oficina Nacional de Servicio Civil es el organismo competente a tales efectos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en las leyes Nº 15.757 de 15 de julio de 1985, 17.060 de 12 de diciembre de 1988 y Decreto 30/003 de 23 de enero de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil el establecimiento de los procedimientos, diseño de formularios y demás aspectos operativos vinculados a la presentación de la declaración jurada a que refiere el artículo 29 del Decreto 30/003 de 23 de enero de 2003.
A tales efectos dicha Oficina podrá consultar a la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado en las materias de su competencia.

Artículo 2º.- Prorrógase el plazo previsto en el artículo 29 del citado Decreto por ciento ochenta días.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

3

Decreto 228/003

Adécuanse las remuneraciones de los funcionarios públicos. (1.538*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: lo dispuesto por Decreto Nº 191/003, de 16 de mayo de 2003.-

RESULTANDO: que por la norma referida se adecuaron las remuneraciones de los funcionarios públicos, estableciéndose un aumento equivalente al 2 % (dos por ciento) de la masa salarial.-

CONSIDERANDO: que se estima oportuno y conveniente precisar aspectos relativos a la liquidación del incremento salarial, a efectos de su correcta aplicación.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 191/003, de 16 de mayo de 2003, por el siguiente:

"**ARTICULO 3º.-** Para los funcionarios de la Administración Central y de la Administración Nacional de Educación pública, el aumento salarial operará de la siguiente forma: el aumento se calculará aplicando un incremento del 6% (seis por ciento) sobre el sueldo básico, extensión horaria y compensación máxima al grado, con excepción de los funcionarios de los Escalafones K (Militar) y L (Policial) , que se calcularán exclusivamente sobre el sueldo básico.-

El incremento dispuesto se aplicará conforme lo establecido por los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 203/992, de 12 de mayo de 1992.-"

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, DANIEL BERVEJILLO, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 216/003

Desígnase a la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional dependiente de la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de Autoridad Remitente encargada del cumplimiento de los cometidos que le asigna la Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrita en el lugar y fecha que se determinan. (1.527*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de mayo de 2003

VISTO: la Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrita en Nueva York, el 20 de junio de 1956 y aprobada por ley Nº 16.477 de 10 de mayo de 1994;

CONSIDERANDO: I) que, para alcanzar el efectivo cumplimiento de sus objetivos, el mencionado instrumento prevé que los Estados contratantes deben designar una o más autoridades judiciales o administrativas que ejerzan en su territorio las funciones de Autoridad Remitente y un organismo público o privado que lleve a cabo los cometidos de Institución Intermediaria;

II) que, habiéndose solicitado a la Suprema Corte de Justicia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento del compromiso asumido por la República a través de la Convención de Nueva York de 1956, esa Corporación entendió que la designación de las Autoridades Remitentes y de la Institución Intermediaria excede la competencia jurisdiccional o de administración jurisdiccional del Poder Judicial;

III) que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 407/985 de 31 de julio de 1985 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 95/996 de 12 de marzo de 1996, compete a la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional actuar como órgano de recepción y expedición de rogatorias judiciales recibidas desde y hacia el exterior;

IV) que, según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal (Decreto-Ley Nº 15.365 de 30 de diciembre de 1982), corresponde al Ministerio Público en lo Civil representar y defender la causa pública en todos los asuntos en que pueda estar interesada, intervenir en el diligenciamiento de exhortos de autoridades extranjeras en materia no penal y actuar en todos los asuntos relativos a las personas e intereses de los menores, incapaces y ausentes, incumbiéndole expresamente los deberes que derivan de la condición de protector oficial de los menores e incapaces consagrados por la ley;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Desígnase a la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional dependiente de la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de Autoridad Remitente encargada del cumplimiento de los cometidos que le asigna la Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrita en Nueva York, el 20 de junio de 1956.

Art. 2º.- Desígnase al Ministerio Público y Fiscal en calidad de Institución Intermediaria encargada del cumplimiento de los cometidos asignados por la Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrita en Nueva York, el 20 de junio de 1956.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

BATLLE, DIDIER OPERTTI, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Ley 17.649

Dispónese que el índice medio de salarios deberá ser elaborado tomando en cuenta la variación de las retribuciones nominales de los trabajadores, a los efectos de los ajustes indicados en el Artículo 67 de la Constitución de la República. (1.524*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- El índice medio de salarios (artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968) deberá ser elaborado tomando en cuenta la variación de las retribuciones nominales de los trabajadores, a los efectos de los ajustes indicados en el artículo 67 de la Constitución de la República.

Esta disposición regirá desde el 1º de enero de 2003, aplicándose a partir de los ajustes que se efectúen desde el 1º de enero del año 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de junio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

6
Ley 17.651

Dictanse normas relativas a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los servicios de transporte terrestre de pasajeros. (1.526*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado a la alícuota del 14% (catorce por ciento), el servicio de transporte terrestre de pasajeros.
Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los contribuyentes que presten el citado servicio un crédito de un porcentaje de dicha alícuota.
No estarán gravados ni se considerarán a ningún efecto para la liquidación del tributo, las sumas que los Gobiernos Departamentales o el Gobierno Nacional paguen a las empresas transportistas por concepto de subsidio.

ARTICULO 2º.- El crédito fiscal a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se deducirá del impuesto correspondiente a las operaciones gravadas del mismo modo que el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a integrar su costo. Dicho crédito no podrá exceder al 200% (doscientos por ciento) de la suma de las contribuciones especiales a la seguridad social y el Impuesto a las Retribuciones Personales, devengados en el correspondiente período de liquidación, y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido.
En el caso de que los citados tributos correspondan al aguinaldo, se podrá considerar la provisión correspondiente a cada mes a efectos de la aplicación del límite establecido en el inciso anterior.
Cuando el servicio de transporte colectivo de pasajeros se preste por medio de empresas vinculadas estatutariamente a una sociedad administradora, el límite a que refieren los incisos anteriores será la suma de los montos devengados y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido, por todas las entidades vinculadas, y el crédito podrá aplicarse indistintamente a cualquiera de ellas.

ARTICULO 3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, por el período que determine, a imputar total o parcialmente, el crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1º como impuesto pagado. Si por tal concepto surgiera un excedente, el mismo podrá destinarse al pago de otras obligaciones del contribuyente por tributos administrados por la Dirección General Impositiva o aportes previsionales, en las condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 4º.- La aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los servicios de transporte de pasajeros no generará incremento de precios en los mismos, por lo que la determinación del porcentaje de crédito a que refieren los artículos anteriores, estará condicionada a tal finalidad. Para ello, el Poder Ejecutivo podrá establecer porcentajes diferenciales en función de las estructuras de costos de las distintas modalidades de transporte.
En el caso de aquellos precios tarifados que sean objeto de reducción en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la presente ley, el porcentaje de crédito a que refiere el inciso anterior se establecerá de modo que se preserve íntegramente dicha reducción.

ARTICULO 5º.- Cuando las enajenaciones de gasoil se encuentren gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, el impuesto incluido en dichas adquisiciones podrá ser deducido en su liquidación por las empresas que realicen transporte terrestre de pasajeros dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo, el que estará asimismo facultado para establecer otros límites de deducción del impuesto incluido en las compras de los restantes insumos destinados a integrar directa o indirectamente el costo de los servicios prestados.

ARTICULO 6º.- Los transportistas terrestres de pasajeros deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio, quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones dispuestas por los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.
Exclúyese de lo dispuesto en el inciso anterior a las empresas que tengan por único giro el de transporte escolar, el de taxímetro o el de automóvil de remise.

ARTICULO 7º.- Los servicios de transporte escolar, de taxímetro y de automóvil de remise, prestados por las empresas que tengan por único giro una de esas actividades, en las condiciones a que refiere el artículo anterior, estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado. El servicio de transporte mediante ambulancia tendrá el mismo tratamiento que el asignado a la prestación de servicios de salud a los seres humanos.

ARTICULO 8º.- Exclúyese el Impuesto al Valor Agregado de las exoneraciones tributarias de que gozan las cooperativas que presten servicios de transporte terrestre de pasajeros.

ARTICULO 9º.- Derógase a partir del 1º de febrero de 2003 el Impuesto a los Ingresos Brutos de las empresas de transporte de pasajeros creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961. Tal derogación deberá reflejarse en el cálculo de las tarifas de los servicios que fije el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 10.- El cumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones tributarias contenidas en la presente ley, no otorgará a las mismas derecho alguno en relación a la realización de actividades que estén sujetas al otorgamiento de concesiones de líneas, concesiones de servicios públicos, autorizaciones o registro por parte de las autoridades competentes.

ARTICULO 11.- (Transitorio).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las empresas que presten servicios de transporte gravados por el Impuesto al Valor Agregado en virtud de lo dispuesto en la presente ley, un crédito de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de gasoil. El Poder Ejecutivo podrá establecer topes de crédito y porcentajes diferenciales en función de las distintas modalidades de transporte.
Los créditos a que refiere el inciso anterior se originarán en las adquisiciones comprendidas entre el 22 de febrero de 2003 y la fecha que determine el Poder Ejecutivo, y se destinarán al pago de obligaciones de las empresas transportistas por tributos administrados por la Dirección General Impositiva o aportes previsionales, cuyo plazo de pago no haya vencido a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 12.- (Transitorio).- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la opción de que los contribuyentes que giran en la actividad de taxímetro puedan incluirse en la exoneración del literal E) del artículo 33 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, independientemente del monto de los ingresos que hayan obtenido. Esta facultad se podrá ejercer a partir del 1º de febrero de 2003 y quedará acotada a períodos en los que se verifiquen situaciones excepcionales de caída de demanda.
Cuando el contribuyente sea titular de dos o más unidades de taxi y ejerza la opción a que refiere el presente artículo, deberá tributar mensualmente la cantidad a que refiere el inciso primero del artículo 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 por la primera unidad, y un 30% (treinta por ciento) de dicho monto por cada unidad adicional que explote.
En el ejercicio en que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad a que refieren los incisos precedentes, los sujetos que realicen la opción dejarán de ser contribuyentes del Impuesto al Patrimonio, no teniendo derecho a devolución por los anticipos que hubieran realizado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 4 de junio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CACERES.

---o---

7
Decreto 217/003

Establécese el plazo de permanencia de las mercaderías almacenadas en los depósitos aduaneros particulares.
(1.528*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de junio de 2003

VISTO: lo dispuesto por los artículos 21 y 28 del Decreto Nº 526/001, de fecha 31 de diciembre de 2001, así como las prorrogas dispuestas por los Decretos Nos. 299/002, de fecha 6 de agosto de 2002, y 315/002, de 20 de agosto de 2002.

RESULTANDO: I) que por las citadas normas se estableció el plazo de permanencia de las mercaderías en los depósitos aduaneros particulares en 180 días, disponiéndose transitoriamente que las mercaderías almacenadas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 526/001 computarían el referido plazo desde la vigencia del mismo.

II) que el plazo establecido en el artículo 28 del Decreto Nº 526/001 fue prorrogado hasta el 20 de agosto de 2002, por Decreto Nº 299/002 y posteriormente hasta el 20 de setiembre de 2002, por Decreto Nº 315/002.

III) que asimismo el artículo 2º del citado Decreto Nº 315/002 dispuso la constitución de una garantía adicional de U$S 150.000 para aquellos permisarios que solicitaran una prorroga hasta el 31 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO: I) que habiéndose constatado nuevas solicitudes de prorrogas por parte de los interesados y no habiéndose expedido la Administración en tiempo útil, corresponde ampliar el plazo de prorroga por un breve lapso adicional.

II) que asimismo corresponde otorgar un plazo final a efectos que los interesados den cumplimiento a la garantía adicional prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 315/002.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las mercaderías previstas en los artículos 21º y 28º del Decreto Nº 526/001, de 31 de diciembre de 2001, que se encontraban almacenadas a la entrada en vigencia del referido Decreto, cuyo cómputo del plazo de permanencia se estableciera por el citado artículo 28º, prorrogado por los Decretos Nos. 299/002, de 6 de agosto de 2002 y Nº 315/002, de 28 de agosto de 2002, solo podrán permanecer en el referido régimen hasta el 30 de junio de 2003.

ARTICULO 2º.- Establécese como último plazo para la constitución de la garantía adicional exigida por el artículo 2º del Decreto Nº 315/002, de 20 de agosto de 2002, hasta el día 15 de junio de 2003.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

8
Decreto 223/003

Declárase promovida, la obra a realizarse por la Intendencia Municipal de Montevideo, en la Avenida Mariano Estapé para el acceso al Hipódromo de Maroñas.
(1.533*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de junio de 2003

VISTO: las obras a realizarse por la Intendencia Municipal de Montevideo en la Avenida Mariano Estapé para el acceso al Hipódromo de Maroñas.-

RESULTANDO: que las obras a realizarse en dicho Hipódromo fueron declaradas de interés nacional por el Poder Ejecutivo.-

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales vigentes aquellos beneficios que reduzcan el costo de la obra referida en el Visto, en virtud de la importancia social y económica del proyecto en su conjunto.-

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo.11° de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11° de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, la obra a realizarse por la Intendencia Municipal de Montevideo, en la Avenida Mariano Estapé para el acceso al Hipódromo de Maroñas.-

ARTICULO 2º.- Otórgase a la Intendencia Municipal de Montevideo un Crédito por los impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de la citada obra.-
Dichos créditos serán materializados mediante certificados de crédito en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

9
Decreto 229/003

Adécuanse las condiciones de deducción de los gastos de publicidad y propaganda a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.
(1.539*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de junio de 2003

VISTO: el artículo 82º de la ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: que la citada disposición declara incluidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º del Título 3 del Texto Ordenado 1996 a las empresas periodísticas.-

CONSIDERANDO: conveniente adecuar las condiciones de deducción de los gastos de publicidad y propaganda a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 467/997, de 11 de diciembre de 1997, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Los gastos de publicidad y propaganda correspondientes a los servicios efectivamente prestados por las radioemisoras de AM y FM del interior del país, por las empresas de prensa escrita radicadas en el interior, y por las empresas de prensa escrita radicadas en Montevideo con circulación nacional, serán deducibles de la renta bruta a los efectos de la determinación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, en tanto tales gastos sean. necesarios para obtener y conservar la renta, y dentro de los limites establecidos en el presente articulo.- Los gastos deducibles serán la menor de las siguientes cantidades:

a) el monto facturado, neto de descuento y bonificaciones de cualquier índole. En la factura correspondiente se deberá indicar en forma precisa el tiempo en el aire o el espacio utilizado, según se trate de radioemisoras o de empresas de prensa escrita.-
b) las tarifas comunicadas a la Dirección General Impositiva por CORI (Cooperativa de Radioemisoras del Interior), REDI (Radioemisoras del Interior), OPI (Organización de la Prensa del Interior) y por los diarios y semanarios radicados en Montevideo de circulación nacional.-

Facúltase a la Dirección General Impositiva a establecer otros limites de deducción de los referidos gastos en función de la naturaleza de la actividad del prestatario, del volumen de sus operaciones o de otros índices objetivos.-

La Dirección General Impositiva podrá asimismo, solicitar a los prestadores de los servicios citados información detallada de las operaciones objeto de deducción, la que deberá ser proporcionada por medios magnéticos o por otros procedimientos que determine dicho organismo".-

ARTICULO 2º.- La modificación a que refiere el artículo anterior se aplicará a partir del 1º de enero de 2003.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 219/003

Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval.
(1.529*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada por la que solicita la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval.-

RESULTANDO: I) que por el Decreto 687/991 del 17 de diciembre de 1991 y sus modificativos Decretos 324/992 y 10/000 de 14 de julio de 1992 y 13 de enero de 2000 respectivamente, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, actualmente vigente.-

II) que el artículo 2do. de la Ley 16.345 de fecha 19 de marzo de 1993, recomendó al Poder Ejecutivo la adhesión al Convenio Internacional sobre Normas de Formación Titulación y Guardia de la Gente de Mar 1978, ante la Organización Marítima Internacional, y la reglamentación que contemple todos sus aspectos, a realizar por las Secretarías de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura.-

III) que por el Decreto 497/001 de 18 de diciembre de 2001, se reconoció a la Escuela Naval el rango de Institución Académica de Primer Nivel, equivalente al de las instituciones universitarias reconocidas de conformidad con el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y el Nivel Académico de los Títulos de Primer Grado correspondientes a las Licenciaturas en Sistemas Navales (egresados de la carrera Naval) y en Sistemas Náuticos (egresados de la carrera Mercante) asimilados a la denominación establecida en el literal a) del artículo 19 del citado Decreto 308/995.-

CONSIDERANDO: I) que el actual reglamento posee un nivel de detalle muy importante, el cual no permite la flexibilidad necesaria para adecuar la formación de los Alumnos de la Escuela Naval, a los cambios que se van produciendo en la enseñanza y en la organización de la Armada.-

II) que en tal sentido, se considera pertinente propiciar un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval en un único texto que contenga los aspectos fundamentales de la Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, y asignar los aspectos más puntuales a la reglamentación interna de la Armada.-

III) la necesidad de incluir en el Reglamento, la capacitación y evaluación de la Gente de Mar, conforme a los requerimientos de la Organización Marítima Internacional.-

IV) que el nuevo Reglamento contiene los lineamientos generales del régimen de la Escuela Naval.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, el que figura en Anexo adjunto el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Derógase el Decreto 687/991 de 17 de diciembre de 1991 y sus modificativos Decretos 324/992 y 10/000 de 14 de julio de 1992 y 13 de enero de 2000, respectivamente.-

ARTICULO 3ro.- Dése cuenta a la Asamblea General, conforme a lo preceptuado en el artículo 4to. de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

ANEXO
"REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA NAVAL.-

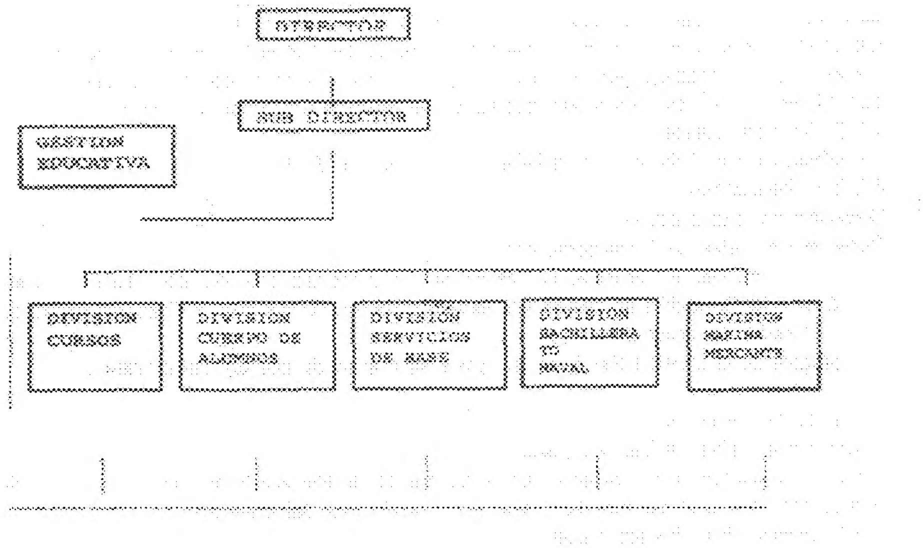
1. OBJETIVOS.-
La Escuela Naval tiene como objetivo formar Oficiales para la Armada Nacional y la Marina Mercante, así como también capacitar y evaluar a la Gente de Mar de acuerdo a los requerimientos de la OMI contribuyendo a la instrucción marítima en general.-

2. FUNCIONES GENERALES.-
2.1. Llevar a cabo actividades de enseñanza - aprendizaje con los Alumnos Aspirantes a efectos de que al completar las mismas, el Guardia Marina sea capaz de cumplir los requerimientos militares y profesionales específicos de su jerarquía y cuerpo.-
2.2. Llevar a cabo actividades de enseñanza - aprendizaje con los Alumnos Mercantes a efectos de que al completar las mismas el Oficial Mercante sea capaz de cumplir los requerimientos dispuestos en el Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978 enmendado en 1995 (STCW) al Nivel de Operación y los militares de un Oficial de la Reserva Naval.-
2.3. Capacitar y evaluar a los Oficiales Pilotos e Ingenieros Mercantes de nivel operativo de acuerdo al STCW 78/95 para obtener los títulos correspondientes al nivel de gestión.-
2.4. Impartir los cursos de capacitación par la Gente de Mar, de acuerdo a las normativas internacionales y nacionales vigentes.-
Apoyar la capacitación de la Gente de Mar en el ámbito nacional e internacional a fin de contribuir a una navegación más segura y prevención de la contaminación del medio marino.-
2.5. Llevar a cabo los cursos de Bachillerato Diversificado de acuerdo a los planes de Enseñanza Secundaria contribuyendo a confirmar el interés del alumno por las actividades marítimas, para fomentar la conciencia marítima, favorecer el ingreso a la Escuela Naval y apoyar el sistema educativo nacional.-
2.6. Fomentar las actividades de investigación y desarrollo con su alumnos del último año y egresados en su primer año de aplicación en temas vinculados con el ámbito naval y marítimo.-
Evaluar la tesis final requerida para obtener la licenciatura en Sistemas Navales o Náuticos pera las carreras de Oficiales de la Armada o Marina Mercante respectivamente.-
2.7. Evaluar y otorgar la reválida de títulos expedidos para la Gente de Mar por centros de educación extranjeros.-

3 ESTRUCTURA ORGANICA.-

3.1. DESCRIPCION:
Los componentes de la Organización hasta el nivel de División son:
Dirección.-
Subdirección.-
Gestión Educativa.-
División Cuerpo de Alumnos.-
División Cursos.-
División Servicios de Base.-
División Bachillerato Naval.-
División Marina Mercante.-

3.2. ORGANIGRAMA.



4. UNIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Las Funciones y relaciones orgánicas de los componentes indicados en el organigrama son:

4.1 DIRECCION.-

El Director de la Escuela Naval será un Oficial Superior del Cuerpo General.-

4.1.1. Relaciones.-

Depende de: Director General de Personal Naval.-

Supervisa a Subdirector.-

4.1.2. Funciones: conducir y administrar el funcionamiento de la Escuela Naval de manera de alcanzar los objetivos impuestos al Instituto.-

4.2. SUB-DIRECCION.-

El Subdirector de la Escuela Naval será un Capitán de Fragata del Cuerpo General.-

4.2.1. Relaciones:

Depende de: Director.-

Supervisa a: Jefes de División y Gestión Educativa.-

4.2.2. Funciones:

4.2.2.1. Asistir directamente al Director en el cumplimiento de su cometido, asumiendo las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Armada con carácter general para los 2dos. Comandantes de Unidades y en particular las que el presente reglamento y el Manual Orgánico del Instituto le confieren.-

4.2.2.2. Presidir el Consejo de Disciplina, la Comisión Asesora de Calificación de Aptitud Militar Profesional, de Aptitud Profesional y los Tribunales de Concurso de Ingreso.-

4.3. DIVISIONES.-

4.3.1. División Cuerpo de Alumnos.-

El Jefe de la División Cuerpo de Alumnos será un Señor Jefe del Cuerpo General.-

4.3.1.1. Relaciones:

Depende de: Subdirector.-

Supervisa a: Jefes de Departamento.-

4.3.1.2. Funciones: administrar la formación integral de los Alumnos, generando, conduciendo y evaluando las experiencias prácticas que faciliten la aplicación de los conocimientos adquiridos, el desarrollo de su personalidad, el liderazgo activo y fortalezcan el trabajo en equipo y espíritu de cuerpo, así como también el cumplimiento de las tareas asignadas en el Manual Orgánico del Instituto.-

4.3.2. División Cursos.-

La Jefatura de la División Cursos será ejercida por un Señor Jefe.-

4.3.2.1. Relaciones:

Depende de: Subdirector.-

Supervisa a: Jefes de Departamentos.-

4.3.2.2. Funciones: administrar el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje y asesorar a la Dirección en todos los asuntos relacionados con el Plan de Estudio.-

4.3.3. División Servicios de Base.-

La Jefatura de la División Servicios de Base será ejercida por un Señor Jefe.-

4.3.3.1. Relaciones:

Depende de: Subdirector.-

Supervisa a: Jefes de Departamentos.-

4.3.3.2. Funciones: administrar el funcionamiento de los servicios, así como también la instrucción y distribución del Personal Subalterno del Instituto.-

4.3.4. División Bachillerato Naval.-

La Jefatura de la División Bachillerato Naval será ejercida por un Señor Jefe.-

4.3.4.1. Relaciones.-

Depende de: Subdirector.-

Supervisa a: Jefes de Departamento.-

4.3.4.2. Funciones: administrar la formación integral del Alumno, fomentando el desarrollo de su personalidad en valores éticos y morales, el trabajo en equipo, su interés por el mar y afines, en un marco de excelencia en la educación.-

4.3.5. División Marina Mercante.-

La Jefatura de la División de Marina Mercante será ejercida por un Capitán Mercante egresado del Instituto, que designará el Director de la Escuela Naval a través del nombramiento docente y declaración jurada correspondiente.-

4.3.5.1. Relaciones.-

Depende: administrativamente del Sub Director y funcionalmente mantiene estrecha relación con los Jefes de Divisiones Cuerpo de Alumnos y Cursos así como también con el órgano de Gestión Educativa. A los efectos de la conducción operativa de la División, autoridad, deberes y responsabilidades dependerá directamente de Dirección del Instituto.-

Supervisa a: Jefes de Departamento.-

4.3.5.2. Funciones:

Supervisar el desarrollo de los Cursos de Formación para Oficiales de la Marina Mercante a los efectos de alcanzar el mayor grado posible de competencia en los Alumnos de la Marina Mercante, asegurando en sus egresados los requisitos internacionales prescriptos para el nivel de operación a bordo de todo tipo de buque mayor de 500 T sin limitaciones en cuanto al tamaño de Arqueo bruto o Planta Propulsora. En el ámbito de post-grado y para acceder a los grados correspondientes del nivel de gestión, administrar la realización de los exámenes según lo determina la presente norma y el Manual Orgánico.-

4.3.6. Gestión Educativa.-

El cargo de jefe de Gestión Educativa será ocupado por un Señor Jefe.-

4.3.6.1. Relaciones:

Depende de: Subdirector.-

Mantiene relación funcional con los Jefes de División.-

4.3.6.2. Funciones: planificar, coordinar, evaluar y supervisar la formación integral de los Alumnos según el plan de estudio, asegurando se cumplan las metas propuestas mediante una continua realimentación y mejora del sistema educativo.-

5. CURSOS DE FORMACION DE OFICIALES PARA LA ARMADA NACIONAL.-

5.1. REQUISITOS PARA EL INGRESO.-

5.1.1. Ser ciudadano natural, de estado civil soltero y sin descendencia.-

5.1.2. No haber cumplido 22 años de edad antes del 1ro. de febrero del año de ingreso.-

5.1.3. Comprobar haber cursado con aprobación o 6º año de Enseñanza Secundaria en cualquiera de sus orientaciones o Bachillerato Técnico de UTU en cualquiera de sus orientaciones con reválida al 6º Año de Secundaria o el correspondiente a Técnico Maquinista Naval, antes del 1ro. de Marzo del año de ingreso.-

5.1.4. Presentar los certificados que exija el Instituto.-

5.1.5. Ser declarado apto en los exámenes Médico y de Aptitud Física.-

5.1.6. Obtener beca de ingreso al Instituto como establece el Manual Orgánico.-

5.2. EXAMENES MEDICOS Y DE APTITUD FISICA.-

Los postulantes a ingreso serán objeto a partir del mes de diciembre, de exámenes médicos y de aptitud física, en la forma establecida para ello en el Manual Orgánico.-

5.2.1. Los exámenes mencionados serán efectuados por los Oficiales y Profesionales designados a tales efectos por la Dirección del Instituto.-

5.2.2. Las Comisiones Examinadoras a que se refiere el numeral 5.2.1., informarán a la Dirección a través de un Acta de la Unidad, al finalizar dichos reconocimientos, quienes se encuentran aptos y condicionales para rendir el concurso de ingreso, así como también aquellos que por no reunir las aptitudes estipuladas quedaron excluidos.-

5.2.3. El fallo de las Comisiones Médicas y de Aptitud Física, será definitivo e inapelable.-

5.3. CONCURSO DE INGRESO.-

5.3.1. Los postulantes declarados aptos o condicionales en los exámenes médicos y de aptitud física, se presentarán a concurso de ingreso, el que se realizará en el mes de enero.-

5.3.2. Las pruebas que conforman el concurso de ingreso serán eliminatorias y se fijaran oportunamente, según lo establecido en el Manual Orgánico y en las condiciones de ingreso entregadas oportunamente al postulante en el momento de inscripción.-

5.3.3. Las pruebas mencionadas serán conducidas por los Oficiales y Docentes designados a tales efectos por la Dirección del Instituto.-

5.3.4. Las Mesas Examinadoras a que se refiere el numeral 5.3.1., informarán a la Dirección a través de un Acta de la Unidad, al finalizar dichas pruebas, la nomina de aprobados, así como también aquellos que por no alcanzar la nota mínima establecida fueran excluidos de dicha nómina.-

5.4. OBTENCION DE LAS BECAS DE INGRESO.-

5.4.1. Las becas serán otorgadas de acuerdo a un orden de precedencia teniendo en cuenta el concurso de oposición y la entrevista vocacional que se efectúa a cada postulante.-

5.4.2. La Dirección General de Personal Naval determinará anualmente el número de becas disponible para los diferentes cursos que se dictan en la Escuela Naval.-

5.4.3. Los candidatos que hayan conquistado derecho a Beca se presentarán a la Escuela Naval el 1ro. de febrero a los efectos de realizar los cursos. Los candidatos ingresados como Alumnos Aspirantes recibirán la remuneración que se les asigne por Ley Presupuestal.-

5.4.4. Los candidatos que no hayan obtenido beca podrán ser llamados, según el orden de precedencia final de los exámenes de ingreso para llenar las vacantes que se produjeran al 1ro. de abril por "renuncia" o "baja" de los ingresados.-

5.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA ALUMNOS ASPIRANTES.-

5.5.1. Los Alumnos que ingresen a los Cursos de Formación de Oficiales para la Armada, tendrán el título de Alumnos Aspirantes el que conservarán hasta su egreso o baja. Mientras sean Alumnos Aspirantes deberán permanecer solteros y sin descendencia.-

5.5.2. Los Alumnos Aspirantes durante su permanencia en la Escuela, no tendrán otro Orden de Antigüedad que el deducido de acuerdo al orden de mérito y disposiciones del Manual Orgánico.-

5.5.3. Se ajustarán además de lo prescrito en este Reglamento, a las normas que dicte el Manual Orgánico, el Manual del Alumno y a todas las disposiciones en vigencia y que se dicten para la Armada Nacional en lo que sea aplicable.-

5.5.4. Los Alumnos Aspirantes deberán ser autorizados y garantizados económicamente, en sus compromisos para con la Escuela Naval por sus padres apoderado o tutor.-

En caso de que estos no residan en la capital, deberán designar un tutor domiciliado en ella, quien se entenderá con la Dirección cuando sea necesario, excepto en la solicitud de baja.-

5.5.5. A los efectos legales, los Alumnos Aspirantes tendrán las siguientes equiparaciones acorde con lo establecido en la Ley Orgánica de la Armada 10.808 de 16 octubre de 1946 en su artículo 26 y en el artículo 69 del Decreto-Ley 14.157 del 21 de febrero de 1974.-

Alumnos Aspirantes de 4º Curso - suboficial de Cargo.-

Alumnos Aspirantes de 3º Curso - suboficial de 1ra. Clase.-

Alumnos Aspirantes de 2º Curso - Cabo de 1ra. Clase.-

Alumnos Aspirantes de 1º Curso - Marinero de 1ra. Clase.-

5.5.6. Los Alumnos Aspirantes percibirán una remuneración mensual durante el desarrollo de la carrera, con el fin exclusivo de destinarla a los gastos del material de estudio y otros gastos especiales a cargo del Alumno.-

5.5.7. La Elección de Cuerpo se efectuará de acuerdo con la cantidad de vacantes que disponga el Mando Naval para cada Cuerpo de la Armada, al finalizar el 1er. Curso Cuerpo Común siguiendo el Orden de Mérito y disposiciones del Manual Orgánico.-

5.5.8. Con el objeto de facilitar el funcionamiento interno del Instituto y familiarizar a los alumnos del último año respecto a sus deberes futuros inmediatos como Oficial en la conducción de Personal Subalterno y subordinado, el Director designará en el momento que estime conveniente aquellos Alumnos Aspirantes que tendrán facultades disciplinarias sobre los de menor jerarquía. En el mismo sentido en fecha oportunamente establecida por la Dirección los Alumnos Aspirantes de cuarto año podrán ser designados como Alumnos del Curso de Aplicación.-

5.6. CAUSALES DE BAJA

5.6.1. Todo Alumno podrá ser dado de baja por el Director, por las siguientes razones:

5.6.1.1. Recomendación del Consejo de Disciplina.-

5.6.1.2. Falta de Aptitud Física según se reglamenta en el Manual Orgánico.-

5.6.1.3. Falta de Aptitud Militar Profesional, al reprobar la misma en dos oportunidades durante su estadía en el Instituto (sea en años consecutivos o no).-

5.6.1.4. Por la reprobación del porcentaje de asignaturas que para cada Curso y Cuerpo se establecen en el Manual Orgánico. A los efectos de la aplicación de la presente disposición la reprobación de Aptitud Militar Profesional se considera como reprobación de una asignatura más.-

5.6.1.5. Por la voluntad propia, previa solicitud al Director de la Escuela. En caso que el Alumno sea menor de edad deberá ser acompañada del consentimiento de los padres.-

5.6.1.6. Incapacidad Física o Médica adquirida durante su permanencia en la Escuela Naval y que dificulte su futuro desempeño como Oficial de Marina.-

5.6.2. Para el caso señalado en 5.6.1.5., de no contarse con el consentimiento de padres, se convocará a un Consejo de Disciplina el que recomendará al Director la concesión de la baja o las medidas que determine más convenientes.-

5.6.3. En todos los casos la baja deberá ser elevada al Comandante en Jefe de la Armada a los fines administrativos necesarios.-

5.6.4. El Alumno Aspirante que sea dado de baja deberá reintegrar al Estado los gastos ocasionados por su permanencia en la Escuela, de acuerdo con el cómputo que la misma eleve al Comando General de la Armada, conjuntamente con los antecedentes para la baja.-

5.6.5. Alumnos Aspirantes que hubieran sido dados de baja en cualquiera de los cursos, podrán presentarse a concurso para reingresar a primer año si mantienen las condiciones establecidas para el ingreso, y la autorización del Director de la Escuela Naval en base a los componentes de la Aptitud Militar Profesional.-

5.6.6. Los Alumnos Aspirantes mientras cursen el 1er. año Cuerpo Común podrán cambiarse a 1er. Año de Piloto o Ingeniero Mercante con todos los antecedentes y promedios obtenidos hasta ese momento.-

5.6.7. El Director de la Escuela Naval estudiará y autorizará si corresponde en cada caso particular el cambio del Curso de Cuerpo Común al de 1er. año de Marina Mercante que se haya solicitado, informando de tal decisión al Comando General de la Armada para los fines administrativos que correspondan.-

5.7 MERITOS Y PREMIOS.-

5.7.1. Se establecen como distinción de mérito para los Alumnos Aspirantes al finalizar cada año lectivo o los Cursos correspondientes, distinciones tales como:

Abanderados, Escoltas de Banderas, suplentes de Escolta de Banderas, Cuadro de Honor de Alumnos Aspirantes y otros cuya obtención, descripción y entrega son establecidos en el Manual Orgánico.-

5.7.2. Los premios otorgados por Instituciones Nacionales y Gobiernos o Instituciones Extranjeras, para aquellos Alumnos que al finalizar el año lectivo o los cursos se hayan hecho acreedores a los mismos, deberán ser autorizados por el Comando General de la Armada, siendo la Dirección de la Escuela Naval quien lo adjudicará de acuerdo a las condiciones establecidas para cada premio. Los premios a los alumnos que egresen, serán entregados en la ceremonia que determine la Escuela Naval, por parte de un representante de la Institución o Gobierno que otorga los mismos.-

5.8 FALTAS DISCIPLINARIAS.-

5.8.1. Las faltas cometidas por los Alumnos Aspirantes serán clasificadas, según su importancia, con las sanciones que a continuación se expresan:

1. Apercibimiento.-
2. Disminución de horas de franco.-
3. Arresto simple.-
4. Arresto riguroso.-
5. Represión por el Jefe de la División Cuerpo de AA. AA, ante los Oficiales de Brigada.-
6. Sala de Disciplina.-
7. Represión por el Subdirector, ante los Jefes de las Divisiones Cuerpo de Alumnos de AA. AA y Cursos y Oficiales de Brigada.-
8. Sala de Corrección.-
9. Represión por el Director, ante la Plana Mayor y Cuerpo de Alumnos.-
10. Privación parcial de vacaciones.-
11. Baja.-

5.8.2. La graduación, aplicación y efecto de las sanciones a los Alumnos Aspirantes, se encuentran reguladas por el Manual Orgánico.-

5.9. CONSEJO DE DISCIPLINA.-

5.9.1. El Consejo de Disciplina será convocado por el Director ante hechos que bajo su consideración se puedan calificar como graves y tendrá el cometido de juzgar la conducta de los Alumnos Aspirantes en base a los antecedentes sometidos a su consideración y elevar sus recomendaciones a la Dirección del Instituto quien resolverá en definitiva.-

5.9.2. El Consejo de Disciplina estará presidido por el Subdirector e integrado por representantes de todos los ámbitos de actuación del Alumno, como se reglamenta en el Manual Orgánico.-

5.9.3. Una vez reunido el Consejo de Disciplina se constituirá en sesión permanente debiéndose labrar acta de su actuación.-

5.9.4. No podrán formar parte del Consejo de Disciplina aquellos que sean legalmente recusables.-

10.10. APTITUD MILITAR PROFESIONAL.-

5.10.1. Para calificar la Aptitud Militar Profesional se tendrá en cuenta las cualidades que constituyen las condiciones para el Mando, Aptitud Profesional para cada Cuerpo y las cualidades morales imprescindibles para la carrera.-

5.10.2. Los Alumnos Aspirantes serán calificados por la División Cuerpo de Alumnos con una nota de Concepto en los períodos que determina el Manual Orgánico, y ésta estará basada en las cualidades demostradas por el alumno en Conducta, Capacidad Militar y Aptitud Física. El promedio de las notas de Concepto será la base de la nota de Aptitud Militar Profesional.-

5.10.3. La Aptitud Militar Profesional constituye el concepto integral de las condiciones personales innatas del Alumno Aspirante y de las desarrolladas durante su permanencia en la Escuela Naval.-

5.10.4. La calificación de Aptitud Militar Profesional será discernida por el Director, después de finalizados los cursos y antes de dar comienzo al periodo de exámenes anual, con el asesoramiento de una Comisión integrada por el Subdirector y los Jefes de las Divisiones Cuerpo de Alumnos y Cursos.-

5.10.5. El Alumno Aspirante que haya reprobado Aptitud Militar Profesional en dos oportunidades no podrá rendir los exámenes anuales y será dado de baja.-

5.10.6. Si el Alumno que obtuviera la calificación mencionada perteneciera al último curso y no estuviera comprendido en el caso anterior, podrá rendir los exámenes que tienen lugar en el período anual y deberá repetir el curso quedando exonerado de rendir exámenes en las asignaturas que pudiera aprobar.-

5.11. CONCEPTO DE MERITO.-

5.11.1. Durante su permanencia en la Escuela, los Alumnos Aspirantes estarán ubicados con relación a los demás componentes del mismo curso por orden de mérito, el que se fijará anualmente.-

5.11.2. Para determinar el orden de mérito de un Alumno, se hallará la media entre los valores de:
1. Aptitud Militar Profesional.-
2. Promedio de Escolaridad.-

5.11.3. El promedio final en las asignaturas reprobadas durante el primer período de exámenes será el que se tendrá en cuenta para esas asignaturas en el cálculo del promedio de escolaridad anual y el de egreso.-

5.11.4. Al finalizar los cursos se confeccionará la lista de los Alumnos Aspirantes que se encuentren en condiciones de ser ascendidos a Oficiales, la que se elevará al Ministerio de Defensa Nacional por la vía correspondiente. Cada uno de ellos irá colocado dentro de cada Cuerpo por orden decreciente del promedio de mérito obtenido durante su permanencia en la Escuela.-

6. CURSO DE FORMACION DE OFICIALES PARA LA MARINA MERCANTE.-

6.1. CONDICIONES DE INGRESO.-

6.1.1 Ser ciudadano natural o legal y no haber cumplido 25 años de edad antes del 1ro. de febrero del año de ingreso.-

6.1.2. Comprobar haber cursado con aprobación o 6º año de Enseñanza Secundaria en cualquiera de sus orientaciones o Bachillerato Técnico de UTU en cualquiera de sus orientaciones con reválida al 6º año de Secundaria o el correspondiente a Técnico Maquinista Naval, antes del 1ro. de marzo del año de ingreso.-

6.1.3. Presentar los certificados que exija el Instituto.-

6.1.4. Ser declarado apto en los exámenes Médico y de Aptitud Física.-

2.2. EXAMENES MEDICOS Y DE APTITUD FISICA.-

Los postulantes a ingreso serán objeto, a partir del mes de diciembre, de exámenes médicos y de aptitud física, en la forma establecida para ello en el Manual Orgánico.-

6.2.1. Los exámenes mencionados serán efectuados por los Oficiales y Profesionales designados a tales efectos por la Dirección del Instituto.-

6.2.2. Las Comisiones Examinadoras a que se refiere el numeral 6.2.1., informarán a la Dirección a través de un Acta de la Unidad, al finalizar dichas evaluaciones, quienes se encuentran aptos y condicionales para rendir el concurso de ingreso, así como también aquellos que por no reunir las aptitudes estipuladas quedaron excluidos.-

6.2.3. El fallo de las Comisiones Médicas y de Aptitud Física, será definitivo e inapelable.-

6.3. CONCURSO DE INGRESO.-

6.3.1. Los postulantes declarados aptos y condicionales en los exámenes médicos y de aptitud física, se presentarán a concurso de ingreso, el que se realizará en el mes de enero.-

6.3.2. Las pruebas que conforman el concurso de ingreso serán eliminatorias y se fijarán oportunamente, según lo establecido en el Manual Orgánico y en las condiciones de ingreso entregadas oportunamente al postulante en el momento de inscripción.-

6.3.3. Las pruebas mencionadas serán conducidas por los Oficiales y Docentes designados a tales efectos por la Dirección del Instituto.-

6.3.4. Las Mesas Examinadoras a que se refiere el numeral 6.3.1., informarán a la Dirección a través de un Acta de la Unidad, al finalizar dichas pruebas, la nomina de aprobados, así como también aquellos que por no alcanzar la nota mínima establecida fueran excluidos de dicha nómina.-

6.4. OBTENCION DE LAS BECAS DE INGRESO.-

6.4.1. Las becas serán otorgadas de acuerdo a un orden de precedencia teniendo en cuenta un concurso de oposición y la entrevista vocacional que se efectúa a cada postulante.-

6.4.2. La Dirección General de Personal Naval determinará anualmente el número de becas disponible para los diferentes cursos que se dictan en la Escuela Naval.-

6.4.3. Los candidatos que hayan conquistado derecho a Beca se presentarán a la Escuela Naval el 1ro. de febrero a los efectos de realizar los cursos.-

6.4.4. Los candidatos que no hayan obtenido becas podrán ser llamados, según el orden de precedencia final de los exámenes de ingreso para llenar las vacantes que se produjeran al 1ro. de abril por "renuncia" o "baja" de los ingresados.-

6.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS ALUMNOS MERCANTES.-

6.5.1. Los Alumnos que ingresen a los cursos de Formación de Oficiales para la Marina Mercante tendrán el título de Alumnos Pilotos Mercantes o Alumnos Ingenieros Mercantes, según se encuentren realizando el curso de Piloto o el de Ingeniero respectivamente, título que conservarán hasta su egreso o baja.-

6.5.2. A los efectos legales los Alumnos Mercantes serán considerados reservistas navales voluntarios en Instrucción, acorde con lo que determina en el Capitulo 7 del Decreto Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974 y tendrán las siguientes equiparaciones:

Alumno Mercante de 1º Curso - Marinero de 1ra. Clase Reserva Naval.-

Alumno Mercante de 2º Curso - Cabo de 1ra. Clase Reserva Naval.-

Alumno Mercante de 3º Curso - suboficial de 1ra. Clase Reserva Naval.-

Alumno Mercante de 4º Curso - suboficial de Cargo Reserva Naval.-

6.5.3. Serán externos y reglamentados, con asistencia obligatoria a todas las clases, instrucciones y cualquier otra actividad que establezca el Plan de Estudios o determine la Dirección de la Escuela Naval.-

La Dirección de la Escuela Naval podrá autorizar, previa solicitud del Alumno, Padre o Tutor, la permanencia del mismo en carácter de interno.-

6.5.4. Los Alumnos de estos cursos recibirán al término de los mismos y luego de haber cumplido con todas las exigencias reglamentarias, los Títulos de "Piloto de la Marina Mercante" o "Ingeniero de la Marina Mercante" según corresponda y además el de "Guardia Marina" de la Reserva Naval.-

6.5.5. Durante los períodos de práctica, el Ministerio de Defensa Nacional se hará cargo de la alimentación de los Alumnos.-

6.5.6. Serán de cargo del Alumno las pérdidas o roturas de efectos, así como los desperfectos que pueda ocasionar.-

6.5.7. Los Alumnos Mercantes deberán ser autorizados y garantizados, en sus compromisos para con la Escuela Naval por sus padres apoderado o tutor.-

En caso de que estos no residan en la capital, deberán designar un tutor domiciliado en ella, quien se entenderá con la Dirección cuando sea necesario, excepto en la solicitud de baja.-

6.5.8. Se ajustarán además de lo prescrito en este Reglamento, a las normas que dicte el Manual Orgánico, el Manual de Alumno Mercante y a todas las disposiciones en vigencia y que se dicten para la Armada Nacional en lo que sea aplicable.-

6.6. CAUSALES DE BAJA.-

6.6.1. Todo Alumno podrá ser dado de baja por el Director, por las siguientes razones:

6.6.1.1. Recomendación del Tribunal de Conducta.-

6.6.1.2. Falta de Aptitud Física según se reglamenta en el Manual Orgánico.-

6.6.1.3. Falta de Aptitud Profesional, al reprobar la misma en dos oportunidades (sean años consecutivos o no).-

6.6.1.4. Por la reprobación del porcentaje de asignaturas que para cada Curso se establezcan en el Manual Orgánico.-

A los efectos de la aplicación de la presente disposición una calificación de Aptitud Profesional inferior a la nota mínima de aprobación, disminuye en una asignatura lo dispuesto anteriormente.-

6.6.1.5. Por la voluntad propia, previa solicitud al Director de la Escuela. En caso que el Alumno sea menor de edad deberá ser acompañada del consentimiento de los padres o tutores.-

6.6.2. Para el caso señalado en 6.6.1.5., de no contarse con el consentimiento de padres o tutores, se convocará a un Tribunal de Conducta, quien recomendará al Director la concesión de la baja o las medidas que determine más convenientes.-

6.6.3. En todos los casos la baja deberá ser elevada al Comandante en Jefe de la Armada a los fines administrativos necesarios.-

6.6.4. El Alumno Mercante que hubiera sido de baja en cualquiera de los cursos, podrá presentarse a concurso para reingresar nuevamente a primer año si mantiene las condiciones establecidas para el ingreso, debiendo el Director de la Escuela Naval estudiar los antecedentes de cada caso para autorizar su postulación teniendo en cuenta los antecedentes académicos y de Aptitud Profesional.-

6.7 MERITOS Y PREMIOS.-

6.7.1. Se establecen como distinción de mérito para los Alumnos al finalizar cada año lectivo o los Cursos correspondientes el de:

Mejor Alumno del Curso y otros cuya obtención, descripción y entrega son establecidos en el Manual Orgánico.-

6.7.2. Los premios otorgados por Instituciones Nacionales y Gobiernos o Instituciones Extranjeras, para aquellos Alumnos que al finalizar el año lectivo o los cursos se hayan hecho acreedores a los mismos, deberán ser autorizados por el Comando General de la Armada, siendo la Dirección de la Escuela Naval quien lo adjudicará de acuerdo a las condiciones establecidas para cada premio. Los premios a los alumnos que egresen, serán entregados en la ceremonia que determine la Escuela Naval, por parte de un representante de la Institución o Gobierno que otorga los mismos.-

6.8 FALTAS DISCIPLINARIAS.-

6.8.1. Las faltas cometidas por los Alumnos Mercantes serán clasificadas, según su importancia, con las sanciones que a continuación se expresan:

1. Apercibimiento.-
2. Anotación de puntos de demérito.-
3. Disminución de horas de franco.-
4. Reprensión por el Jefe de la División Cuerpo de AA. AA, ante los Oficiales de Brigada.-
5. Reprensión por el Subdirector, ante los Jefes de las Divisiones Cuerpo de Alumnos y Cursos y Oficiales de Brigada.-
6. Represión por el Director, ante la Plana Mayor y Cuerpo de Alumnos.-
7. Baja.-

6.8.2. La graduación, aplicación y efecto de las sanciones a los Alumnos Mercantes, se encuentran reguladas por el Manual Orgánico.-

6.9. TRIBUNAL DE CONDUCTA.-

6.9.1. El Tribunal de Conducta será convocado por el Director y tendrá como cometido juzgar la Conducta de los Alumnos Mercantes en base a los antecedentes sometidos a su consideración y elevar sus recomendaciones a la Dirección del Instituto quien resolverá en definitiva.-

6.9.2. El Tribunal de Conducta estará presidido por el Sub-Director e integrado por representantes de todos los ámbitos de actuación del Alumno.-

6.9.3. No podrán formar parte del Tribunal de Conducta aquellos que sean legalmente recusables.-

6.9.4. Obligatoriamente se convocará un Tribunal de Conducta cuando sea presentada una solicitud de baja por parte de un Alumno Mercante menor de edad, y la misma no esté acompañada por el consentimiento de los padres o tutores. En este caso el Tribunal estudiará los antecedentes a fin de recomendar la tramitación o no de la baja de acuerdo a lo estipulado en 6.6.2.-

6.10. APTITUD PROFESIONAL.-

6.10.1. La Aptitud Profesional constituye el concepto integral de las condiciones personales innatas del Alumno Mercante y de las desarrolladas durante su permanencia en la Escuela Naval.-

6.10.2. Para calificar la Aptitud Profesional se tendrán en cuenta las cualidades que constituyen las condiciones para el Mando, Aptitud Profesional para cada Cuerpo y las cualidades morales imprescindibles para la carrera.-

6.10.3. Los Alumnos Mercantes serán calificados por la División Cuerpo de Alumnos con una nota de Concepto en los períodos que determina el Manual Orgánico, y ésta estará basada en las cualidades demostradas por el alumno en Conducta, Capacidad Profesional y Aptitud Física. El promedio de las notas de Concepto será la base de la nota de Aptitud Profesional.-

6.10.4. La calificación de Aptitud Profesional será discernida por el Director, después de finalizados los cursos y antes de dar comienzo al periodo de exámenes anual. A tal efecto contará con el asesoramiento de una Comisión integrada por el Subdirector y los Jefes de las Divisiones Cuerpo de Alumnos, Cursos y Marina Mercante que evaluarán las competencias demostrada por los Alumnos Mercantes durante ese período.-

6.10.5. El Alumno Mercante que haya reprobado Aptitud Profesional en dos oportunidades no podrá rendir los exámenes anuales y será dado de baja.-

6.10.6. Si el Alumno que obtuviera la calificación mencionada perteneciera al último curso y no estuviera comprendido en el caso anterior, podrá rendir los exámenes que tienen lugar en el período anual y deberá repetir el curso quedando exonerado de rendir nuevamente exámenes en las asignaturas que pudiera aprobar. La asistencia a clases en asignaturas aprobadas podrán ser sustituidas por prácticas a bordo, autorizadas o dispuestas por el Instituto.-

6.11. CONCEPTO DE MERITO.-

6.11.1. Durante su permanencia en la Escuela, los Alumnos Mercantes estarán ubicados con relación a los demás componentes del mismo curso por orden de mérito, el que se fijará anualmente.-

6.11.2. Para determinar el orden de mérito de un Alumno, se hallará la media entre los valores de:

1. Aptitud Profesional.-
2. Promedio de Escolaridad.-

6.11.3. El promedio final en las asignaturas reprobadas durante el período anual de exámenes, será el que se tendrá en cuenta para esas asignaturas en el cálculo del promedio de escolaridad anual y el de egreso.-

6.11.4. Al finalizar los cursos se confeccionará la lista de los Alumnos Mercantes que se encuentren en condiciones de ser titulados como Oficiales de la Marina Mercante, la que se elevará al Ministerio de Defensa Nacional por la vía correspondiente. Cada uno de ellos irá colocado por orden decreciente del promedio de mérito obtenido durante su permanencia en la Escuela.-

7. CURSOS DEL BACHILLERATO NAVAL.-

7.1. CONDICIONES DE INGRESO.-

7.1.1 Ser ciudadano natural o legal, de estado civil soltero y sin descendencia.-

7.1.2. No haber cumplido 19 años de edad antes del 1ro. de febrero del año de ingreso.-

7.1.3. Comprobar haber cursado con aprobación, el curso anterior de Enseñanza Secundaria correspondiente al solicitado para ingreso, siendo obligatoria la presentación del Certificado de Estudio expedido por la autoridad correspondiente antes del 1ro. de marzo del año de ingreso.-

7.1.4. Presentar los certificados que exija el Instituto.-

7.1.5. Ser declarado apto en los exámenes Médico y de Aptitud Física.-

7.1.6. Obtener beca de ingreso al Instituto como establece el Manual Orgánico.-

7.2. EXAMENES MEDICOS Y DE APTITUD FISICA.-

Los postulantes a ingreso serán objeto, a partir del mes de diciembre, de exámenes médicos y de aptitud física, en la forma establecida para ello en el Manual Orgánico.-

7.2.1. Los exámenes mencionados serán efectuados por los Oficiales y Profesionales designados a tales efectos por la Dirección del Instituto.-

7.2.2. Las Comisiones Examinadoras a que se refiere el numeral 7.2.1., asentarán a través de un Acta de la Unidad los resultados obtenidos en dichos reconocimientos, especificando quienes se encuentran aptos y condicionales para rendir el concurso de ingreso, así como también aquellos que por no reunir las aptitudes estipuladas quedaron excluidos.-

7.2.3. El fallo de las Comisiones Médicas y de Aptitud Física, será definitivo e inapelable.-

7.3. CONCURSO DE INGRESO.-

7.3.1. Los postulantes declarados aptos y condicionales en los exámenes médicos y de aptitud física, se presentarán a concurso de ingreso, el que se realizará en el mes de enero.-

7.3.2. Las pruebas que conforman el concurso de ingreso serán eliminatorias y se fijarán oportunamente, según lo establecido en el Manual Orgánico y en las condiciones de ingreso entregadas oportunamente al postulante en el momento de inscripción.-

7.3.3. Las pruebas mencionadas serán conducidas por los Oficiales y Docentes designados a tales efectos por la Dirección del Instituto.-

7.3.4. Las Mesas Examinadoras a que se refiere el numeral 7.3.1., informarán a la Dirección a través de un Acta de la Unidad, al finalizar dichas pruebas, la nomina de aprobados, así como también aquellos que por no alcanzar la nota mínima establecida fueran excluidos de dicha nómina.-

7.4. OBTENCION DE LAS BECAS DE INGRESO.-

7.4.1. Las becas serán otorgadas de acuerdo a un orden de precedencia teniendo en cuenta el concurso de oposición y la entrevista vocacional que se efectúa a cada postulante.-

7.4.2. La Dirección General de Personal Naval determinará anualmente el número de becas disponible para los diferentes cursos del Bachillerato Naval.-

7.4.3. Los candidatos que hayan conquistado derecho a Beca se presentarán a la Escuela Naval el 1ro. de febrero a los efectos de realizar los cursos.-

7.4.4. Los candidatos que no hayan obtenido beca inicialmente podrán ser llamados, según el orden de precedencia final de los exámenes de ingreso, para llenar las vacantes que se produjeran al 1ro. de abril por "renuncia" o "baja" de los ingresados.-

7.5 DISPOSICIONES GENERALES.-

7.5.1. Los alumnos que ingresen al Bachillerato Naval tendrán el titulo de Alumno del Bachillerato Naval, el que conservarán hasta ser dados de baja o hasta el ultimo día de febrero siguiente a la finalización de los cursos del Bachillerato Naval.-

7.5.2. A los efectos legales los Alumnos del Bachillerato Naval serán considerados reservistas navales voluntarios en instrucción acorde con lo que determina en el capítulo 7 del Decreto Ley 14.157 del 21 de febrero de 1974 y tendrán las siguientes equiparaciones:

- Alumno de 5º año del Bachillerato Naval- Marinero de 2ª. Clase Reserva Naval.-
- Alumno de 6º año del Bachillerato Naval- Marinero de 1ª. Clase Reserva Naval.-

7.5.3. Se conferirá la jerarquía de Cabo de 2ª. Clase de la Reserva Naval a los Alumnos del Bachillerato Naval que aprueben totalmente el Curso de Bachillerato Naval.-

7.5.4. Durante los períodos de prácticas, el Ministerio de Defensa Nacional se hará cargo de la alimentación de los alumnos.-

7.5.5. Los Alumnos del Bachillerato Naval, serán considerados reglamentados no pudiendo repetir el curso. Tendrán régimen externo con asistencia obligatoria a todas las clases, instrucciones y cualquier otra actividad que establezca el Plan de Estudios o determine la Escuela Naval.-

7.5.6. Los Alumnos del Bachillerato Naval deberán ser autorizados y garantizados, en sus compromisos para con la Escuela Naval por sus padres apoderado o tutor.-

En caso de que estos no residan en la capital, deberán designar un tutor domiciliado en ella, quien se entenderá con la Dirección cuando sea necesario, excepto en la solicitud de baja.-

7.5.7. Se ajustarán además de lo prescrito en este Reglamento, a las normas que dicte el Manual Orgánico, el Manual del Alumno del Bachillerato Naval y a todas las disposiciones en vigencia y que se dicten para la Armada Nacional en lo que sea aplicable.-

7.6 CAUSALES DE BAJA.-

7.6.1. Todo Alumno podrá ser dado de baja por el Director, por las siguientes razones:

7.6.1.1. Recomendación del Tribunal de Conducta.-

7.6.1.2. Reprobar Aptitud Vocacional.-

7.6.1.3. No aprobar todas las asignaturas del año cursado antes del 1ro. de marzo siguiente.-

7.6.1.4. Por la voluntad propia, previa solicitud al Director de la Escuela. En caso que el Alumno sea menor de edad deberá ser acompañada del consentimiento de los padres o tutores.-

7.6.2. Para el caso señalado en 7.6.1.4., de no contarse con el consentimiento de padres o tutores, se convocará a un Tribunal de Conducta, quien recomendará al Director la concesión de la baja o las medidas que determine más conveniente.-

7.6.3. El Alumno de Bachillerato Naval que hubiera sido de baja en cualquiera de sus cursos, podrá presentarse para reingresar si mantiene las condiciones establecidas para el ingreso, excepto en los casos que haya sido dado de baja por reprobar Aptitud Vocacional (7.6.1.2.) o a consecuencia de la resolución del Tribunal de Conducta (7.6.1.1).-

7.6.4. El Alumno de Bachillerato Naval que hubiere sido dado de baja a su solicitud antes de la finalización del Curso, podrá presentarse a concurso de ingreso a los Cursos de Formación de Oficiales.-

7.7 MERITOS Y PREMIOS.-

7.7.1. Se establecen como distinción de mérito para los Alumnos al finalizar cada año lectivo o los Cursos correspondientes, el de:

Mejor Alumno del Curso y otros cuya obtención, descripción y entrega son establecidos en el Manual Orgánico.-

7.7.2. Los premios otorgados por Instituciones Nacionales y Gobiernos o Instituciones Extranjeras, para aquellos Alumnos que al finalizar el año lectivo o los cursos, se hayan hecho acreedores a los mismos, deberán ser autorizados por el Comando General de la Armada, siendo la Dirección de la Escuela Naval quien lo adjudicará de acuerdo a las condiciones establecidas para cada premio. Los premios a los alumnos que egresen, serán entregados en la ceremonia que determine la Escuela Naval, por parte de un representante de la Institución o Gobierno que otorga los mismos.-

7.8 FALTAS DISCIPLINARIAS.-

7.8.1. Las faltas cometidas por los Alumnos del Bachillerato Naval serán clasificadas, según su importancia, con las sanciones que a continuación se expresan:

1. Apercibimiento.-
2. Anotación de puntos de demérito.-
3. Disminución de horas de franco.-
4. Represión por el Jefe de la División Bachillerato Naval, ante los Oficiales Preceptores.-
5. Represión por el Subdirector, ante los Jefes de las Divisiones Bachillerato Naval y Cursos, y Oficiales Preceptores.-
6. Represión por el Director, ante la Plana Mayor y Alumnos del Bachillerato Naval.-
7. Baja.-

7.8.2. La graduación, aplicación y efecto de las sanciones a los Alumnos del Bachillerato Naval, se encuentran reguladas por el Manual Orgánico.-

7.9. TRIBUNAL DE CONDUCTA.-

7.9.1. El Tribunal de Conducta será convocado por el Director y tendrá como cometido juzgar la Conducta de los Alumnos del Bachillerato Naval en base a los antecedentes sometidos a su consideración y elevar sus recomendaciones a la Dirección del Instituto quien resolverá en definitiva.-

7.9.2. El Tribunal de Conducta estará presidido por el Sub-Director e integrado por representantes de todos los ámbitos de actuación del Alumno.-

7.9.3. No podrán formar parte del Tribunal de Conducta aquellos que sean legalmente recusables.-

7.9.4. Obligatoriamente se convocará un Tribunal de Conducta cuando sea presentada una solicitud de baja por parte de un Alumno del Bachillerato Naval menor de edad, y la misma no esté acompañada por el consentimiento de los padres o tutores. En este caso el Tribunal estudiará los antecedentes a fin de recomendar la tramitación o no de la baja de acuerdo a lo estipulado en 7.6.2.-

7.10. APTITUD VOCACIONAL.-

7.10.1. La Aptitud Vocacional constituye el concepto integral de las condiciones personales innatas del Alumno del Bachillerato Naval y de las desarrolladas durante su permanencia en la Escuela Naval.-

7.10.2. Para calificar la Aptitud Vocacional se tendrán en cuenta las cualidades que constituyen las condiciones para el desarrollo de las diferentes actividades marítimas y las cualidades morales imprescindibles para la carrera.-

7.10.3. Los Alumnos del Bachillerato Naval serán calificados por la División Bachillerato Naval con una nota de Concepto en los períodos que determina el Manual Orgánico, y ésta estará basada en las cualida-

des demostradas por alumno en Conducta, Adaptación Marinera y Aptitud Física. El promedio de las notas de Concepto será la base de la nota de Aptitud Vocacional.-

7.10.4. La calificación de Aptitud Vocacional será discernida por el Director, después de finalizados los cursos y antes de dar comienzo al período anual de exámenes, con el asesoramiento de una Comisión integrada por el Subdirector y los Jefes de las Divisiones Bachillerato Naval y Cursos.-

7.11. CONCEPTO DE MERITO.-

7.11.1. Durante su permanencia en la Escuela, los Alumnos del Bachillerato Naval estarán ubicados con relación a los demás componentes del mismo curso por orden de mérito, el que se fijará anualmente.-

7.11.2. Para determinar el orden de mérito de un Alumno, se hallará la media entre los valores de:

1. Aptitud Vocacional.-
2. Promedio de Escolaridad.-

7.11.3. El promedio final de las asignaturas reprobadas durante el primer período de exámenes correspondiente a las mismas será el que se tendrá en cuenta para estas asignaturas en el cálculo del promedio de escolaridad anual y final a los efectos de determinar la precedencia entre los alumnos de cada curso.-

8. PLANES DE ESTUDIO.-

8.1. GENERALIDADES.-

El plan de estudio de la Escuela Naval incluye: los cursos de formación de Oficiales para la Armada Nacional, de formación de Oficiales para la Marina Mercante, de Bachillerato Naval y de capacitación y post grado en el ámbito marítimo y para Gente de Mar, de acuerdo con las directivas recibidas de la Dirección General de Personal Naval.-

8.1.1. Los cursos de formación de Oficiales para la Armada Nacional son los correspondientes dentro del Sistema Educativo de Enseñanza Naval que titula a los Guardia Marinas de la Armada Nacional, de acuerdo a los requerimientos que para cada Cuerpo establece la Dirección General de Personal Naval.-

8.1.2. Los cursos de formación de Oficiales para la Marina Mercante cubren las competencias requeridas para los Oficiales de Guardia de puente y sala de máquinas en elConvenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78 95) y aquellas disposiciones de carácter nacional para el Guardia Marina de la Reserva Naval.-

8.1.3. Los cursos de capacitación y de post grado en el ámbito marítimo y para Gente de Mar satisfacen los requisitos establecidos por normas nacionales e internacionales para obtener la titulación a nivel de gestión a bordo así como también la capacitación y actualización de conocimientos para la obtención de permisos de navegación y embarco para todos los niveles y tipos de actividad marítima.-

8.1.4. Los cursos de Bachillerato Naval son aquellos cursos del Bachillerato Diversificado que se ajustan a los planes correspondientes de Enseñanza Secundaria y a una orientación marítima que contribuya a afirmar la vocación por una actividad relacionada con el mar.-

8.1.5. Es responsabilidad de la Dirección de la Escuela Naval la elaboración detallada del Plan de Estudio, de los programas y del desarrollo de la actividad de enseñanza aprendizaje bajo un sistema de aseguramiento de la calidad continua y sistemática.-

8.2. EMBARCO DE ALUMNOS.-

8.2.1. En toda circunstancia posible la Escuela Naval gestionará los buques necesarios para que los Alumnos salgan a la mar, a fin de realizar prácticas e instrucciones que estén de acuerdo con los conocimientos adquiridos al curso que pertenezcan.-

8.2.2. Al fin del año escolar se efectuará un viaje de práctica general en que se tratará de que los Alumnos satisfagan todas las funciones inherentes a los servicios del buque.-

8.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y CALIFICACION.-

8.3.1. La evaluación es la reunión sistemática, integral y continua de evidencias que permitan comprobar, al término de los procesos educativos, el logro de los cambios en el alumno, determinados en los objetivos de aprendizaje establecidos. La medición del desempeño del Alumno se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Orgánico.-

8.3.2. La dirección de la Escuela Naval establecerá aquellas asignaturas e instrucciones que pudieran ser exoneradas de la realización de un examen final.-

8.3.3. En el caso de los cursos del Bachillerato Naval se seguirán las disposiciones de evaluación establecidas por Enseñanza Secundaria para los respectivos cursos. Sin perjuicio de esto se dispondrá de procedimientos propios, de uso interno, que serán dispuestos por el Manual Orgánico.-

8.4. EXAMENES PARA LOS CURSOS DE FORMACION DE OFICIALES (ARMADA Y MARINA MERCANTE).-

8.4.1. Para la aprobación de cada asignatura se establecen dos períodos de exámenes, el primero denominado de fin de cursos y el segundo de reparación.-

8.4.2. Al finalizar los cursos anuales o semestrales se llevará a cabo los correspondientes exámenes de fin de curso. El alumno que en el promedio anual o semestral en una asignatura no alcance el mínimo exigido para rendir examen de acuerdo a lo reglamentado en el Manual Orgánico, no podrá rendir el mismo en el período de fin de cursos debiendo hacerlo en el período de reparación.-

8.4.3. Los exámenes se compondrán de dos partes: una teórica y otra práctica. Los tipos de prueba que componen cada una de las partes podrán ser escritas, orales o de ejecución que serán definidos en cada caso por el Manual Orgánico y reglamentaciones internas del Instituto.-

8.5. TRIBUNALES EXAMINADORES.-

8.5.1. Los exámenes se llevarán acabo ante Tribunales Examinadores compuestos por tres miembros, uno de los cuales será el Profesor del año en la asignatura que se debe examinar, salvo casos de excepción determinados por la Dirección.-

8.5.2. No podrán formar parte de los Tribunales aquellas personas legalmente recusables.-

8.5.3. Los Tribunales Examinadores serán presididos por el miembro militar de mayor jerarquía o antigüedad y en el caso que lo integren Profesores no Militares por el la Profesor a con mayor antigüedad en el Instituto.-

8.5.4. Los Profesores serán convocados por escrito, siendo obligación de todo Profesor de la Escuela Naval integrar los Tribunales para los que fueron convocados.-

8.6. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR LOS TRIBUNALES EXAMINADORES EN EXAMENES DE CURSOS DE FORMACION DE OFICIALES (ARMADA Y MARINA MERCANTE).-

8.6.1. Terminado cada examen los miembros del Tribunal, de moderno a antiguo, otorgarán las calificaciones que correspondan al examen efectuado por el Alumno. La media de las calificaciones individuales para cada examen constituirá el promedio del examen.-

8.6.2. Para el alumno que obtenga como promedio de examen una calificación que no alcance el mínimo exigido de acuerdo con lo establecido en el Manual Orgánico, corresponderá un fallo de reprobación cualquiera sea el promedio anual o semestral.-

8.6.3. Los exámenes del período de fin de cursos (anual o semestral) y los del período de reparación (cuando corresponda) serán obligatorios.-

Aquellos alumnos que por motivos plenamente justificados, no pudieran rendir examen en la fecha establecida, se les podrá formar una mesa especial con la autorización del Director.-

---o---

11
Decreto 220/003

Apruébase el Reglamento de Organización y de Funciones del Estado Mayor del Ejército.
(1.530*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita la sustitución del Reglamento de Organización y Funciones del Estado Mayor del Ejército aprobado por el Decreto 291 997 de 19 de agosto de 1997.

CONSIDERANDO: I) que la modificación propuesta es sumamente necesaria para adecuar su organización a las reales y actuales necesidades y posibilidades de la Fuerza.

II) que de acuerdo con la reestructura operada por el Ejército Nacional al amparo del Decreto 377 998 de 22 de diciembre de 1998, resulta imperioso reformular la actual organización para lograr un funcionamiento más racional y eficiente del Estado Mayor.

III) que existen nuevas realidades, así como también misiones subsidiarias que se deben planificar, coordinar y supervisar por órganos adecuados que atiendan específicamente a las mismas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Organización y Funciones del Estado Mayor del Ejército, sustitutivo del aprobado por el Decreto 291 997 de 19 de agosto de 1997, que se adjunta y sus anexos números 1, 2, 3 y 4.

ARTICULO 2do.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan al Reglamento que se aprueba.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
R.O.F. 15-1
CAPITULO I
MISION

1. El Estado Mayor del Ejército (E.M.E.) tiene por misión asistir al Comandante en Jefe del Ejército en el ejercicio del Comando.

CAPITULO II
FUNCIONES

2. Las funciones generales incluyen:
2.1. Obtener la información necesaria para el cumplimiento de la Misión del Ejército.
2.2. Realizar apreciaciones y recomendaciones.
2.3. Preparar planes.
2.4. Transformar decisiones y planes en órdenes.
2.5. Asegurar la transmisión de las órdenes a las tropas.
2.6. Alertar al Comandante sobre asuntos que requieran su acción o acerca de los cuales deba estar informado.
2.7. Realizar un estudio continuo de la situación.
2.8. Preparar planes iniciales para posibles contingencias futuras.
2.9. Supervisar y coordinar la ejecución de planes y órdenes y tomar a su cargo cualquier otra acción que sea necesaria para llevar adelante las decisiones del Comandante.

CAPITULO III
ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES

3.1. Estado Mayor del Ejército.
3.1.1. El Estado Mayor del Ejército se compone de:
3.1.2. Jefatura del Estado Mayor del Ejército.
3.1.2.1. Estado Mayor Coordinador.
3.1.2.2. Estado Mayor Especialista.
3.1.2.3. Dirección de Planificación y Doctrina.
3.1.2.4. Centro de Operaciones del Ejército (C.O.D.E.)
3.1.2.5. Oficiales de Enlace.
3.1.3. Organigrama - Anexo Nº 1.
3.2. Organización del Estado Mayor del Ejército.
3.2.1. El Estado Mayor Coordinador y Estado Mayor Especialista, se organizarán internamente en Departamentos.
3.2.2. Los Departamentos se fraccionarán en Divisiones y éstas en Secciones, de acuerdo al volumen de sus actividades y a la disponibilidad de Personal.
3.2.3. Cuando en un Departamento del Estado Mayor Coordinador y o Especialista la actividad o las tareas que deban encarar las Divisiones que integren aquellos, así lo requieran, se podrán agrupar estas Divisiones en Areas, de forma de asistir a la Jefatura del Departamento en la atención de sus funciones.
3.2.4. Los Oficiales Superiores o Jefes asignados a la Dirección de Planificación y Doctrina, tendrán el cargo de Asesores con excepción del Jefe de la División Administrativa.
3.2.5. El Centro de Operaciones del Ejército es una instalación de Comando, de organización flexible, en la que se reúnen representantes del Estado Mayor General, del Estado Mayor Especialista y otros, con el propósito de dirigir y o coordinar las operaciones del Ejército en curso, acorde a lo dispuesto oportunamente por el señor Comandante en Jefe del Ejército en función de la situación (normal o excepcional), importancia, complejidad y escenarios en que las mismas se desarrollan.
3.3. Jefatura del Estado Mayor del Ejército.
3.3.1. Estructura Orgánica. (Organigrama Anexo Nº 2).
3.3.1.1. Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.1.2. Primer Sub-Jefe del Estado Mayor.
3.3.1.3. Segundo Sub-Jefe del Estado Mayor.
3.3.1.4. Tercer Sub-Jefe del Estado Mayor.
3.3.1.5. Jefe de la Dirección de Planificación y Doctrina.
3.3.1.6. Departamento de Secretaría y Ayudantía General.
3.3.1.7. Estado Mayor Personal del Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.2. Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.2.1. Funciones:
3.3.2.1.1. Dirigir y coordinar el trabajo de los Estados Mayores Coordinador y Especialista, de la Dirección de Planificación y Doctrina y del C.O.D.E., lo que incluye las actividades de los Departamentos que componen los mismos, las relaciones entre ambos Estados Mayores y las relaciones del Estado Mayor con los elementos subordinados del Comando General del Ejército.
3.3.2.1.2. Alertar a los elementos subordinados, por medio de órdenes preparatorias, fragmentarias o de otro tipo, en lo referente al Concepto del Comandante en Jefe del Ejército.
3.3.2.1.3. Determinar los lineamientos para la confección del Manual del Estado Mayor del Ejército, así como cambios al mismo, los que deberán incluir detalles sobre organización interna y funcionamiento y ser sometidos a consideración del Comandante en Jefe del Ejército.
3.3.2.1.4. Aprobar los Procedimientos Permanentes de Operaciones (P.P.O.) del Estado Mayor del Ejército y disponer su vigencia y actualización permanente.
3.3.3. Primer Sub-Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.3.1. Funciones:
3.3.3.1.1. Sustituir al Jefe del Estado Mayor del Ejército durante ausencias temporarias o en caso de estar transitoriamente vacante dicho cargo.
3.3.3.1.2. Coordinar el Estado Mayor Coordinador y o aquellos Departamentos y actividades que el Jefe del Estado Mayor del Ejército disponga expresamente.
3.3.4. Segundo Sub-Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.4.1. Funciones:
3.3.4.1.1. Sustituir al Primer Sub-Jefe del Estado Mayor del Ejército durante ausencias temporarias o en caso de estar transitoriamente vacante dicho cargo.
3.3.4.1.2. Coordinar el Estado Mayor Especialista y o aquellos Departamentos y actividades que el Jefe del Estado Mayor del Ejército disponga expresamente.
3.3.5. Tercer Sub-Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.5.1. Funciones:
3.3.5.1.1. Sustituir al Segundo Sub-Jefe del Estado Mayor del Ejército durante ausencias temporarias o en caso de estar transitoriamente vacante dicho cargo.
3.3.5.1.2. Coordinar C.O.D.E. y o aquellos Departamentos y actividades que el Jefe de Estado Mayor del Ejército disponga expresamente, acorde a la situación existente.
3.3.6. Jefe de la Dirección de Planificación y Doctrina.
3.3.6.1. Funciones:
3.3.6.1.1. Dirigir las actividades de la Dirección, debiendo coordinar todas aquellas actividades que impliquen a más de un

departamento del Estado Mayor o aquellas que específicamente sean ordenadas por el Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.6.1.2. En ausencia del Jefe del Estado Mayor dependerá directamente del Comandante en Jefe del Ejército.
3.3.7. Departamento de Secretaría y Ayudantía General del Estado Mayor del Ejército.
3.3.7.1. Funciones:
3.3.7.1.1. Mantener una Oficina de Registro temporario de las actuaciones del Estado Mayor del Ejército, para el uso del Jefe y Sub-Jefes del Estado Mayor del Ejército.
3.3.7.1.2. Tramitar toda documentación proveniente del Estado Mayor Personal del Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.7.1.3. Tramitar todo tipo de comunicaciones dispuestas por el Jefe del Estado Mayor del Ejército a las dependencias bajo su mando.
3.3.7.1.4. Asegurar el acondicionamiento y disponer todo lo pertinente para el uso de la Sala de Estado Mayor del Ejército por parte del Jefe del referido Estado Mayor o de quien la solicite.
3.3.7.1.5. Actuar como Oficial Ejecutivo del Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.7.1.6. Tramitar, distribuir y archivar según corresponda documentación y correspondencia con destino desde y hacia el Comando General del Ejército y Estado Mayor del Ejército, a través del Centro de Registro, Trámite y Archivo.
3.3.7.1.7. Confeccionar las Órdenes del Comando General del Ejército, Circulares, Comunicaciones y Formularios Reglamentarios. Operar el Sistema de Correo desde y hacia Areas Operativas de Mantenimiento de la Paz.
3.3.8. Estado Mayor Personal del Jefe del Estado Mayor del Ejército.
3.3.8.1. Funciones:
3.3.8.1.1. Tomar a su cargo aquellos asuntos que el Jefe del Estado Mayor desee dirigir personalmente.
3.3.8.1.2. Forman parte del Estado Mayor Personal, los Ayudantes del Jefe del Estado Mayor.
3.4. Estado Mayor Coordinador.
3.4.1. Estructura Orgánica. (Organigrama-Anexo Nº 3).
3.4.1.1. Departamento I (E-1) (Personal).
3.4.1.2. Departamento II (E-II) (Inteligencia).
3.4.1.3. Departamento III (E-III)(Operaciones e Instrucción).
3.4.1.4. Departamento IV (E-IV) (Logística).
3.4.1.5. Departamento V (E-V) (Asuntos Civiles).
3.4.1.6. Departamento VI (E-VI)(Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo).
3.4.1.7. Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CE.CO.MA.PA.)
3.4.2. Del Departamento I (E-I) (Personal).
3.4.2.1. Funciones:
3.4.2.1.1. Personal Superior.
3.4.2.1.1.1. Confeccionar anualmente el Plan de Asignación del Personal Superior, acorde a la Política de Destinos dispuesta por el Mando.
3.4.2.1.1.2. Confeccionar el Escalafón General del Personal Superior.
3.4.2.1.1.3. Llevar un registro completo del Personal Superior manteniendo actualizada la información a través del sistema establecido oportunamente para la Fuerza.
3.4.2.1.1.4. Tramitar los pases a situación de "Disponibilidad".
3.4.2.1.1.5. Confeccionar las propuestas sobre destinos y ascensos.
3.4.2.1.1.6. Coordinar con la División Personal Superior del Ministerio de Defensa Nacional el cálculo de vacantes para ascenso.
3.4.2.1.1.7. Realizar las comunicaciones pertinentes a fallecimientos, comisiones, etc.
3.4.2.1.1.8. Acorde a las reglamentaciones vigentes sobre la integración de los Tribunales de Honor, asegurar la realización de las elecciones de los mismos.
3.4.2.1.1.9. Coordinar con la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la realización de los reconocimientos médicos para ascenso.
3.4.2.1.1.10. Tomar a su cargo la tramitación para el Personal Superior lo concerniente a:
-Retiros
-Licencias
-Acreditaciones de Servicios
-Registros de actos derivados del Servicio
-Distintivos y Premios
3.4.2.1.2. Personal Subalterno.
3.4.2.1.2.1. Confeccionar las propuestas de movimiento de Personal.
3.4.2.1.2.2. Mantener actualizado el control mensual de los Efectivos del Ejército.
3.4.2.1.2.3. Tramitar los formularios de registro de Personal vigentes.
3.4.2.1.2.4. Calcular las vacantes de Sargentos 1ros. y Sub Oficiales Mayores para los correspondientes ascensos y destinos.
3.4.2.1.2.5. Confeccionar el Escalafón de Sub Oficiales Mayores y Sargentos 1ros.
3.4.2.1.2.6. Proporcionar los apoyos que el Superior disponga a otras Reparticiones del Estado y Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.-
3.4.2.1.2.7. Realizar los estudios necesarios que orienten la continua actualización de la Apreciación de Situación de Personal.
3.4.2.1.2.8. Tomar a su cargo la tramitación para Personal Subalterno lo concerniente a:
-Retiros
-Licencias
-Acreditaciones de Servicios
-Registro de actos derivados del Servicio
-Distintivos y Premios
-Reingresos
-Actuaciones derivadas de actos de la Justicia Militar
3.4.2.1.3. Becas, Cursos y Concursos.
3.4.2.1.3.1. Realizar los llamados a voluntarios para integrar Misiones Operativas.
3.4.2.1.3.2. Realizar los trámites del Personal Militar que concurre al exterior.
3.4.2.1.3.3. Coordinar las misiones de representación de carácter "Diplomático" y "Oficial" en el exterior del País.
3.4.2.1.3.4. Preparar los proyectos de resoluciones de designación del Personal Militar que debe cumplir misiones en el extranjero.
3.4.2.1.3.5. Mantener actualizados los registros de Personal en el exterior del país.
3.4.2.1.3.6. Proponer Tribunales de Concurso para ascenso y para Cursos de Capacitación y Misiones Operativas en el exterior del país, esto último cuando así se disponga.
3.4.2.1.3.7. Confeccionar anualmente las propuestas para el llamado de los diferentes Cursos de Pasaje de Grado del Personal Superior.-
3.4.2.1.4. Personal Civil, Reservista y Reincorporado.
3.4.2.1.4.1. Mantener actualizados los registros de este personal.
3.4.2.1.4.2. Confeccionar las propuestas de destino, cargos y comisiones.
3.4.2.1.4.3. Llevar los cuadros de vacantes.
3.4.2.1.4.4. Brindar asesoramiento de las disposiciones legales vigentes que regulan al Personal Civil, Reservista y Reincorporado.
3.4.2.1.4.5. Realizar clasificaciones de cargo del personal civil.
3.4.2.1.4.6. Realizar propuestas de designación y cese de cargo acorde la normativa vigente según sea el caso.
3.4.2.1.4.7. Realizar el estudio de ascensos y sus propuestas respectivas.
3.4.2.1.4.8. Realizar actividades de enlace con los Tribunales de Calificación y Ascenso del Personal Civil y Equiparados y Tribunales de Concurso.
3.4.2.1.4.9. Tomar a su cargo la tramitación para el Personal lo concerniente a:
-Licencias
-Acreditaciones de Servicios
-Registros
-Retiros derivados de actos del Servicio
-Distintivos y Premios
-Reincorporaciones, incorporaciones
-Actuaciones derivadas de actos de la Justicia Militar.

3.4.2.1.5. Bienestar Social del Personal Militar.
3.4.2.1.5.1. Estudiar, planificar, coordinar, supervisar y asesorar referente a acciones de Bienestar Social dentro del ámbito del Ejército.-
3.4.2.1.5.2. Coordinar todas las actividades a realizar por las Secciones de la División de Bienestar Social.
3.4.2.1.5.3. Presentar asesoramiento técnico directo a las Asistentes Sociales del Ejército para su mejor desempeño.
3.4.2.1.5.4. Formular planes y proyectos sociales a ser ejecutados por las Asistentes Sociales.
3.4.2.1.5.5. Realizar un seguimiento que permita la evaluación del estado de la moral y Servicios Personales, dentro de la Apreciación de Situación de Personal.
3.4.2.1.5.6. Asesorar al Superior sobre temas de su competencia general o en particular sobre la situación socio-económica del Personal Militar.
3.4.2.1.5.7. Promover eventos de capacitación a nivel nacional o regional a través de seminarios, talleres, conferencias, etc., ya sea dentro del ámbito de las Fuerzas Armadas u otras Instituciones afines.-
3.4.2.1.5.8. Establecer vínculos de cooperación que beneficien al personal del Ejército, con Instituciones públicas y privadas en general y a nivel de las Fuerzas Armadas en particular.
3.4.2.1.5.9. Estudiar la afectación que han tenido las Misiones Operativas de Paz, en la familia y en la situación socioeconómica del Personal Militar involucrado.
3.4.2.1.5.10. Planificar acciones que permitan mejorar la calidad de vida del Personal Militar.
3.4.2.1.5.11. Mantener un banco de datos sociales actualizados, a nivel nacional, con la información que elevan anualmente las reparticiones de la Fuerza.
3.4.2.1.6. Varios
3.4.2.1.6.1. Integrar la Junta Asesora en materia Logística - Económica - Financiera del Ejército en carácter de miembro alterno.
3.4.3. Departamento II (E-II) (Inteligencia).
3.4.3.1. Funciones:
3.4.3.1.1. Producción de Inteligencia:
3.4.3.1.1.1. Confeccionar y mantener actualizado el Plan de Colección.
3.4.3.1.1.2. Dirigir el esfuerzo de búsqueda asignando prioridad a los Elementos Esenciales de Información (E.E.I.), realizando reuniones, impartiendo directivas y mediante otras acciones tendientes a supervisar y coordinar estas actividades.
3.4.3.1.1.3. Integrar el esfuerzo de búsqueda con el de otros órganos de inteligencia a nivel de las Fuerzas Armadas y Nacional.
3.4.3.1.1.4. Conducir Operaciones de Inteligencia.
3.4.3.1.1.5. Procesar los informes obtenidos para la producción de inteligencia.
3.4.3.1.2. Empleo de Inteligencia:
3.4.3.1.2.1. Preparar resúmenes, anexos, informes y estudios de inteligencia.
3.4.3.1.2.2. Diseminar los documentos de inteligencia obtenida.
3.4.3.1.2.3. Mantener actualizada la Apreciación de Situación de Inteligencia.
3.4.3.1.2.4. Mantener actualizado el Orden de Batalla de las amenazas reales, emergentes, latentes y potenciales.
3.4.3.1.3. Contrainteligencia:
3.4.3.1.3.1. Confeccionar y mantener actualizado el Plan de Contrainteligencia tendiendo permanentemente a mejorar las medidas activas y pasivas para contrarrestar o neutralizar eventuales actividades de espionaje, sabotaje, terrorismo, etc.
3.4.3.1.3.2. Tomar a cargo los cometidos que permitan detectar elementos que afecten la seguridad, la moral y la eficiencia de combate del Ejército.
3.4.3.1.4. Otros aspectos de Inteligencia:
3.4.3.1.4.1. Tomar a cargo las relaciones con los Agregados de Defensa y Militares del Ejército Nacional acreditados ante países extranjeros.
3.4.3.1.4.2. Tomar a cargo las relaciones con los Agregados de Defensa y Militares Extranjeros acreditados ante nuestro país.
3.4.3.1.4.3. Asesorar respecto a la instrucción técnica de Inteligencia y Contrainteligencia, de los Institutos del Ejército.
3.4.3.1.4.4. Tomar a su cargo las actividades de la Escuela de Inteligencia del Ejército, en coordinación con el Dpto. III (Operaciones e Instrucción) del E.M.E., a los efectos de formar Jefes, Oficiales y Personal Subalterno en las actividades de Inteligencia, debiendo elaborar una doctrina que resulte común en esta área especializada.
3.4.3.1.4.5. Asesorar, coordinar y supervisar la elaboración y mantenimiento de la Doctrina de Inteligencia del Ejército.
3.4.4. Departamento III (E-III) Operaciones e Instrucción.
3.4.4.1. Funciones.
3.4.4.1.1. Operaciones:
Sus funciones específicas incluyen asesorar, planificar, coordinar y supervisar todo lo referente a:
3.4.4.1.1.1. Operaciones que involucren a la Fuerza cualquiera sea su naturaleza.
3.4.4.1.1.2. Cobertura estratégica.
3.4.4.1.1.3. Movimientos estratégicos o tácticos de tropas.
3.4.4.1.1.4. Ejecución de maniobras estratégicas y empleo táctico de las Unidades.
3.4.4.1.1.5. Areas de estacionamiento, acantonamiento o vivac de unidades en situación operacional.
3.4.4.1.1.6. Determinación de prioridades para la distribución de abastecimientos, equipos y personal a las Unidades Subordinadas de acuerdo a los Planes en vigencia.
3.4.4.1.1.7. Registro de hechos e informes posteriores a la acción.
3.4.4.1.1.8. Coordinación con las demás Fuerzas en asuntos de interés de operaciones y particularmente lo relacionado a servicios externos conjuntos.
3.4.4.1.1.9. Coordinar con el C.O.D.E. lo relacionado a la ejecución y o ensayo de los planes y sus diferentes contingencias.
3.4.4.1.2. Planes.
3.4.4.1.2.1. Preparar y distribuir planes y u órdenes de operaciones de paradas, ceremonias y desfiles.
3.4.4.1.2.2. Estructurar las disposiciones a Servicios, Guardias de Honor y eventos extraordinarios en que participen efectivos del Ejército Nacional.
3.4.4.1.2.3. Estructurar, publicar y supervisar los Servicios Externos que cumple el Ejército.
3.4.4.1.2.4. Recomendar prioridades para la distribución de abastecimientos, equipos y personal a las Unidades Subordinadas.
3.4.4.1.2.5. Asesorar sobre la actualización de los Planes de Operaciones vigentes en la Fuerza.
3.4.4.1.3. Organización y Movilización:
3.4.4.1.3.1. Mantener actualizadas las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.) de las Grandes Unidades Tácticas Operativas (G.U.T.O.), Grandes Unidades Tácticas Elementales (G.U.T.E.) y Unidades Básicas del Ejército en coordinación con los Grandes Comandos involucrados e Inspecciones de las Armas.
3.4.4.1.3.2. Asesorar sobre la necesidad de actualización de la Organización del Ejército y sobre las posibles modificaciones al despliegue de acuerdo a la actualización de la Doctrina.
3.4.4.1.3.3. Mantener enlace con el Cuerpo de Asesores de Doctrina del Comando de la Enseñanza y con la Dirección de Planificación y Doctrina del E.M.E.
3.4.4.1.3.4. Asesorar en todo lo referente a la organización y equipamiento de Unidades, manteniendo listas de Unidades y asignación de refuerzos a las mismas.
3.4.4.1.3.5. Analizar y asesorar sobre las propuestas de nuevos Reglamentos, Manuales, Directivas o modificaciones a los existentes.

3.4.4.1.3.6. Asesorar sobre la estructuración de proyectos de decretos o leyes que le sean consultados.
3.4.4.1.4. Relaciones Internacionales.
3.4.4.1.4.1. Tomar a su cargo el relacionamiento con fines operativos, de instrucción y entrenamiento y de intercambio con otros Ejércitos.
3.4.4.1.4.2. Mantener enlace con la Conferencia de Ejércitos Americanos (C.E.A.).
3.4.4.1.4.3. Mantener enlace con los Ejércitos de los países que realicen Conferencias Bilaterales de Estado Mayor con el Ejército Nacional.
3.4.4.1.5. Instrucción.
3.4.4.1.5.1. Confeccionar las Directivas y Programas de Instrucción para el Ejército.
3.4.4.1.5.2. Coordinar con el Comando de la Enseñanza todo lo relacionado a cursos a dictarse por los Institutos y Centros de Instrucción de las Armas en el ámbito del Ejército y en el exterior.
3.4.4.1.5.3. Preparar anualmente el Plan de Actividades del Ejército.
3.4.4.1.5.4. Proponer y ajustar anualmente el Plan de Becas para Cursos en el Exterior en coordinación con el Sistema de Enseñanza del Ejército (S.E.E.), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército (O.P.P.E.) y Departamento Financiero Contable del E.M.E.
3.4.4.1.5.5. Confeccionar el Catálogo de Cursos ofrecidos por el Ejército.
3.4.4.1.5.6. Proponer las condiciones y exigencias para las Pruebas de Cursos y Concursos para Ascenso.
3.4.4.1.6. Entrenamiento.
3.4.4.1.6.1. Confeccionar las Directivas y Programas de Entrenamiento para el Ejército, en base a la Doctrina de Empleo de la Fuerza y en coordinación con los responsables de su asesoramiento, elaboración y actualización.
3.4.4.1.6.2. Confeccionar las directivas de utilización de los Campos Militares de Maniobra, coordinando y supervisando su empleo.
3.4.4.1.6.3. Coordinar con el Comando de la Enseñanza las necesidades para el entrenamiento y la realización de ejercicios de Puesto Comando y de Cuadros con y sin tropas.
3.4.4.1.6.4. Asesorar y planificar el entrenamiento con simuladores de acuerdo a las posibilidades de la Fuerza.
3.4.4.1.7. Evaluación.
3.4.4.1.7.1. Proponer y mantener actualizados los S.I.E.D.E. para las Unidades y Sistemas de Armas del Ejército.
3.4.4.1.7.2. Coordinar con los Inspectores de las Armas y el Comando de la Enseñanza los Programas, Inspecciones y Evaluaciones de la Instrucción y Entrenamiento correspondientes.
3.4.4.1.7.3. Llevar el registro de cursos realizados en el país o en el extranjero, así como la relación nominal de alumnos que participan en cada año y los informes que los mismos producen a su regreso.
3.4.4.1.7.4. Llevar el registro de las Actividades de Instrucción y Entrenamiento del Ejército.
3.4.4.1.8. Varios
3.4.4.1.8.1. Integrar la Junta Asesora en materia Logística - Económica - Financiera del Ejército en carácter de miembro alterno.
3.4.5. Departamento IV (E-IV) (Logística).
3.4.5.1. Funciones:
3.4.5.1.1. Abastecimientos:
3.4.5.1.1.1. Obtener, procesar, evaluar, registrar y mantener actualizada información referente a abastecimientos de todas las clases.
3.4.5.1.1.2. Asesorar y preparar directivas relacionadas a la obtención, almacenamiento, seguridad y distribución de abastecimientos.
3.4.5.1.1.3. Supervisar la distribución de las clases de abastecimientos, reguladas o controladas por el Comando.
3.4.5.1.1.4. Mantener el inventario, situación y condiciones de empleo del material y equipo bélico del Ejército.
3.4.5.1.1.5. Instrumentar, evaluar el funcionamiento y adecuar permanentemente un sistema de mantenimiento de materiales y equipos en el Ejército.
3.4.5.1.1.6. Recomendar prioridades de mantenimiento acorde a los planes del Comando.
3.4.5.1.2. Transportes y evacuaciones:
3.4.5.1.2.1. Planificar y asesorar sobre el transporte de personal y material con medios del Ejército.
3.4.5.1.2.2. Establecer normas y coordinar evacuaciones sanitarias en coordinación con el Servicio Sanitario del Ejército.
3.4.5.1.3. Otros aspectos logísticos:
3.4.5.1.3.1. Coordinar un Plan de Inspecciones Especiales Periódicas según lo establecido en el R.G.29-6 (Reglamento General para las Inspecciones) acorde a lo programado e informado por el Comando de Apoyo Logístico del Ejército y preparar órdenes al respecto.
3.4.5.1.3.2. Preparar planes, directivas e informes; autenticación y distribución de órdenes administrativas o del parágrafo correspondiente de la Orden de Operaciones.
3.4.5.1.3.3. Asesorar y recomendar una política de equipamiento para la Fuerza en coordinación con el Comando de Apoyo Logístico del Ejército, la O.P.P.E., el Departamento Financiero Contable del E.M.E. y los Inspectores de las Armas, con la finalidad de planificar la asignación de partidas del Plan de Inversiones acorde a los objetivos establecidos.
3.4.5.1.3.4. Asesorar, planificar, llevar registros estadísticos y supervisar las cuentas por gastos de suministros en el Ejército, en coordinación con la O.P.P.E. y el Departamento Financiero Contable del E.M.E.
3.4.5.1.3.5. Determinar y asesorar desde el punto de vista logístico sobre la capacidad del Ejército para participar en misiones operativas en el exterior y necesidades logísticas consecuentes.
3.4.5.1.3.6. Tomar a su cargo las tareas administrativas concernientes al apoyo logístico de los medios del Ejército Nacional afectados a Misiones Operativas en el exterior del país en el período de organización, equipamiento y durante la operación.
3.4.5.1.3.7. Integrar la Junta Asesora en materia Logística - Económica - Financiera del Ejército en carácter de miembro permanente.
3.4.6. Departamento V (E-V) Asuntos Civiles.
3.4.6.1. Funciones:
3.4.6.1.1. Apoyo al Desarrollo
3.4.6.1.1.1. Mantener una actualizada Política Institucional en la materia.
3.4.6.1.1.2. Elaborar, realizar el seguimiento, evaluar y llevar el registro de los proyectos de Apoyo al Desarrollo a nivel del Ejército, contemplando actividades de Acción Cívica y Acción Comunitaria.
3.4.6.1.1.3. Obtener y consolidar información, realizar el seguimiento, evaluar y llevar el registro de los proyectos de Apoyo al Desarrollo que encare la Fuerza.
3.4.6.1.1.4. Tramitar las solicitudes de apoyos realizadas por Instituciones públicas y privadas y llevar el registro actualizado de las mismas.
3.4.6.1.1.5. Realizar las coordinaciones que fueran necesarias con Instituciones públicas o privadas involucradas o afectadas de alguna manera por las actividades de Apoyo al Desarrollo previstas o realizadas.
3.4.6.1.1.6. Analizar en coordinación con el Departamento VI (Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo) el impacto sobre la opinión pública y los efectos en la imagen y prestigio de la Institución en estas actividades.
3.4.6.1.1.7. Proporcionar al Departamento VI (Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo) la información necesaria para la diseminación adecuada en el público interno y externo de las tareas cumplidas o programadas con la finalidad de difusión, información y educación.

3.4.6.1.1.8. Asesorar en el área de su responsabilidad en la firma de Convenios y Contratos enmarcados en la misión de Apoyo al Desarrollo y mantener copia del registro correspondiente que llevará el Departamento Jurídico y Notarial del E.M.E.

3.4.6.1.2. Defensa y Protección Civil:

3.4.6.1.2.1. Asesorar, planificar, supervisar en el marco del Sistema Nacional de Emergencia u otros organismos o sistemas competentes, la prevención y acciones necesarias en situaciones de emergencias y desastres, provocadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre, incluyendo los derivados de conflictos armados que afecten en forma significativa y grave al Estado, sus habitantes, los bienes de los mismos o al medio ambiente.

3.4.6.1.2.2. Planificar y coordinar el adiestramiento de los ciudadanos individualmente y dentro de la comunidad y al Personal Militar, en los principios, normas y procedimientos que deben regular su conducta al afrontar una situación de peligro o eventualmente un conflicto armado, así como las restantes acciones que resulten necesarias para asegurar la Defensa y Protección Civil.

3.4.6.1.3. Medio Ambiente:

3.4.6.1.3.1. Contribuir en la preservación del Medio Ambiente, coordinando con los órganos responsables a nivel estatal, la participación integrada y coordinada del Ejército.

3.4.6.1.3.2.En coordinación con el Sistema de Enseñanza del Ejército, planificar los programas de entrenamiento para la formación, especialización y perfeccionamiento del Personal Superior y Subalterno del Ejército en las tareas de preservación del Medio Ambiente.-

3.4.6.1.3.3.Recomendar políticas de coparticipación con Instituciones civiles y militares, nacionales o extranjeras, así como el intercambio para el perfeccionamiento del personal, acorde a las necesidades del Ejército.

3.4.6.1.3.4. Actuar como órgano planificador, coordinador, asesor y de supervisión en todo lo relacionado con las actividades del Medio Ambiente a nivel Institucional.-

3.4.6.1.3.5. Coordinar con los Servicios y Reparticiones de la Fuerza, la planificación y ejecución de actividades vinculadas al Medio Ambiente y el manejo de recursos naturales.

3.4.6.1.3.6. Representar al Comando General del Ejército ante Instituciones Públicas y Privadas, en asuntos relacionados con el Medio Ambiente.

3.4.6.1.3.7. Evaluar las actividades y operaciones del Ejército que incidan sobre el Medio Ambiente realizando los estudios de Impacto Ambiental correspondientes, recomendando las medidas técnicas del caso, a efectos de minimizar o eliminar los daños que, eventualmente, puedan producirse así como la implementación de medidas que procuren una racional y adecuada utilización de los recursos.

3.4.6.1.3.8. Supervisar los Planes de Manejo del Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Parques Nacionales, Campos Militares y Áreas Protegidas administrados por el Ejército.

3.4.6.1.4. Oficial de Enlace del Ejército ante el Sistema Nacional de Emergencia.

3.4.6.1.4.1. Representar al Comandante en Jefe del Ejército ante el Sistema Nacional de Emergencia cuando así se disponga, actuando bajo la dirección del Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército a través del Departamento V.

3.4.6.1.4.2. En coordinación con los demás integrantes del "E.M.E", asesorar, planificar, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones y eventuales actividades previstas para la Fuerza en el Decreto 371 995 de fecha 2 de octubre de 1995 y sus modificativos.

3.4.6.1.4.3. Asesorar e informar al Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército en todas las situaciones que se accione el Sistema, alertando sobre el posible empleo de la Fuerza en cada caso.

3.4.7. Departamento VI (E-VI) Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo.

3.4.7.1. Funciones:

3.4.7.1.1. Asesorar, planificar, coordinar y supervisar el establecimiento y ejecución de la Política de Relaciones Públicas del Ejército, para apoyar el cumplimiento de su misión, desarrollando las tareas necesarias para procurar consolidar una imagen positiva en beneficio de la Institución, buscando la integración de intereses y colaboración de los públicos externo e interno.

3.4.7.1.2. Coordinar el Sistema de Relaciones Públicas del Ejército, a fin de facilitar, mediante una acción completa de Estado Mayor, el cumplimiento de la misión.

3.4.7.1.3. Observar y analizar permanentemente la situación y las tendencias de la opinión pública.

3.4.7.1.4. Planificar, elaborar y distribuir material de divulgación de las actividades del Ejército, dirigido tanto al público interno como externo.

3.4.7.1.5. Asesorar al Mando en todo lo relacionado con Ceremonial y Protocolo, tomando a su cargo la ejecución del mismo dentro del "E.M.E." y en aquellas ocasiones o lugares dispuestos por el Comandante en Jefe del Ejército.

3.4.7.1.6. Proponer directivas y realizar coordinaciones con otras Reparticiones del Estado Mayor para la ejecución de los planes de rutina relacionados a la conmemoración de: fechas patrias, día de las armas, actos de homenaje, etc., así como ejecutar las tareas pertinentes al normal desarrollo de las ceremonias que participen medios del Ejército.

3.4.8. Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CE.C.O.MA.PA.)

3.4.8.1. Funciones:

3.4.8.1.1. Asesorar, planificar, coordinar y supervisar todo lo relacionado con Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

3.4.8.1.2. Mantener actualizada la Apreciación de Situación de las Misiones de Mantenimiento de la Paz en las cuales participa el Ejército Nacional.

3.4.8.1.3. Mantener enlace con las delegaciones permanentes ante los Organismos Internacionales, canalizando todas las comunicaciones desde y hacia el exterior.

3.4.8.1.4. Asesorar sobre la conveniencia de participar o continuar participando en las diferentes misiones.

3.4.8.1.5. Determinar con anterioridad, la necesidad de personal de todas las jerarquías para cumplir con las misiones en desarrollo.

3.4.8.1.6. Integrar el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de acuerdo a lo establecido en el Capitulo V del Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, inserto en el Decreto 560 994 de fecha 21 de diciembre de 1994.

3.4.8.1.7. En coordinación con la "O.P.P.E", el Departamento IV (Logística) y el Departamento Financiero Contable del "E.M.E.", asesorar al Mando con respecto a las necesidades logísticas y financieras para concurrir a Misiones Operativas de Mantenimiento de la Paz, así como los recursos disponibles en la Fuerza.

3.5. Estado Mayor Especialista.

3.5.1. Estructura Orgánica.

3.5.1.1. Será establecida por el Jefe del Estado Mayor del Ejército para atender aquellos asuntos cuya especialidad requiera particular atención (Organigrama Anexo Nro. 4).

3.5.1.2. Departamento de Ingenieros

3.5.1.3. Departamento de Comunicaciones e Informática

3.5.1.4. Departamento de Estudios Históricos

3.5.1.5. Departamento Financiero Contable

3.5.1.6. Departamento Jurídico y Notarial

3.5.1.7. Departamento de Publicaciones
3.5.1.8. Departamento de Apoyo y Servicios Especiales (D.A.Y.S.E.).
3.5.2. Departamento de Ingenieros.
3.5.2.1. Funciones
3.5.2.1.1. Asesorar, planificar, coordinar y supervisar en todos los asuntos relacionados con:
3.5.2.1.1.1. Empleo de Ingenieros.
3.5.2.1.1.2. Tramitación de pedidos, obtención y almacenamiento, distribución y documentación de abastecimiento y equipos de Ingenieros.
3.5.2.1.1.3. Construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones militares, incluyendo la propuesta de distribución de recursos presupuestales para esos fines.
3.5.2.1.1.4. Construcciones viales, incluyendo estado del equipo y trabajos que se realicen.
3.5.2.1.1.5. Adquisición de predios, administración de inmuebles y de viviendas de servicio, incluyendo registro actualizado y copia de la documentación respectiva si fuera del caso.
3.5.2.1.1.6. Protección contra incendios, tormentas y desastres naturales para las instalaciones militares.
3.5.2.1.1.7. Participación del Ejército en Programas de Desarrollo Nacional o Regional a través de la realización de obras específicas del Arma de Ingenieros para lo que deberá coordinar con el Departamento V (Asuntos Civiles) del Estado Mayor del Ejército.
3.5.2.1.1.8. Actividades de desminado en apoyo a Operaciones de Mantenimiento de la Paz, debiendo mantener actualizado toda la documentación referente a doctrina, métodos, procedimientos y sistemas de detección así como un registro de minas de todo tipo.
3.5.2.1.2. Atender en coordinación con el Departamento I (Personal) y el "CE.C.O.MA.PA." todas la actividades de Ingenieros en cuanto a la selección de personal y abastecimiento de Ingenieros para las Misiones de Mantenimiento de la Paz.
3.5.3. Departamento de Comunicaciones e Informática.
3.5.3.1. Funciones del Area de Informática:
3.5.3.1.1. Obtener y mantener un Sistema Informático integrado en todo el ámbito del Ejército, aplicado a procedimientos administrativos, tácticos y estratégicos y destinado al apoyo o la toma de decisiones.
3.5.3.1.2. Asesorar al "E.M.E." en todo lo relacionado con el Área de Informática.
3.5.3.1.3. Ejercer el control operativo de todas las actividades relacionadas con el tratamiento computacional de datos y estadísticas en el ámbito del Ejército.
3.5.3.1.4. Coordinar las actividades de Informática y Estadísticas del ámbito del Ejército con el resto de las Fuerzas Armadas, Administración Pública y otras agencias de interés a la conducción.
3.5.3.1.5. Planificar, administrar y supervisar las operaciones de informática y estadísticas incluyendo:
3.5.3.1.5.1. Recomendar aspectos doctrinarios de las actividades de informática y estadística.
3.5.3.1.5.2. Recomendar la optimización mediante técnicas de organización y métodos de investigación operacional, simulación y otras.
3.5.3.1.5.3. Proveer elementos de análisis de sistemas y estudios de factibilidad, para todas las aplicaciones de informática en las áreas de conducción.
3.5.3.1.5.4. Efectuar los desarrollos de sistemas necesarios y apoyar y coordinar los mismos en el ámbito del Ejército.
3.5.3.1.5.5. Asegurar la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas desarrollados.
3.5.3.1.5.6. Preparar, someter a consideración y ejecutar Planes de Instrucción en el área informática.
3.5.3.1.5.7. El Plan Director Informático Institucional.
3.5.3.1.5.8. Coordinar con el Departamento Financiero Contable del "E.M.E." y con la "O.P.P.E", cuando corresponda, la instrumentación, procedimientos de ejecución y obtención del Proyecto de Inversión, como asimismo todas las imputaciones que se realicen contra el mencionado proyecto.
3.5.3.1.5.9. Operar un Sistema Integrado de Información en todo el ámbito del Ejército, incluyendo:
- Control de promoción de todo el Personal de Informática.
- Control de destinos de todo el Personal Superior del Área Informática que hayan usufructuado becas a través del mismo.
- Control sobre planificación y políticas informáticas.
- Diseño general del Sistema Informático.
- Selección, actualización y eventualmente contratación de todos los equipos Informáticos, así como la Red de Comunicación de Datos.
- Métodos y normas aplicables a todos los Centros de Procesamiento de Datos Locales.
- Auditorías informáticas a los Centros de Procesamientos de Datos Locales.
- Otras áreas de interés que puedan incluirse o necesitarse.
3.5.3.2. Funciones del Área de Comunicaciones:
3.5.3.2.1. Asesorar, planificar, coordinar y supervisar todos los asuntos relacionados con:
3.5.3.2.1.1. Actividades de Comunicaciones y Guerra Electrónica.
3.5.3.2.1.2. Determinación de pedidos, obtención y almacenamiento, distribución y documentación de abastecimientos y equipos de Comunicaciones y Guerra Electrónica.
3.5.3.2.1.3. Mantenimiento y reparación de materiales de Comunicaciones y Guerra Electrónica.
3.5.3.2.1.4. Obtención y distribución de canales y frecuencias y contralor de su empleo.
3.5.3.2.1.5. Actividades de audio y video (amplificación, filmación, fotografía o nuevos medios que imponga el desarrollo tecnológico).
3.5.3.2.1.6. Fabricación y quema de artificios pirotécnicos.
3.5.3.2.1.7. Identificación Militar.
3.5.3.2.1.8. Redacción de Reglamentos y Manuales de Comunicaciones.
3.5.3.2.1.9. Instrucción de Comunicaciones y Guerra Electrónica en el Ejército en Coordinación con el Departamento III (Operaciones e Instrucción) del "E.M.E."
3.5.4. Departamento de Estudios Históricos.
3.5.4.1. Funciones:
3.5.4.1.1. Asesorar en temas de su especialidad al Estado Mayor del Ejército y dependencias del Comando General del Ejército.
3.5.4.1.2. Dirigir los estudios históricos, particularmente de Historia Nacional Militar.
3.5.4.1.3. Mantener al día el Archivo General del Ejército y emitir directivas referente a la colección y archivo de documentación así como su preservación en todas las dependencias del Ejército.
3.5.4.1.4. Mantener al día la Biblioteca del Estado Mayor del Ejército y ejercer control técnico sobre las Secciones de Historia de las Bibliotecas del Ejército, todo ello en coordinación con el Departamento III (Instrucción y Operaciones) del "E.M.E."
3.5.4.1.5. Ejercer el control técnico, operativo y administrativo sobre los Museos del Ejército y Monumentos Militares, así como tareas de restauración, mantenimiento y conservación de los mismos.
3.5.4.1.6. Asesorar, planificar y supervisar la ejecución por parte del Ejército, de Muestras Itinerantes de carácter histórico.
3.5.4.1.7. Publicar el Boletín Histórico del Ejército.
3.5.4.1.8. Llevar a cabo, a través del Instituto "Coronel Rolando Laguarda Trías", tareas de investigación sobre la Historia Militar del Uruguay, publicando aquellas que puedan resultar de interés Institucional o Nacional.
3.5.5. Departamento Financiero Contable.
3.5.5.1. Funciones:

3.5.5.1.1. Asesorar, planificar, coordinar y supervisar todo lo concerniente a las finanzas y contabilidad del Ejército.
3.5.5.1.2. Asistir al Comandante en Jefe del Ejército en su carácter de Ordenador Primario de Gastos.
3.5.5.1.3. Actuar como Director del Programa 02 "Ejército".
3.5.5.1.4. Pago de sueldos, gastos de funcionamiento e inversiones.
3.5.5.1.5. Realizar el análisis permanente de las remuneraciones personales de la Fuerza, presentando los asesoramientos correspondientes en las distintas etapas presupuestales legales.
3.5.5.1.6. Cobrar gastos de funcionamiento e inversiones.
3.5.5.1.7. Planificar el Plan de Inversiones Públicas del Ejército elaborando los presupuestos correspondientes.
3.5.5.1.8. Realizar la totalidad de los trámites referentes a las adquisiciones y contrataciones de servicios para el Ejército.
3.5.5.1.9. Realizar la planificación financiera de la Fuerza a corto, mediano y largo plazo incluyendo previsiones de gastos y evaluación periódica de la situación.
3.5.5.1.10. Controlar el nivel de gastos del Ejército.
3.5.5.1.11. Realizar el planillado y pago de las Misiones Oficiales en el exterior.
3.5.5.1.12. Administrar los fondos provenientes de rubros confidenciales.
3.5.5.1.13. Mantener un adecuado marco de contraposición de intereses entre las funciones contables y de tesorería.
3.5.5.1.14. Integrar la Junta Asesora en materia Logística - Económica - Financiera del Ejército en carácter de miembro permanente.
3.5.6. Departamento Jurídico y Notarial.
3.5.6.1. Funciones:
3.5.6.1.1. Asesorar desde el punto de vista jurídico y notarial al Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército y Reparticiones que no cuenten con este tipo de asistencia profesional.
3.5.6.1.2. Asesorar desde el punto de vista jurídico y notarial al Personal del Ejército en actividad, según el alcance que determine el Comandante en Jefe oportunamente.
3.5.6.1.3. Mantener enlace con las Misiones de Paz, a efectos de brindar asesoramiento en las referidas áreas, cuando así lo requieran.
3.5.6.1.4. Asesorar y supervisar desde el punto de vista notarial y llevar un archivo de toda la documentación original correspondiente a los contratos y o convenios firmados por las diferentes Reparticiones del Ejército, en todos los niveles y acorde a las órdenes del Comando General del Ejército que regulan la instrumentación de la misma, debiendo remitir copia a los Departamentos V (Asuntos Civiles) e Ingenieros del "E.M.E." según corresponda.
3.5.6.1.5. Llevar un archivo actualizado de la documentación original correspondiente de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Fuerza en coordinación con los Departamentos de Asuntos Civiles, Ingenieros, Informática y Comunicaciones del "E.M.E." y otras Reparticiones del Ejército según sea el caso.
3.5.7. Departamento de Publicaciones.
3.5.7.1. Funciones:
3.5.7.1.1. Imprimir las Órdenes, Boletines, Circulares, Directivas y Comunicaciones del Comando General del Ejército.
3.5.7.1.2. Realizar todas las tareas de Imprenta que requiera el Comando General del Ejército y el "E.M.E."
3.5.7.1.3. Realizar todas las publicaciones necesarias dentro del ámbito del Ejército.
3.5.7.1.4. Realizar toda otra operación de Imprenta y Copia dispuesta por el Superior.
3.5.7.1.5. Imprimir y publicar con el asesoramiento del "S.G.M.", Cartas Geográficas y especiales orientadas según normas técnicas internacionales y cartográficas, acorde a las normas y planes cartográficos nacionales.
3.5.7.1.6. Apoyar en las tareas de impresión y encuadernación que deban realizar las Fuerzas Armadas.
3.5.7.1.7. Realizar tareas de impresión y encuadernación para Instituciones de Servicio Público o Privado que no persigan fines de lucro y que resulten convenientes para el Ejército y el país en la forma que se disponga.
3.5.8. Departamento de Apoyo y Servicios Especiales (D.A.Y.S.E.)
3.5.8.1. Funciones:
3.5.8.1.1. Asesorar, planificar, dirigir, coordinar y controlar todo lo concerniente al apoyo administrativo, de personal, logístico y seguridad del Comando General del Ejército y Estado Mayor del Ejército para lo que accionará al Cuartel General.
3.5.8.1.2. Proporcionar al Estado Mayor del Ejército información, apreciaciones, recomendaciones y planes en asuntos relativos a Servicios Especiales.
3.5.8.1.3. Asesorar en coordinación con el Departamento I (Personal) la distribución de Personal Subalterno en las diferentes Reparticiones del Comando General del Ejército y Estado Mayor del Ejército y ejecutar la misma acorde a las directivas que se impartan.
3.5.8.1.4. Proporcionar la seguridad física de las instalaciones militares que se disponga, realizando el control de ingreso y desplazamiento interior de las personas autorizadas.
3.5.8.1.5. Efectuar la concentración y custodia de todo el personal militar sancionado que se determine.
3.5.8.1.6. Supervisar las actividades de la Guardería del Comando General del Ejército.
3.6. Dirección de Planificación y Doctrina.
3.6.1. Funciones:
3.6.1.1. Proponer políticas y estrategias para el logro de los objetivos de la Fuerza.
3.6.1.2. Mantener actualizada la Doctrina de Empleo del Ejército Nacional con el asesoramiento y participación del Sistema de Enseñanza del Ejército y el Departamento III (Operaciones e Instrucción) del "E.M.E.".
3.6.1.3. En coordinación con los anteriores, asesorar al Mando en lo relacionado a los aspectos terrestres para la reformulación de la Doctrina de Empleo Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Concepto Estratégico de Empleo de la Fuerza como Componente Terrestre del Poder Militar.
3.6.1.4. Mantener permanentemente actualizada la Apreciación de Situación del Ejército Nacional.
3.6.1.5. Proponer lineamientos y directivas como base de planificación a los efectos de orientar las actividades de planeamiento que se realicen en las diferentes áreas funcionales.
3.6.1.6. Supervisar los planes elaborados en las diferentes áreas funcionales del Estado Mayor del Ejército para asegurar su coherencia con la Doctrina Militar, Planes vigentes y en estudio en dicho Estado Mayor y medios disponibles.
3.6.1.7. Tomar a su cargo la coordinación de Comisiones, para el estudio de asuntos que específicamente sean requeridos por el Jefe del Estado Mayor del Ejército y que por su naturaleza justifiquen su activación y o todas aquellas actividades que sean responsabilidad de dos o más Departamentos del Estado Mayor del Ejército en asuntos que impliquen acciones a mediano y largo plazo.
3.6.1.8. Apoyar a otros Departamentos del Estado Mayor cuando el Jefe de Estado Mayor así lo disponga, en la confección y formulación de planes de mediano y largo plazo, que involucren aspectos estratégicos u operacionales de la Fuerza.
3.6.1.9. Tomar a su cargo cuando así lo disponga el Jefe del Estado Mayor del Ejército, la coordinación de los Oficiales de Enlace previstos en el parágrafo 3.8.
3.6.1.10. Analizar que los proyectos de Leyes, Reglamentos, Tablas de Organización, Directivas y otros documentos de

importancia elevados a consideración del Jefe del Estado Mayor del Ejército, se ajusten a la Doctrina Militar vigente.

3.7. Centro de Operaciones del Ejército (C.O.D.E.)

3.7.1. Funciones:

3.7.1.1. Coordinar, supervisar y o conducir las Operaciones del Ejército acorde a la situación (normal o excepcional), importancia, complejidad y escenario en que las mismas se desarrollan.

3.7.1.2. Efectuar los enlaces necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas con:
* Comandos o Centros de Operaciones de la Armada Nacional y Fuerza Aérea.
* Ministerio del Interior.
* Cualquier otro organismo Nacional o Internacional tanto público como privado.

3.7.1.3. Ejecutar los enlaces necesarios a la conducción de las Operaciones que le sean asignadas, con el Sistema Nacional de Emergencia (S.N.E.) u otros Sistemas existentes o que se constituyan para hacer frente a situaciones de crisis, circunstancias especiales o estados de excepción.

3.7.1.4. Mantener al día la Apreciación de Situación de las Operaciones asignadas bajo su control, así como toda aquella información pertinente, relacionada con las actividades de la Fuerza.

3.8. Oficiales de Enlace.

3.8.1. Se establecerán Oficiales de Enlace acorde a las necesidades del Ejército, en virtud de condiciones especiales de planificación o cuando la evolución de la situación así lo requiera. La designación de los Oficiales de Enlace, puede ser permanente o transitoria. Podrá ser desempeñada por Personal Superior designado para tal cargo en forma exclusiva o serle confiada a cualquier integrante del Estado Mayor del Ejército.
Realizará el enlace con otras Reparticiones dentro del Ejército, con otras Fuerzas del Ministerio de Defensa Nacional o con Organismos estatales o privados, nacionales o extranjeros, cuando se deban desarrollar actividades en coordinación o cooperación con los mismos, dispuestas por el Poder Ejecutivo.
Los Oficiales de Enlace actuarán bajo la dirección directa del Jefe del Estado Mayor del Ejército o cuando se disponga expresamente, bajo la dependencia del Jefe de la Dirección de Planificación y Doctrina o de un miembro del Estado Mayor Coordinador con jerarquía de Oficial Superior.

3.8.2. Funciones y responsabilidades

3.8.2.1. Cumplirán misiones de enlace para el Comandante en Jefe del Ejército y el Jefe del Estado Mayor del Ejército.

3.8.2.2. En el cumplimiento de sus funciones actuarán en representación del Comandante en Jefe del Ejército.

3.8.2.3. Estarán permanentemente en conocimiento de la situación imperante en el Estado Mayor del Ejército, particularmente con la etapa de planificación de la tarea que dio lugar a su misión, en caso de designación transitoria.

3.8.2.4. Mantendrán continuamente informados al Jefe del Estado Mayor del Ejército y a los Departamentos del "E.M.E.", involucrados en las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

4.1. Cargo y jerarquía de los integrantes del Estado Mayor del Ejército.

4.1.1. La jerarquía de los titulares de los distintos cargos del Estado Mayor del Ejército, serán los siguientes:

4.1.1.1. El Jefe del Estado Mayor del Ejército será de la jerarquía de Oficial General.

4.1.1.2. Los Sub-Jefes del Estado Mayor del Ejército, el Jefe y Sub - Jefe de la Dirección de Planificación y Doctrina, los Jefes y Sub-Jefes de Departamento, los Jefes de Área y los Oficiales de Enlace, serán de la jerarquía de Oficial Superior.

4.1.1.3. Los Asesores de la Dirección de Planificación y Doctrina serán de la jerarquía de Oficial Superior o Jefes.

4.1.1.4. El cargo de Sub-Jefe del Departamento Jurídico y Notarial podrá ser ocupado por un Civil Equiparado a grado de Oficial Superior, de profesión Abogado.

4.1.1.5. Los Jefes de las Divisiones que componen los distintos Departamentos del Estado Mayor Coordinador y Especialista serán de la jerarquía Jefes, excepcionalmente de grado Mayor.

4.1.1.6. Los Jefes de Sección del Estado Mayor Coordinador y Especialista serán de grado Mayor, excepcionalmente de grado Capitán.

4.1.1.7. Los Ayudantes tendrán la jerarquía de Jefes.

4.1.1.8. La integración del Estado Mayor del Ejército con Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, se realizará de acuerdo con la propuesta del Jefe del referido Estado Mayor al Comandante en Jefe del Ejército, visando las necesidades de la situación y las disponibilidades de personal.

4.2. Especialización de los integrantes del Estado Mayor del Ejército.

4.2.1. El Jefe y Sub-Jefes del Estado Mayor y el Jefe y Sub-Jefe de la Dirección de Planificación y Doctrina, serán diplomados de Estado Mayor.

4.2.2. Los Jefes y Sub-Jefes de Departamento y los Jefes de Area del Estado Mayor Coordinador y los Asesores de la Dirección Planificación y Doctrina serán preferentemente diplomados de Estado Mayor.

4.2.3. Los Jefes de Departamento y Jefes de Area del Estado Mayor Especialista, los Jefes de División de los Estados Mayores Coordinador y Especialista y el Jefe de la División Administrativa de la Dirección de Planificación y Doctrina en lo posible, serán diplomados de Estado Mayor o contarán con una especialidad acorde a la función que corresponda desempeñar en su Departamento y o Dirección.

4.3. Manual de Organización y Funcionamiento.

4.3.1. El Comandante en Jefe del Ejército dispondrá la emisión del Manual de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército, el cual desarrollará y detallará las normas y procedimientos de funcionamiento que aseguren el cumplimiento de la misión.

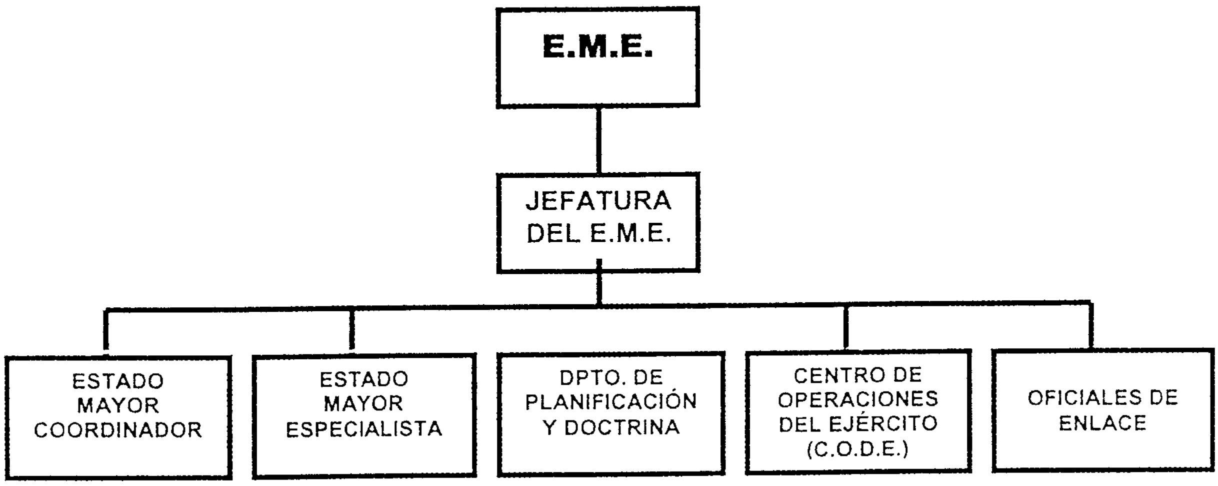
4.3.2. El Jefe del Estado Mayor del Ejército propondrá al Comandante en Jefe del Ejército la estructura y detalles del referido Manual.

4.4. Procedimiento Permanente de Operaciones.

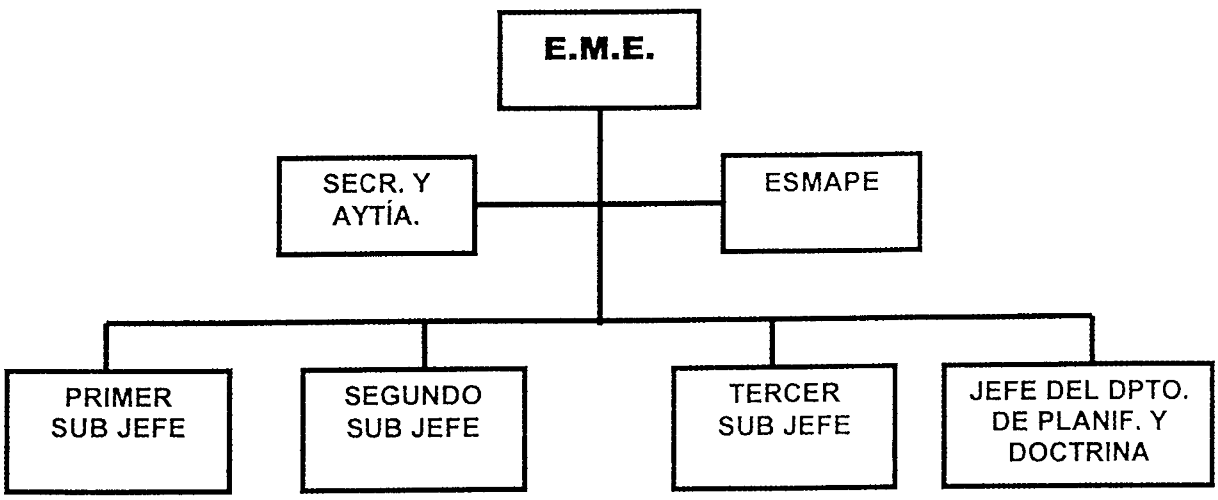
4.4.1. El Jefe del Estado Mayor del Ejército dictará el Procedimiento Permanente de Operaciones (P.P.O. del Estado Mayor del Ejército), establecerá la organización interna, la misión y las normas para el funcionamiento, sobre la base del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército.

4.4.2. Los Jefes de cada Departamento y o Dirección propondrán al Jefe del Estado Mayor del Ejército la organización interna correspondiente, así como las funciones de sus órganos integrantes, a los efectos de su consideración en el Manual de Procedimiento Permanente de Operaciones del Estado Mayor del Ejército, según corresponda.

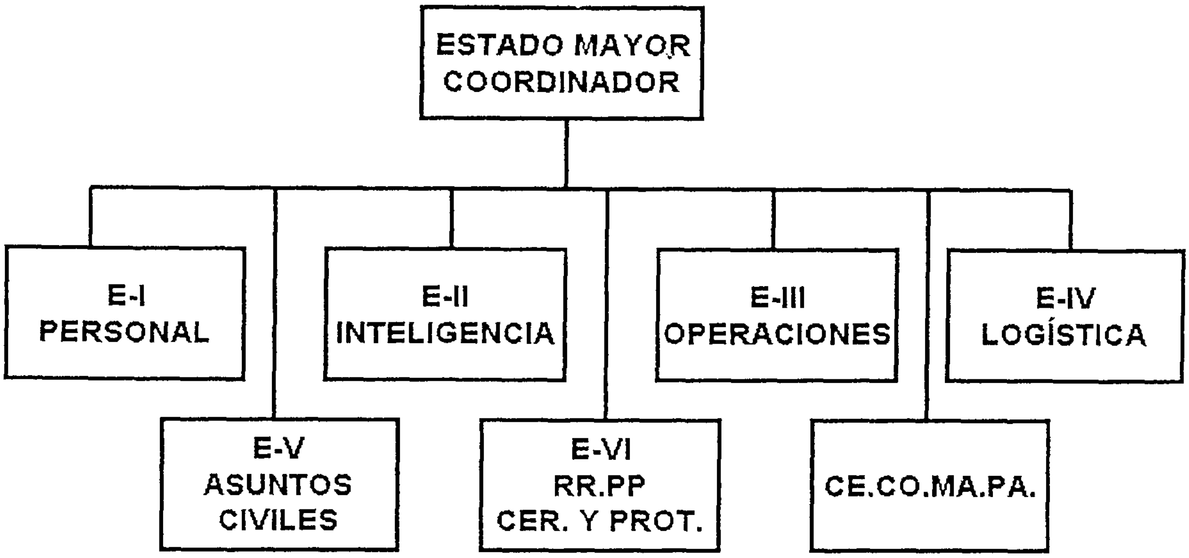
Anexo No.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL E.M.E.



Anexo No.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA JEFATURA DEL E.M.E.



Anexo No. 3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO MAYOR COORDINADOR



Anexo No. 4 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO MAYOR ESPECIALISTA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Decreto 230/003

Declárase que todas las funciones comprendidas dentro del régimen del Decreto 123/003, quedan alcanzadas por la compatibilidad establecida en el Artículo 43 de la Ley Especial Nº 7.
(1.540*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de junio de 2003

VISTO: la situación de los locutores, periodistas y técnicos contratados en régimen de cachet por el SODRE y TVEO Televisión Nacional;

RESULTANDO: I) de acuerdo a lo establecido en el artículo 319 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 las personas contratadas en régimen de "Cachet" por el Ministerio de Educación y Cultura y el SODRE no adquieren la calidad de funcionarios públicos;

II) el artículo 4º del Decreto 123 003 de 31 de marzo de 2003 establece que a los efectos del artículo 319 de la Ley Nº 17.296, "se entiende por 'artísticas', 'docentes', 'técnicas', y 'periodísticas' las labores generalmente así calificadas y las funciones de apoyo profesional, técnico, administrativo y de servicio que sean necesarias o útiles para desarrollar aquéllas con el máximo nivel asequible";

III) el artículo 43 de la Ley Especial Nº 7 establece: "Los funcionarios que ocupen cargos y funciones artísticas y técnicas en la Orquesta Sinfónica, Cuerpo de Baile, Conjunto de Música de Cámara, Cuerpo Coral, Radioteatro y Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional del SODRE podrán acumular a su sueldo el de otro cargo no docente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas vigentes que regulan la materia según reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo";

CONSIDERANDO: I) las normas transcritas definen claramente que la contratación artística y técnica es compatible con el desempeño de otros cargos docentes y no docentes, ya fueren prestados en el mismo Instituto o fuera de él;

II) el régimen legal establece a todos los efectos, que quienes desempeñen funciones artísticas, docentes, técnicas y periodísticas en radio y televisión tanto en el SODRE como en TVEO Televisión Nacional, quedan comprendidos en el régimen de compatibilidad, entendiéndose además que dichas funciones tienen el carácter de artísticas; a

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Declárase que todas las funciones comprendidas dentro del régimen del Decreto 123 003 de 31 de marzo de 2003, quedan alcanzadas por la compatibilidad establecida en el artículo 43 de la Ley Especial Nº 7.

Artículo 2º.- Declárase que, a los efectos de la aplicación de este Decreto, la locución radial y televisiva tiene naturaleza artística.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DANIEL BERVEJILLO.

---o---

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13

Decreto 227/003

Prorrógase, la entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica con sus Anexos.
(1.537*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de mayo de 2003

VISTO: el plazo establecido por el Decreto Nº 86 003 de 5 de marzo de 2003 para la entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y la conveniencia de adecuar la redacción de una de sus disposiciones por razones de urgencia.

RESULTANDO: que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 86 003 de 5 de marzo de 2003, el Reglamento del Mercado Mayorista ha entrado en vigencia con fecha 13 de mayo de 2003, habiéndose formulado por la Administración del Mercado Eléctrico consideraciones respecto a la necesidad de mantener la prórroga a los efectos de facilitar el proceso de instalación y pleno funcionamiento de esa persona pública no estatal.

CONSIDERANDO: I) que, resulta conveniente prorrogar la entrada en vigencia del Reglamento mencionado en el RESULTANDO del presente, en atención a que la instalación de la ADME se ha producido recién con fecha 14 de mayo de 2003;

II) que, igualmente, corresponde permitir la urgente designación del cargo de Gerente General de la ADME, a los efectos de la puesta en funcionamiento administrativo y operativo, efectivamente y en los tiempos previstos, de dicha persona pública no estatal.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997 (Ley de Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional), por el Decreto Nº 360 002, de 11 de setiembre de 2002 y por el Decreto 86 003, de 5 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Prorrógase, desde el 13 de mayo de 2003 y hasta el 30 de noviembre de 2003, la entrada en vigencia del Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica con sus Anexos, con excepción de las normas que regulan la operación por ADME del Despacho Nacional de Cargas, normativa que entrará en vigencia el 30 de setiembre de 2003.

Art. 2º.- Modifícase el artículo 42 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por el Decreto Nº 360 002, de 11 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo siguiente:
Artículo 42. Sustitúyese el literal c) el que quedará redactado de la siguiente forma: "Designar, trasladar y destituir personal. La designación de su Gerente General se realizará previo concurso, excepto en la primera provisión de dicho cargo y por razones de urgencia, sobre la base de requerimientos de perfil profesional, técnico y gerencial, y experiencia en el sector eléctrico"

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SAUL IRURETA.

Recibido por D. O. el 6 de Mayo de 2003

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14
Ley 17.650

Prorrógase, el plazo establecido en el Artículo 16 de la Ley 17.449, a partir del vencimiento establecido en el Artículo 2º de la Ley 17.525.
(1.525*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Prorrógase en doscientos diez días corridos, el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, a partir del vencimiento establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.525, de 5 de agosto de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de mayo de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

15
Decreto 221/003

Fíjase el monto del salario mínimo de los trabajadores rurales.
(1.531*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 1º literal e) del Decreto Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a las circunstancias económicas se estima necesario un ajuste de los salarios mínimos de los trabajadores rurales.

II) Que ello no obsta a otros incrementos salariales que las partes integrantes de la relación laboral puedan acordar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de mayo de 2003 las retribuciones nominales mínimas para los trabajadores rurales, empleados en las labores de agricultura, ganadería, forestación y tambos que reciban alimentación y vivienda, en los montos que a continuación se detallan:

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	$ 2.015	$ 80,60
Capataz	$ 1.591	$ 63,64
Escribiente y Maquinista forestal	$ 1.501	$ 60,04
Peón Especializado, Sereno, Peón Chacarero, Tractorista y Guarda Bosques	$ 1.465	$ 58,60
Peón común	$ 1.371	$ 54,82
Menores de 18 años y cocinero	$ 1,089	$ 43,54
Servicio doméstico	$ 946	$ 37,82
Tropero, Jornalero y Peón zafral	-----	$ 68,52

ARTICULO 2º.- Fijase a partir del 1º de mayo de 2003 las retribuciones nominales mínimas para los trabajadores rurales empleados en las labores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos, conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores que reciban alimentación y vivienda en los montos que a continuación se detallan:

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	$ 1.883	$ 75,30
Capataz	$ 1.392	$ 55,67
Escribiente	$ 1.290	$ 51,60
Peón Especializado, Sereno, Peón Chacarero	$ 1.226	$ 49,06
Peón común	$ 1.119	$ 44,77
Menores de 18 años y Cocinero	$ 869	$ 34,77
Servicio doméstico	$ 836	$ 33,45
Peón jornalero	-----	$ 53,28

ARTICULO 3º.- Los trabajadores rurales a que se refieren los artículos precedentes, que no reciban alimentación y vivienda, percibirán además de las remuneraciones establecidas la suma nominal de $ 859 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y nueve) mensuales o su equivalente diario de $ 34,34 (pesos uruguayos treinta y cuatro con treinta y cuatro) nominales.

ARTICULO 4º.- Establécese que los trabajadores cuyas categorías no estén previstas en el presente Decreto y aquellos que perciban remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán a partir del 1º de mayo de 2003, un incremento salarial de un 6% (seis por ciento) sobre los salarios vigentes.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GONZALO GONZALEZ.

---o---

16
Decreto 222/003

Fíjase el monto del salario mínimo de los trabajadores del servicio doméstico.
(1.532*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: Las competencias conferidas al Poder Ejecutivo por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.

CONSIDERANDO: Que se estima oportuno fijar los salarios mínimos para el personal del servicio doméstico.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fíjase el monto del salario mínimo para los trabajadores del servicio doméstico en régimen de seis días semanales de labor, en la suma de $ 1.410 (pesos uruguayos mil cuatrocientos diez) mensuales o su equivalente diario resultante de dividir dicho importe entre veinticinco. Para los trabajadores domésticos en el mismo régimen de labor del interior del país, dicho salario mínimo mensual será de $1.344 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta y cuatro) o su equivalente diario resultante de dividir dicho importe entre veinticinco.

ARTICULO 2º.- Sin perjuicio de que los trabajadores domésticos estén exceptuados de las normas de limitación de la jornada laboral cuando trabajen jornadas parciales, el salario mínimo horario para el Departamento de Montevideo, será $ 7,05 (pesos uruguayos siete con cero cinco) y para el interior $ 6,72 (pesos uruguayos seis con setenta y dos)

ARTICULO 3º.- Si el trabajador recibe alimentación y vivienda podrá deducirse por tales conceptos un 20% (veinte por ciento) del salario mínimo establecido, si sólo recibe alimentación la deducción no podrá ser superior al 10% (diez por ciento).

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el artículo 1º regirá a partir del 1º de mayo de 2003 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores del servicio doméstico rural.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional.

BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

17

Decreto 231/003

Dictanse normas relativas a la creación de Programas de Empleo en Actividades Comunitarias.
(1.541*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 5 de junio de 2003

VISTO: la necesidad de implementar medidas que coadyuven al fortalecimiento del empleo.-

CONSIDERANDO: que la creación de Programas de Empleo en Actividades Comunitarias constituye un instrumento idóneo a tal fin, en tanto dignifica a quienes desarrollan tales tareas al establecer una contraprestación por servicios efectivamente prestados, útiles para la sociedad.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los Programas de Empleo Directo en Actividades Comunitarias serán aquellos destinados a contribuir al proceso de mejora en los niveles de empleo, mediante la utilización temporal de personal en las tareas y obras implementadas por personas públicas estatales. Los referidos Programas estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2004.-

ARTICULO 2º.- Entiéndese por Programas de Empleo Directo en Actividades Comunitarias aquellos implementados por personas públicas estatales por sí o a través de terceros, por los cuales se contrata personal a término a efectos de realizar tareas comunitarias, de interés social o de emergencia.-

Los respectivos contratos:

a) Tendrán un plazo máximo de cinco meses, con un tope de dieciséis jornadas de trabajo en el mes.-

b) La remuneración mensual no podrá exceder, por todo concepto, de la suma equivalente a una vez y media el Salario Mínimo Nacional.-

ARTICULO 3º.- Los trabajadores contratados de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes, adquirirán automáticamente el derecho a la asistencia médica totalmente gratuita a través de los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública, no gozando en consecuencia de la asistencia médica de los seguros sociales de enfermedad.-

ARTICULO 4º.- Declárase que las tareas realizadas en el marco de contratos a que refiere el presente Decreto, no están comprendidas en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, por tratarse de tareas exclusivamente de mantenimiento.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese , publíquese, etc..-

BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY, CONRADO BONILLA, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 224/003

Sustitúyense los numerales 6.3 del Artículo 6º y 7.3.1 del Artículo 7º del Decreto 451/001 relativos al fondo de Reconversión del Sector Azucarero.
(1.534*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de junio de 2003

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 17.379 del 26 de julio de 2001 que crea el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero y el decreto Nº 451 001 de 15 de noviembre de 2001 que reglamenta dicha ley;

RESULTANDO: I) que el Fondo de Reconversión del Sector

Azucarero creado por la referida ley tiene el objetivo de apoyar un proceso de desarrollo de las regiones vinculadas a la producción de azúcar;

II) que el decreto N° 451 001 que reglamentó la antedicha ley determinaba los instrumentos a utilizar para la prosecución de dichos objetivos (Art. 2°);

III) que la aplicación del instrumento denominado "acciones para apoyar la transición gradual al nuevo ordenamiento" (Art. 2°, numeral 2.2) se restringió a las empresas agroindustriales vinculadas a Bella Unión y sólo durante el primer año de vigencia de la misma (Art. 6°, numeral 6.3);

IV) que dicho instrumento tenía por meta evitar una brusca interrupción de la actividad productiva como consecuencia del nuevo ordenamiento establecido, y determinaba que las acciones vinculadas al mismo se aplicarían únicamente en el primer año de funcionamiento del Fondo (Art. 6°, numeral 6.3);

CONSIDERANDO: necesario extender los plazos de vigencia determinados para el referido instrumento, a efectos de posibilitar el logro de las metas que para su aplicación se determinaron;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Sustitúyense los numerales 6.3 del artículo 6° y 7.3.1 del artículo 7° del Decreto N° 451 001 de 15 de noviembre de 2001 por los siguientes:

"6.3. En acciones para apoyar la transición gradual al nuevo ordenamiento.

Estas acciones tendrán carácter excepcional y se aplicarán únicamente hasta el segundo año de funcionamiento del Fondo. Serán beneficiarias de este componente, los ingenios azucareros y las empresas agroindustriales vinculadas a Bella Unión y tendrá por objeto evitar una brusca interrupción de la actividad productiva como consecuencia del nuevo orden establecido".

"7.3.1 Condiciones

La Adjudicación de estos recursos, limitada a los dos primeros años del funcionamiento del Fondo, está relacionada a asegurar la continuidad de la actividad de las empresas y a apoyar procesos de cambio en las mismas con el fin de fortalecer su funcionamiento futuro en el nuevo contexto. Son de carácter no reembolsable y serán aplicados a:

* *acciones que permitan cumplir con las obligaciones pendientes y que pueden determinar la imposibilidad de continuar en actividad.*
* *acciones para apoyar el descenso del precio pagado por la caña de azúcar".*

ART. 2º.- Comuníquese, etc.

BATLLE, GONZALO GONZALEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

19

Resolución 2.266/003

Promúlgase el Decreto Departamental 2.945, aprobado por Resolución 2.145/003 por el cual se designa con el nombre de Tatiana Goldoni Iglesias al circuito Aeróbico ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José.
(1.522*R)

Resolución No. 2145 2003

Decreto No. 2.945

San José, siete de mayo de 2003

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1ero.) Designar con el nombre de Tatiana Goldoni Iglesias al circuito Aeróbico ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José Alexis BONNAHON, Presidente; Norma GARCIA DE NOYA, Secretaria.

Resolución No. 2266 2003

San José, 30 de mayo de 2003.

EL INTENDENTE DE SAN JOSE

RESUELVE:

Art. 1ero.) Promúlgase el Decreto No. 2.945, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 2145 2003, de fecha 7 de mayo de 2003.

Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

20

Resolución 215/003

Promúlguese el Decreto Departamental 36/002 por el cual se aprueba la prórroga del plazo establecido en el Decreto 15/002 para regularización de construcciones.
(1.523*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

Tacuarembó, 15 de Mayo de 2003.

Dec. 036/02.

En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 ediles presentes, el siguiente Decreto.

VISTO: el Expediente Interno N° 113 01, caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó, eleva Oficio N° 127 02, solicitando alentar fiscalmente la regularización de construcciones";

CONSIDERANDO: I el mensaje elevado por el Ejecutivo Comunal mediante Oficio N° 036 03, tendiente a ampliar por 120 días más, el plazo vigente del Decreto N° 015 02 de este Organismo;

CONSIDERANDO: II que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, considera pertinente la ampliación del plazo, teniendo en cuenta el flujo de propietarios que en el Departamento, iniciaron o se interesaron por regularizar sus construcciones;

CONSIDERANDO: III que el mensaje del Ejecutivo Comunal, establece que vencido el plazo de 120 días, las regularizaciones referidas a bienes urbanos o suburbanos, con una antigüedad de 10 ó más años, acreditada mediante certificados de Ingeniero Civil o Arquitecto, por el plazo de 2 años, contados a partir de su iniciación solamente pagarán el tributo, sin ninguna sanción tributaria;

CONSIDERANDO: IV que de lo precedentemente expuesto, la autorización de 2 años, podría estar excediendo el mandato del presente Gobierno, requiriéndose para tal fin un quórum especial;

CONSIDERANDO: V que en el acuerdo primero de la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 23 de abril de 2003, se observa el procedimiento seguido para la aprobación del Decreto N° 015 02, por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de ese Cuerpo de fecha 16 08 95, debiéndose levantar la misma en esta instancia;

CONSIDERANDO: VI que en el acuerdo segundo de la Resolución mencionada en el Considerando 5°, el Tribunal de Cuentas de la República, no formula observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta en el Decreto N° 32 02 de esta Junta Departamental;

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 225, 273 y 301 de la Constitución de la República, Artículo 19 Numeral 12 de la Ley 9515 y Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º.- Aceptar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución adoptada en la Sesión de fecha 23 04 03, referente al procedimiento seguido por este Legislativo para la aprobación del Decreto 015 02.-

Artículo 2º.- Dar aprobación definitiva al Ejecutivo Comunal para prorrogar el plazo establecido en el Decreto N° 015 02 de este Organismo, *"...por 120 días a partir del 28 de febrero del año 2003"*. Vencido el plazo establecido precedentemente *"...las regularizaciones referidas a bienes urbanos o sub urbanos, con una antigüedad de diez (10) o más años, acreditada mediante certificado de ingeniero civil o arquitecto, por el plazo de dos (2) años contados a partir de su iniciación, solamente pagarán el tributo sin ninguna sanción tributaria".-*

Artículo 3º.- Comuníquese a todos sus efectos al Ejecutivo Comunal y al Tribunal de Cuentas de la República, para su conocimiento.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 21 de Mayo de 2003

RESOLUCION Nº 0215

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto N° 036 02 de la Junta Departamental de fecha 15 de los corrientes, por el cual se acepta la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución adoptada en la Sesión de fecha 23 4 03, referente al procedimiento seguido por este Legislativo para la aprobación de Decreto N° 015 02. Asimismo, dar la aprobación definitiva al Ejecutivo Comunal para prorrogar el plazo establecido en el Decreto N° 015 02 de la Junta Departamental por 120 días más, a partir del 28 de Febrero de 2003. Vencido el plazo establecido precedentemente **"... las regularizaciones referidas a bienes urbanos o sub urbanos, con una antigüedad de diez (10) o más años, acreditada mediante certificado de Ing. Civil o Arquitecto, por el plazo de dos (2) años contados a partir de su iniciación, solamente pagarán el tributo sin ninguna sanción tributaria".**

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º) Promúlguese el Decreto N° 036 02 de la Junta Departamental de fecha 15 de Mayo de 2003.

2º) Pase a la Dirección General de Obras y por ésta a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano.

3º) Comuníquese a todas las Juntas Locales y Junta Local Autónoma de Paso de los Toros.

4º) Por Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, dese amplia difusión.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal.

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 6 de Junio de 2003

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ESPERANZA CARIDAD ESTEBES o ESTEVES o ESTEVEZ DE LEON, (Ficha: 186 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17741 May 28-Jun 10

MIGUEL DARIO SATRIANO SORIA, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18072 May 30-Jun 12

CELIA VIÑOLES TORRES, (Ficha: 165 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18079 May 30-Jun 12

CARLOS ELBIO ZAPPETTINI TRAVERSA, (Ficha: 193 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18483 Jun 05-Jun 18

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ISEGLIO YANONE o IANONE, (Ficha: 183 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17953 May 29-Jun 11

MATILDE FINKELSTEIN SURCOVICS o ERCOVICH, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18007 May 30-Jun 12

JOSE MARIA ALZAMORA DA CAMARA, (Ficha: 122 2003).

Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18089 May 30- Jun 12

LAURA ESTHER GARCIA LOZADA, (Ficha: 143 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18401 Jun 04- Jun 17

JOSE RICARDO TORRES DIAZ, (Ficha: 155 2003).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18485 Jun 05- Jun 18

ROSA BLANCA OLAVERRY u OLAVERRI PEREZ, (Ficha: 150 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18515 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ FAJURE DIP, (Ficha: S 163 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17883 May 29- Jun 11

HORACIO RAMON PLATERO GARCIA y LUCIA MARIANA CLAVIER ROVIRA, (Ficha: S 187 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18006 May 30- Jun 12

CELMA RONDAN UBAL, (Ficha: S 147 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18087 May 30- Jun 12

CEFERINO EDUARDO DIAZ BERRIEL, (Ficha: S 176 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18091 May 30- Jun 12

JAIME PREZIOSI ESTEVEZ, (Ficha: S 135 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18092 May 30- Jun 12

OSCAR YAMANDU AVERO LUMACONI, (Ficha: S 103 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18196 Jun 02- Jun 13

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ u OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ DUTRA, (Ficha: S 197 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18589 Jun 06- Jun 20

JOSE NIETO SOTO, (Ficha: S 180 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18661 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

MANUEL COTELO LOUREIRO, (Ficha: S 174 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17727 May 28- Jun 10

MELAMI o MELAMI GRAYDA o ERAYDA MOREIRA BENTANCOR, (Ficha: S 150 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17728 May 28- Jun 10

PEDRO HILARIO BERDUN BURGUEÑO, (Ficha: S 184 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17955 May 29- Jun 11

DOLORES SANTOS GONZALEZ y de AGUSTIN DA SILVA MILANO, (Ficha: S 103 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18056 May 30- Jun 12

ALBERTO PIO RIZZO GIORDANO, (Ficha: S 206 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18409 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

DIRNEI LUCAS LUCAS, (Ficha: 193 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18332 Jun 04- Jun 17

OVIDIO LEDESMA PEREZ, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18691 Jun 09- Jun 23

LEILA RAMIREZ PEREZ, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18692 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

NELIDA o ENELIDA TOURIÑO NOVOA, (Ficha: 185 2003 A).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17738 May 28- Jun 10

MARIA ADELAIDA PEREIRA STALKER, (Ficha: 436 98 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17800 May 28- Jun 10

JUANA MAZZINO DAMIANI de FURTADO, (Ficha: 113 2003 A).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17861 May 29- Jun 11

HERIZ JENKIEL o HERIZ JANKIEL LAUFER DOMB o HERSZ JACOBO LAUFER DOMB, (Ficha: A 198 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17871 May 29- Jun 11

ELBIA MARQUEZ, (Ficha: 181 2003 A).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17951 May 29- Jun 11

RAMON SANTIAGO CAVIA, (Ficha: 93 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18070 May 30- Jun 12

LINCOLN AUGUSTO BIZZOZERO RIVERO, (Ficha: 458 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18145 Jun 02- Jun 13

LUIS ALBERTO FORISCHI DE PEREDA, (Ficha: 187 2003 A).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18197 Jun 02- Jun 13

JUDIT o JUDITH VICENTA VALLI SUAREZ, (Ficha: 178 2003 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18200 Jun 02- Jun 13

AMANDA IRIS CARRARA PLA, (Ficha: 173 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18276 Jun 03- Jun 16

WLADY ALDUNATE FERREIRA, (Ficha: 210 2003 A).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18591 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

FRANCISCO FELIX ASTORE ALEMAN, (Ficha: 150 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17716 May 28- Jun 10

ANGEL GABETTI BENVENUTO, (Ficha: 172 03).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18147 Jun 02- Jun 13

ALBERTO GAMBETTA ALSUA, (Ficha: 694 02).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18258 Jun 03- Jun 16

DELGADO FERREIRA, JUPITER, (Ficha: 703 2002).

Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18572 Jun 06- Jun 20

MOSES o MOZES ELKON o ELKON MALE, (Ficha: 166 2003).
20 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18636 Jun 09- Jun 23

MARIA BRUN, (Ficha: 206 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18699 Jun 09- Jun 23

SEPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO CAMPAL NEVES, (Ficha: 126 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17737 May 28- Jun 10

HUGO OMAR GRANDI GAMBARDELLA, (Ficha: 153 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17954 May 29- Jun 11

LUISA AIDA LAIN RIOS, (Ficha: 468 2002).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxilitoria de Pobreza.
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52044 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

ANGELICA VIOLETA VEIGA MARTINEZ y ENRIQUE VILLAR VEIGA, (Ficha: S 140 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18082 May 30- Jun 12

WASHINGTON MENCHACA del PUERTO, (Ficha: S 144 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18116 Jun 02- Jun 13

CARLOS MARIA LEGUIZAMO, (Ficha: S 159 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18221 Jun 03- Jun 16

IDA ELENA CIOCCA MORETTI, (Ficha: S 45 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18634 Jun 09- Jun 23

JOSE SMOLINSKI, (Ficha: S 59 2003).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18639 Jun 09- Jun 23

WALTER PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 207 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18662 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

NAZEAZENO o NAZIAZENO FLORES DOS REIS o NAZIAZENO DOS REIS FLORES o NAZIAZENO REIS FLORES o NAZEAZENO DOS REIS FLORES o NAZEAZENO REIS FLORES, (Ficha: S 4 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17872 May 29- Jun 11

TERESA MARTINEZ PODESTA, (Ficha: S 487 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18005 May 30- Jun 12

ISMAEL CARLOS FOLADORI ROCCA, (Ficha: S 149 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18080 May 30- Jun 12

LUIS PEDRO FERRETTI BERGOLINI, (Ficha: S 682 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2202.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18275 Jun 03- Jun 16

AVELINA o ABELINA FERMINA ALBA BATISTA, (Ficha: S 220 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18410 Jun 04- Jun 17

MARIA JULIA BORRELL o BORREL BACIGALUPI, (Ficha: S 158 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18536 Jun 06- Jun 20

DECIMO TURNO

JOSE PEDRO PEDROZO SACONE, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17743 May 28- Jun 10

PETER o PEDRO BLASER ZÜRCHER, (Ficha: 215 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17881 May 29- Jun 11

MAFALDA MOLETTA GAZZOLA, (Ficha: 140 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18210 Jun 02- Jun 13

DELIA CANON NIETO, (Ficha: 202 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18273 Jun 03- Jun 16

ROSARIO CONCEPCION SAURINA CENTELLES, (Ficha: 183 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18359 Jun 04- Jun 17

ARGENTINA NAFA RAD o RAHED o RAED, (Ficha: 167 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18399 Jun 04- Jun 17

HORACIO FARIAS, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18487 Jun 05- Jun 18

JOSE CANOSA PUENTES, (Ficha: 184 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18517 Jun 06- Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JESUS CASTRO, (Ficha: A 290 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17942 May 29- Jun 11

PEDRO PAULINO MENESE SILVA y de MARIA GLORIA COBIAN, (Ficha: 197 2003 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18015 May 30- Jun 12

NELSON BALSA MARTINEZ, (Ficha: 201 2003 A).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18573 Jun 06- Jun 20

RUBENS MIGUEL TESTA MERICA, (Ficha: 185 2003 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18593 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA BOZZOLO GORLI, (Ficha: 572 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17812 May 28- Jun 10

EBRO ALENTORN CABRERA, (Ficha: 185 03).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18086 May 30- Jun 12

RICARDO ROQUE VIGNOLI CERUZZI, (Ficha: 162 03).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18219 Jun 03- Jun 16

RIVERO RIVERO, DORILA, (Ficha: 213 2003).

30 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18372 Jun 04-Jun 17

PEREZ BURMIDA, PEDRO LORENZO, (Ficha: 627 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18373 Jun 04-Jun 17

ELIDA COYTO ETCHEVERRIA, (Ficha: 150 2.003).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18582 Jun 06-Jun 20

DECIMOCUARTO TURNO

MILTON LEONIDAS FORNELLA PEDRIDO, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17880 May 29-Jun 11

EMA ODILA RODRIGUEZ GERMANO, (Ficha: 177 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17992 May 30-Jun 12

ELSA TORTORA MANGARELLI, (Ficha: 169 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18123 Jun 02-Jun 13

MANUEL PRATS MAGARIÑOS y MARIA RENE o MARIA RENEE DUQUE, (Ficha: 626 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18366 Jun 04-Jun 17

HAYDEE BATISTA CAMEJO, (Ficha: 221 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18484 Jun 05-Jun 18

VICTORIA BERISSO ANTUNEZ y MIGUEL GALILEO SMITH DELLA SANTA, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18495 Jun 05-Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN BIDEGARAY, ANTONIO ERCHINI y LOLA PALMIRA ERCHINI BIDEGARAY, (Ficha: 97 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17811 May 28-Jun 10

JUAN MIGUEL o PIO JUAN o PIO JUAN MIGUEL OLASCOAGA CASAS, (Ficha: 114 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17870 May 29-Jun 11

JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ y MYRIAM CRISTINA DA SILVA PLAVAN, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17943 May 29-Jun 11

SALVATORE BONADONNA SASSI, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18090 May 30-Jun 12

MARIA CELIA PEREIRA ARIAS, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18286 Jun 03-Jun 16

LUCILA GABRIELA ROPER OLAZA, (Ficha: 193 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18439 Jun 05-Jun 18

JORGE DUMAS DIAZ ALVEZ, (Ficha: 186 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18516 Jun 06-Jun 20

RODOLFO ERNESTO CORREA, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18564 Jun 06-Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ANTONIO AZZIMONTI, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17961 May 29-Jun 11

HAYDEE DA COSTA LOTUFFO o HAYDEE DA COSTA MARTINS LOTUFFO, (Ficha: 143 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18004 May 30-Jun 12

JOSE COBAS CAAMAÑO, (Ficha: 187 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18211 Jun 02-Jun 13

NARCISO SANTIAGO FEA SAVIO, (Ficha: 376 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18430 Jun 05-Jun 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

PASCUAL GERMAN SILVERA o PASCUAL GERMAN SILVEIRA de LEON, (Ficha: 175 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17816 May 28-Jun 10

MAXIMINO CASAS GONZALEZ, (Ficha: 131 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18077 May 30-Jun 12

ANA MARIA NERRO RÜGNITS o ANA MARIA NERRO RÜGNITZ, (Ficha: 627 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18195 Jun 02-Jun 13

ROMANA MARGARITA RIOS GUZZO y MARTA LAURIA RIOS, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18289 Jun 03-Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO PERA FERREYRA, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17814 May 28-Jun 10

AMABILIO CLAUDIO COSTA GERMINO o AMABILIO COSTA GERMINO, (Ficha: 95 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17817 May 28-Jun 10

ROBERTO PLADA SARTORI y de LUCIA GIL GRÜNSTEIN o GRUNSTEIN, (Ficha: 123 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17869 May 29-Jun 11

ZLATA o SARA WAJNER o VAINER VODJANOJ, (Ficha: 165 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17997 May 30-Jun 12

LILIA AMANDA o LILIA AMANDA LUCRESIA PELUFO D'OLIVO o PELUFFO D'OLIVO, (Ficha: 118 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18088 May 30-Jun 12

JULIO CESAR LOURIDO SOTO, (Ficha: 121 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18406 Jun 04-Jun 17

JUNIORS KELLER ACOSTA IGUINI, (Ficha: 685 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18496 Jun 05-Jun 18

JOSE ARCA FERNANDEZ, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18637 Jun 09-Jun 23

OSCARINA MENDEZ SCHILTD u OSCARINA MENDEZ SCHILD u OSCARINA MENDEZ CHILIS, (Ficha: 160 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18663 Jun 09-Jun 23

OLGA AGUILERA GONZALEZ, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18670 Jun 09-Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

HAYDEE ANGELA BOSSIO DIAZ, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17839 May 28-Jun 10

CATALINA DOMINGA DELGADO CEDREZ o CEDRES, (Ficha: 178 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17950 May 29-Jun 11

NELSON AUDILIO CORDEIRO, (Ficha: 478 2002).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17967 May 29-Jun 11

HUGO ENRIQUE BELGERI LAMARQUE, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18213 Jun 02-Jun 13

JUAN ARTIGAS LAGO CARABALLO, (Ficha: 174 2003).
13 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18268 Jun 03-Jun 16

ADEMAR ANTENOR CARNALES MIRABALLES, (Ficha: 673 2002).
18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18304 Jun 03-Jun 16

MANUEL RAMON GOMEZ, (Ficha: 167 2003).
6 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18635 Jun 09-Jun 23

ANTONIA OLGA D'ONOFRIO YAÑEZ, (Ficha: 192 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18686 Jun 09-Jun 23

RAUL MARANA PRENDEZ, (Ficha: 302 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18700 Jun 09-Jun 23

VIGESIMO TURNO

ERNESTO SANTIAGO BIANCHI LOPEZ, (Ficha: 104 2003).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18114 Jun 02-Jun 13

JOSE LUIS GRASSI GUTIERREZ, (Ficha: 172 2003).
16 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18115 Jun 02-Jun 13

PAULINA RAQUEL RUGGIERO MARTINEZ, (Ficha: 169 2003).
14 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18378 Jun 04-Jun 17

LEON SABAJ CARRACO o CARACO y VIOLETA YAFFE MIZRAJI, (Ficha: 88 2003).
16 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18402 Jun 04-Jun 17

NILDA LUCY CISNERO CARDOZO, (Ficha: 167 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18435 Jun 05-Jun 18

CARMEN MIRTA PALUMBO CORREDERA, (Ficha: 148 2003).
30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18478 Jun 05-Jun 18

RUBEN DARIO CHIESA GIBERT, (Ficha: 433 2002).
Por auto Nº 1182 del 7 de abril de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52187 Jun 05-Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRMA FRANCOLINO MILANO, (Ficha: 176 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18078 May 30-Jun 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA IZAGUIRRE LALANNE, (Ficha: 174 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17740 May 28-Jun 10

ELIDA ANITA PEREIRO GONZALEZ, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17843 May 28-Jun 10

LUIS JOSE MORICI BERETTA, (Ficha: 176 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17960 May 29-Jun 11

ADOLFO FELIX SAYAGO MARURI, (Ficha: 151 2003 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18233 Jun 03-Jun 16

RUBEN SIMNER, (Ficha: 180 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18290 Jun 03-Jun 16

CARLOS ISMAEL GONZALEZ PERIZCAL y de LION ISMAEL GONZALEZ, (Ficha: 146 2003 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18334 Jun 04-Jun 17

ANIBAL PEDRO GARDONE LERENA, (Ficha: 172 2003 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18400 Jun 04-Jun 17

ALFREDO NIETO ARRUTI, (Ficha: 186 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18407 Jun 04-Jun 17

JULIA o JULIETA D'AMATO FRISCHMANN, (Ficha: 85 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18592 Jun 06-Jun 20

MARGARITA CARDOZO BARBOZA, (Ficha: 171 2003 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18696 Jun 09-Jun 23

SERVANDA BERGERO GARIBOTTO o GARIBOTO, (Ficha: 73 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18698 Jun 09-Jun 23

ALBERTO GONZALEZ SAN ROMAN, (Ficha: 382 2002 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52111 Jun 02-Jun 13

VIGESIMOTERCER TURNO

LIDIA NORAH SOLARES BONNEL, (Ficha: 187 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18119 Jun 02-Jun 13

FERNANDO BON SENA, (Ficha: 106 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18202 Jun 02-Jun 13

CELIA DOMINGUEZ MORAS, (Ficha: 9 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18374 Jun 04-Jun 17

GERMAINE ANDREE DEMAZURE GENSBEITEL, (Ficha: 188 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18375 Jun 04-Jun 17

ORFILIA MARTA CAUBARRERE WEST, (Ficha: 199 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18481 Jun 05-Jun 18

JUAN MELLADO CHANDIA, (Ficha: 242 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52096 May 30-Jun 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA HORTENSIA FERREIRA BARRAGAN, (Ficha: 590 2001 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17944 May 29-Jun 11

ROMAN VERA GOBBI, (Ficha: 179 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17956 May 29-Jun 11

MARIA del ROSARIO LUISA DICONCA BARRIONUEVO, (Ficha: 130 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17963 May 29-Jun 11

ALBERTO CIA del CAMPO, (Ficha: 166 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18011 May 30-Jun 12

ANA MARIA DURAN MORATORIO, (Ficha: 195 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18012 May 30-Jun 12

JOSE LUIS MASSERA LERENA, (Ficha: 177 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18212 Jun 02-Jun 13

A) JOSE BARCA AGRELO y B) ANGELICA LOMBARDO NOLI o NOLLI, (Ficha: 185 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18333 Jun 04-Jun 17

ELBIO CANDIDO PEREIRA FONTAO, (Ficha: 164 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18544 Jun 06-Jun 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

TOMAS CARABALLO SANCHEZ, (Ficha: 171 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17721 May 28-Jun 10

HECTOR LEONARDO ACOSTA AMARAL, (Ficha: 190 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17739 May 28-Jun 10

RUBEN NATALIO CRUCCI MARTELLETTI o MARTELLIETTI, (Ficha: 64 2003 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17945 May 29-Jun 11

ROSA JUSTA HARAMBURE ETCHEVERRY, (Ficha: 168 2003 S).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17952 May 29-Jun 11

ESTEBAN o ESTEFANO AMERICO BRONGO o BRONCO DIMEO, (Ficha: 146 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18008 May 30-Jun 12

OLGA ALVAREZ o ALVARES DORADO, (Ficha: 191 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18009 May 30-Jun 12

BEATRIZ o BRATRIZ KRASNICKI, (Ficha: 132 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18117 Jun 02-Jun 13

ALFONSA PICERNO DI PASCA, (Ficha: 199 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18274 Jun 03-Jun 16

SONIA DINORAH BRIANO LASSA y LINO ELIOMAR CLAVIJO ALPUIN, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18405 Jun 04-Jun 17

JAIME CRUZ HERNANDEZ, (Ficha: 102 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18408 Jun 04-Jun 17

SAMUEL LEIVA PIANA, (Ficha: 186 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18437 Jun 05-Jun 18

CARLOS RAUL LONGO MARTEGANI, (Ficha: 214 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18537 Jun 06-Jun 20

DARIO ALBANO SANDRO RAVA, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18638 Jun 09-Jun 23

RUDEBER MENDIETA, (Ficha: 120 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18707 Jun 09-Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMETERIO RUIZ DIAZ ALBARENGA y de AMELIA MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: 147 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18081 May 30-Jun 12

OSCAR MAÑANA AMATO, (Ficha: 198 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18209 Jun 02-Jun 13

ALEJANDRO URRUTY PACINI, (Ficha: 203 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18412 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAXIMO MORENO BELLAQUE o BALLAQUE, (Ficha: 110 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17813 May 28-Jun 10

BEILE RAQUEL VILENSKI o VILENSKY MANKUSKI o MANKUNSKI o MANKINSKI, (Ficha: 109 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17818 May 28-Jun 10

NELLY SUSANA BORRELLI SPERA, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18436 Jun 05-Jun 18

MARTA AZUCENA o MARTA SUSANA VIEITO BUSCHIAZZO, (Ficha: 159 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18588 Jun 06-Jun 20

ALBERTO PRATOLONGO CAMPANILI, (Ficha: 186 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18590 Jun 06-Jun 20

VIRGILINO TAÑO o TAÑO SANCHEZ, (Ficha: 34 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18693 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

SOFIA ESPOSITO o EXPOSITO LOIS, (Ficha: 683 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17972 May 30- Jun 12

LIDIA ESTHER PISON GONZALEZ, (Ficha: 114 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18220 Jun 03- Jun 16

LIDA ELENA ROMANO ASTESIANO, (Ficha: 77 2003 S).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18259 Jun 03- Jun 16

YAMANDU PEREIRA, (Ficha: 189 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18404 Jun 04- Jun 17

ARIEL MARTIN PEREDA CAIRO, (Ficha: 163 2003 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18411 Jun 04- Jun 17

CARLOS ANTONIO SAPRIZA VIDAL, (Ficha: 104 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18594 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

HECTOR SILVA, (Ficha: 176 03).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18476 Jun 05- Jun 18

DOLFINA o DELFINA ARENES LARROSA, (Ficha: 173 03).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18479 Jun 05- Jun 18

ARIEL BADANO HERMIDA, (Ficha: 160 03).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18563 Jun 06- Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

CAROLINA JETTAR o YETTAR UATFA, (Ficha: 272 2001 A).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18010 May 30- Jun 12

ANIBAL PILAR SEDALES RODRIGUEZ, (Ficha: 136 2002 A).
Montevideo, 22 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18365 Jun 04- Jun 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOLORES GARCIA CASTRO, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18697 Jun 09- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IMILIANA SILVEIRA o EMILIANA SILVEIRA y ATALICIO COLOMBO o OTALISO COLOMBO, (Ficha: 272 2003).
Artigas, 14 de mayo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17977 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR LEONEL APARICIO GONZALEZ, (Ficha Civil: 107 1997 V).
Canelones, 3 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17863 May 29- Jun 11

ABEL JOSE MASAGUES o MASAGUEZ RUIZ, (Ficha Civil: 9 2003 V).
Canelones, 19 de febrero de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18118 Jun 02- Jun 13

ABEL BENTANCUR CLAVIJO, (Ficha Civil: 27 2003 V).
Canelones, 9 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18312 Jun 04- Jun 17

DOMINGO GUZMAN o GUSMAN, GERARDA o JERARDA JUANA CELIA y EDILBERTA o EDICBERTA MATILDE SARANTE o SARANTES CURBELO, (Ficha Civil: 19 2003 V).
Canelones, 19 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18642 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ o RODRIGUES BRUN, ALICIA, (Ficha: 4018 2002).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18199 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROBERTO ANTONIO HERTEN AROCENA, (Ficha: 392 2003).
Las Piedras, 7 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17917 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

MANUEL PAULINO VALENTE PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 338 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17915 May 29- Jun 11

LAURO GORO MENDOZA, (Ficha: 344 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17918 May 29- Jun 11

JUVENAL BALDUVINO, (Ficha: 164 2003).
Las Piedras, 1° de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18242 Jun 03- Jun 16

DIAMELA VIOLETA RAIMONDI AICARDI y de JUAN ANTONIO URIBARRI BUSSI, (Ficha: 387 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18243 Jun 03- Jun 16

ALBERTO SEGUNDO MENDOZA CABRERA y de JOSEFA ALSINA FONSECA, (Ficha: 112 2003).
Las Piedras, 26 de febrero de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18528 Jun 06- Jun 20

ANTONIO CODIGLIA FRANCH, (Ficha: 454 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18529 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO LEONOR o LUIS ALBER-

TO RASPINO CASTRO, (Ficha: 399 A 2003).
Pando, 2 de mayo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17783 May 28-Jun 10

ELIO MARTINEZ BORGES y PILAR PARODI DUARTE, (Ficha: 455 A 2003).
Pando, 29 de abril de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17785 May 28-Jun 10

YOLANDA LAMBACH PEREZ, (Ficha: 105 A 2003).
Pando, 19 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17857 May 29-Jun 11

JOSE CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 711 A 2003).
Pando, 19 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18113 Jun 02-Jun 13

JUAN LAUDELINO MARRERO GARCIA, (Ficha: 1607 A 2002).
Pando, 19 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18423 Jun 05-Jun 18

CUARTO TURNO

RICARDO PEREZ, (Ficha: 590 A 2002).
Pando, 21 de mayo de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17784 May 28-Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IDILIA WEIMAR MONTEIRO DOS REIS MONTERO y MARIA LILIAN GONZALEZ MONTEIRO DOS REIS, (Ficha: 281 2003).
Melo, 23 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18370 Jun 04-Jun 17

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO GAMIO LEITE, (Ficha: 269 2003).
Melo, 15 de mayo de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18367 Jun 04-Jun 17

CARLOS ENRIQUE ROSA HERNANDEZ, (Ficha: 242 2003).
Melo, 9 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18368 Jun 04-Jun 17

JUAN DIONICIO o JUAN DIONISIO MOREIRA DIOGO, (Ficha: 214 2003).
Melo, 9 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18369 Jun 04-Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDDY PEREIRA AFFONSO, (Ficha: 102 2003).
Río Branco, 9 de mayo de 2003.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18066 May 30-Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR PINTOS PINTOS, (Ficha: 1055 2002).
Colonia, 9 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18521 Jun 06-Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELSA ANGELA RIVERO DAUDET y ANGEL ROMAN RIVERO VICO, (Expte.: 269 2003B).
Carmelo, 21 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18237 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO BERTINAT CORDEY, (Ficha: B 188 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17994 May 30-Jun 12

MARIA DELIA PILON PLANCHON, (Ficha: B 981 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17995 May 30-Jun 12

ANA MARIA SUAREZ GARCIA, (Ficha: B 229 2003.B).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18323 Jun 04-Jun 17

CECILIA ERMINDA VIGLIETTI LAHARRAGUE, (Ficha: B 228 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18355 Jun 04-Jun 17

WALTER ROJEL o ROGEL TALIN, (Ficha: B 982 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SOLOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18542 Jun 06-Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EXALTACION TIBURCIO MARTELUNA GARCIA, (Ficha: 139 2003).
Durazno, 13 de mayo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18074 May 30-Jun 12

ELIS FEDERICO, MAYORA PIQUINELA, (Ficha: 83 2003).
Durazno, 2 de abril de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18681 Jun 09-Jun 23

TERCER TURNO

CARLOS CALISTRO ZAPATA MARTINIANO o CARLOS CALISTRO MARTINIANO, (Ficha: 102 2003).
Durazno, 3 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18073 May 30-Jun 12

JUAN CARLOS AGUER CASURIAGA, (Ficha: 91 2003).
Durazno, 9 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18403 Jun 04-Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES ARTAGAVEYTIA SANCHEZ, (Ficha: 221 2003).
Florida, 19 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18230 Jun 03-Jun 16

TERCER TURNO

CABRERA, MARIA ESTHER, (Ficha: 502 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18229 Jun 03-Jun 16

PRUENCE MARTINEZ, PEDRO JESUS, (Ficha: 143 2003).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 22 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 05-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA GOMEZ MEDINA, (Ficha: B 84 2003).

Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18104 Jun 02- Jun 13

GESMAR FAGUAGA HERNANDEZ, (Ficha: B 201 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18105 Jun 02- Jun 13

JULIAN AGUIRRE MARTIN y de MARIA HELVECIA MERCAPIDEZ ARRECHE de AGUIRRE, (Ficha: B 332 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18106 Jun 02- Jun 13

JUAN JESUS SALAZAR OBAL, (Ficha: B 176 2003).
Minas, 31 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18107 Jun 02- Jun 13

ZENON PABLO o ZENON PAULO FERREIRA DEL PUERTO, (Ficha: B 87 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18108 Jun 02- Jun 13

ULDERICO MARIA TOMEY CASTRO, (Ficha: B 9 2001).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18419 Jun 05- Jun 18

ESTEBAN NOEL COPPOLA PERDOMO, (Ficha: B 397 2003).
Minas, 29 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18420 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE AONZO MAZZUQUELE o MAZUQUELLI y de ADELINA CELESTINA PEREIRA DEMURO, (Ficha: 138 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17772 May 28- Jun 10

ROSALIA PRUDENTE, (Ficha: 80 2003).
Maldonado, 27 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17773 May 28- Jun 10

JACINTA MOTILONGO GONZALEZ, (Ficha: 845 98).
Maldonado, 17 de agosto de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18061 May 30- Jun 12

NOE o NOEL URBANO, BATISTA FERRER, (Ficha: 6 2003).
Maldonado, 19 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18062 May 30- Jun 12

EMILIO BERNARDO, BARJA CABRAL, (Ficha: 686 2001).
Maldonado, 8 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18317 Jun 04- Jun 17

MARIA ILIAN TIZZE PEREIRA, (Ficha: 160 2003).
Maldonado, 22 de mayo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18532 Jun 06- Jun 20

CRISTOBAL, ROS ESPIN, (Ficha: 579 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18676 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

RENE JAVIER SUAREZ TORRES, (Ficha: 1602 98).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17878 May 29- Jun 11

ALBERTO ROQUE PEREZ SILVEIRA o SILVERA; RAMONA PEREZ SILVEIRA y JUANA EUGENIA PEREZ SILVEIRA, (Ficha: 171 2003).
Maldonado, 7 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18315 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO MARIO GOITIA, (Ficha: 226 2003).
Maldonado, 19 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18316 Jun 04- Jun 17

MARTINA CABRERA RIVERO, (Ficha: 210 2003).
Maldonado, 19 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18427 Jun 05- Jun 18

RITA TERESITA MACHADO PEREIRA, (Ficha: 201 2003).
Maldonado, 9 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18646 Jun 09- Jun 23

ZOILO LADISLAO SOSA CABALLERO, (Ficha: 63 2003).
Maldonado, 10 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18675 Jun 09- Jun 23

OCTAVO TURNO

ROQUE DE LEON BONILLA, (Ficha: 444 2002).
Maldonado, 20 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18645 Jun 09- Jun 23

MEDARDO JUSTO GARCIA VALDEZ, (Ficha: 645 2002).
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxilatoria de pobreza, a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 22 de mayo de 2003.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52184 Jun 05- Jun 18

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLIVERA PRANTL, ENRIQUE, (Ficha: 234 1999).
Fray Bentos, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17975 May 30- Jun 12

GADEA SALAS, ROBERTO, (Ficha: 217 2003).
Fray Bentos, 12 de mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18345 Jun 04- Jun 17

LAURNAGARAY BONETTI, SAUL RENE o RENEE, (Ficha: 301 2003).
Fray Bentos, 26 de mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18627 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HERNANDEZ VILA, AMILCAR LEONEL, (Ficha: B 82 2003).
Young, 21 de abril de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18321 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIO ALVEZ DE OLIVEIRA CAMPELO, (Ficha: 236 2003).
Rivera, 27 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18379 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

JUAN JOSE RIVERO MARTINEZ, (Ficha: 221 2003).
Rivera, 23 de mayo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18380 Jun 04- Jun 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON YAMANDU GONZALEZ PASCAL o YAMANDU GONZALEZ, (Ficha: 282 2003).
Rocha, 7 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17718 May 28- Jun 10

DON ADELINO CORBO ROCHA o ADELINO CORBO, (Ficha: 233 2003).

Rocha, 25 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17722 May 28- Jun 10

DOÑA MARIA CARMEN GARCIA o GARCIA UMPIERREZ, (Ficha: 216 2003).
Rocha, 21 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17723 May 28- Jun 10

DON MAURICIO SILVA, (Ficha: 264 2003).
Rocha, 30 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18561 Jun 06- Jun 20

ELVIRA JUANA PERDOMO SENA, (Ficha: 718 2002).
Rocha, 9 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18562 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

DON NELSON DAOIZ ROJAS AMARAL o NELSON DAOIZ ROJAS, (Ficha: 249 2003).
Rocha, 29 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17724 May 28- Jun 10

DON HOMERO OLAONDO CORBO u HOMERO OLAONDO, (Ficha: 322 2003).
Rocha, 13 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18341 Jun 04- Jun 17

DON BALLARDO AUREL PEREYRA DOS SANTOS CRUZ, (Ficha: 464 2002).
Rocha, 4 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18631 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLARREAGA RECALDE, MARGARITA MARIA u OLARREAGA de DUBRA, MARGARITA u OLARREAGA RECALDE, MARGARITA, (Ficha: B 99 2003).
Salto, 16 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17860 May 29- Jun 11

AGUIÑAGALDE CABRERA, NELSON, (Ficha: B 107 2003).
Salto, 24 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18241 Jun 03- Jun 16

DUTRA RODRIGUEZ, MARIA POMPEYA, (Ficha: B 137 2003).
Salto, 21 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18353 Jun 04- Jun 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO OMAR PERAZA GALLERO, (Ficha: 282 2003).
San José, 19 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18263 Jun 03- Jun 16

HUMBERTO FRANCISCO RODINO ALVAREZ y MARIA MONICA HARGUINDEGUY CASTRO, (Ficha: 61 2003).
San José, 21 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18264 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARTINA ELADIA CAUSA LISTUR, (Ficha: 351 99).
Mercedes, 17 de junio de 1999.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17786 May 28- Jun 10

ELSA SUNILDA o ZUNILDA FIERRO LUSARDO o LUZARDO, (Ficha: 208 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17853 May 29- Jun 11

LUIS HUMBERTO CLAVELL HATCHONDO, (Ficha: 487 2003).
Mercedes, 7 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17854 May 29- Jun 11

RICARDO ENRIQUE NEGRIN GONNET, (Ficha: 548 2003).
Mercedes, 14 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17855 May 29- Jun 11

JUAN BIDEAU BARATCABAL, (Ficha: 600 2003).
Mercedes, 21 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18103 Jun 02- Jun 13

JUAN RODRIGUEZ, (Ficha: 545 2003).
Mercedes, 13 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18112 Jun 02- Jun 13

RODOLFO MARIA SILVA BRINGAS y EMILIA MARIA DEL CASTILLO SICILIA, (Ficha: 1564 2002).
Mercedes, 11 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18225 Jun 03- Jun 16

DANILO GONZALEZ ULTRA, (Ficha: 619 2003).
Mercedes, 26 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18342 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ROSA MARCELINA ECHEVERRI GABARROT, (Ficha: 111 2003).
Dolores, 8 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17778 May 28- Jun 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don WASHINGTON EMILIO BARRETO, (Ficha: 811 2002).
Tacuarembó, 12 de febrero de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18349 Jun 04- Jun 17

INGINIO o IGINIO o HIGINIO DUARTE TORRES, (Ficha: 329 2003).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18523 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

JULIO SARRIES DUARTE o DUARTE GAITE, (Ficha: 311 2003).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17983 May 30- Jun 12

CEFERINO ROSA LIMA SEOANE, (Ficha: 336 2003).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 18526 Jun 06- Jun 20

RAMON ALFREDO ECHENIQUE ARNOLETTI, (Ficha: 804 2002).
EN EL PRESENTE JUICIO SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 6 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOAQUIN SALSAMENDI MEDEROS, (Ficha: 202 2003).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18351 Jun 04- Jun 17

CLAUDIO FABIAN FERNANDEZ, (Ficha: 108 2003).

Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 11 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52072 May 29-Jun 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HOMERO BARRIOS BLANCO, (Ficha: 216 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17774 May 28-Jun 10

JOSE BERAZA ECHEVERRIA y QUINTINA LUCRECIA ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 424 2003B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17775 May 28-Jun 10

INOCENCIA GARCIA, (Ficha: 79 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18358 Jun 04-Jun 17

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 19, 20, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 29 de mayo de 2003, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 26 de junio de 2003, a las 12:30 horas en el local de Plaza Independencia 811, P.B., Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación por los accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inciso 2 del art. 353 de la Ley 16.060.-
2. Designación por el Presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el art. 27 del Estatuto Social.-
3. Ratificación de las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2003, en la cual se aprobó entre otros puntos el aumento de capital autorizado de la sociedad a $ 270.000.000 (pesos uruguayos doscientos setenta millones).
4. Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
* Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
* Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 10 de junio y hasta el 25 de junio de 2003 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3780 3/p 18571 Jun 06-Jun 10

BILNER S.A.
Asamblea Extraordinaria

Fecha de Asamblea: 28 Junio 2003.
Lugar: Rincón 541 piso 3.
Hora: 11 hs.

ORDEN DEL DIA:

1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar el balance especial confeccionado al 31-05-2003.
3) Designar a los accionistas que firmarán en acta de Asamblea.
03) $ 756 3/p 18576 Jun 06-Jun 10

PIJUAN Y APHESTEGUY S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 26 Junio 2003, en el local de Guayabo 1909 Esc. 102. Montevideo.
Primera Convocatoria: hora 10.00
Segunda convocatoria: hora 11.00.

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de Directorio.
2) Resolución de Enajenación.
03) $ 756 3/p 18577 Jun 06-Jun 10

EUROCAM S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de junio de 2003 a la hora 10, en el local de la sociedad, sito en 18 de julio 1497, para cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 transcripto en el libro inventario.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 18578 Jun 06-Jun 10

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el 30 de junio del año 2003 a las 10 hrs. en el local social de la calle Colonia 993, piso 6, en Montevideo para considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación del Secretario de la Asamblea (artículo 34 de Estatutos).
2) Ratificación de todos los asuntos tratados y votados, de acuerdo al Orden del Día, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de octubre de 2002.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario (artículo 38 de Estatutos).
De conformidad con los artículos 28 y 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el artículo 350, ley 16.060, venciendo el plazo para hacerlo el día 27 de junio de 2003, inclusive.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 18621 Jun 06-Jun 10

MONTECON S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución de Directorio de fecha 02 06 03 se convoca a los Sres. Accionistas de MONTECON S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 06 2003 en su sede social, Misiones 1590 Piso 2 a las 9:30 horas en primera convocatoria, a las 10:30 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1). Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2). Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados.
3). Aprobación de la gestión del Directorio.
4). Designación del nuevo Directorio.
5). Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad. Para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el Acto.
03) $ 2016 3/p 18650 Jun 09-Jun 11

CAMAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en el local de Buenos Aires 484 Esc. 13 para el día 30 de junio de 2003
Primera convocatoria: 14 horas
Segunda convocatoria: 15 horas
ORDEN DEL DIA: Aumento de Capital Integrado
Se recuerda a los Accionistas que el Art. 9º de los Estatutos establece que el Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18668 Jun 09-Jun 11

CORAL MARINA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 27 de junio del 2003, en Rambla Armenia 3661 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 18 y 30
Segunda convocatoria: hora 19 y 30

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
2) Elección de Directorio.
3) Responsabilidades de los Directores.
4) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 18673 Jun 09- Jun 11

**INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
1ra. y 2da. CONVOCATORIAS**

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2003 en 1ra. convocatoria a las 16 y 30 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes, a las 17 y 30 horas en el local social Avda. Gral. Flores 2418, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de la Asamblea.
2) Modificar el Artículo 2 del Estatuto Social.
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Flores 2418. El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16060.
Montevideo, abril de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 18674 Jun 09- Jun 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ERNESTO GARRIDO GARINO y ELENA SOLEDAD LERENA IDARRETA, (Ficha: D 165 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18464 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

SANDRA TETTAMANTI y CESAR GENARO PAULOS RAMILO, (Ficha: D 94 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18398 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

CESAR BRUNO LEMA y MARTHA AMELIA VASSOTTO o VASOTTO, (Ficha: E 637 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18432 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

PABLO ENRIQUE SILVA OLASAGUIRRE y NOELIA ROSA VARELA ROJAS, (Ficha: 84 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18071 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

MARIA ESTHER SAMBAINO LOMBARDI y OSCAR HUMBERTO CRUZ GARCIA, (Ficha: 682 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18497 Jun 05- Jun 18

RICHARD EDGARDO DE LEON TELIZ y MARTA YISELL MACIEL, (Ficha: 129 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18527 Jun 06- Jun 20

SEPTIMO TURNO

VICTOR GAMMELLA MOURE y LAURA PATRICIA GABRIEL PRONZATO, (Ficha: 555 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18574 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

DOMINGO ALONSO GONZALEZ y ALICIA SUSANA BURIANO PERCO, (Ficha: D 169 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17958 May 29- Jun 11

JULIO CESAR ANDRADE VIÑAN y GABRIELA ADRIANA MICHOELSSON CAZENAVE, (Ficha: D 44 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18122 Jun 02- Jun 13

JORGE ALBERTO FERNANDEZ REYES y ANDREA RAGO MOLL, (Ficha: D 126 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18640 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

ALEJANDRO BALBI DELLA VALLE y MARIA FERNANDA VILLAGRAN, (Ficha: D 151 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18173 Jun 02- Jun 13

DECIMO TURNO

RAQUEL ALICIA EDELMAN TUCHMAN y EDISON CARBALLO GODOY, (Ficha: 185 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18223 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

KARIN RYDHOLM y FERNANDO GOMEZ FYNS, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18336 Jun 04- Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO CAMACHO PINTOS y MARIA GLADYS STEFFANO o ESTEFFANO SIERIG de CURBELO, (Ficha: 508 2001).
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18482 Jun 05- Jun 18

JORGE GABRIEL PROFUMO BOURDETTE y NATALIA EVELYN TELIAS APOT o APT, (Ficha: 193 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18540 Jun 06- Jun 20

DECIMOCUARTO TURNO

RUBINEI SOSA DA SILVA y EMA DE LOS ANGELES MUNIZ, (Ficha: 195 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18248 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO JAVIER SAN ROMAN PERALTA y ANALIA SOLEDAD DE LEON DIAZ, (Ficha: 192 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18568 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MERCEDES POL LEBORGNE y ALBERTO JOAQUIN GAMBETTA OLASO, (Ficha: 193 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17957 May 29- Jun 11

ALBERTO CONSUELO RIAL ALONSO y ZULLY NAHIR BOFFANO LOPEZ, (Ficha: 182 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18498 Jun 05- Jun 18

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ARIEL CIRULLO CAETANO y MARIA ALEJANDRA NAVARRETE de la FUENTE, (Ficha: 143 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18641 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GELOS ETCHEVERRY y MARIA CARLA FERRARO HAEDO, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17873 May 29- Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO CAMAÑO GRAÑA y VERONICA CHAINE QUARA, (Ficha: V 166 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18569 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE EDUARDO OLAZARRI GUIDALI y MARIA MERCEDES IRIGARAY PEDROZO, (Ficha: V 204 2003).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Dra Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18364 Jun 04- Jun 17

RONNY LEONARDO WOLLOCH ABRAMCZYK y MARIA ALEJANDRA CUITIÑO BERLANGIERI, (Ficha: V 671 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18575 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DELIA GUAGLIANO SANGIOVANNI e IDILIO ISMAEL FERNANDEZ ZUNA, (Ficha: 7 2003 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18287 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO MIRA VEGA y GLADYS TERESITA PINTOS PEREZ, (Ficha: 25 2003 D).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17793 May 28- Jun 10

ALVARO CURBELO AGUERRE y ADRIANA PINTO FERREIRA, (Ficha: 167 2003 D).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18083 May 30- Jun 12

DANIEL JORGE PODESTA RODRIGUEZ y SILVIA ADRIANA DE MORA RODRIGUEZ, (Ficha: 96 2003 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18222 Jun 03- Jun 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ICASURIAGA DE LEON, MILTON EDUARDO y GONZALEZ MARTINEZ, NAIR, (Ficha Civil: 98 2003 F).
Canelones, 24 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18313 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ARIEL NEVES GIMENEZ y CRISTINA SKERL GONZALEZ, (Ficha: 251 2003).
Colonia, 8 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18348 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NESTOR HUGO LLANES CORREA y LILIANA IRENE RAMIREZ DUPRE, (Ficha: B. 195 2003).
Rosario, 9 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18356 Jun 04- Jun 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don FRUCTUOSO NUMA ZABALETA FERRARI y MARYS SHIRLEY PAIS TABEIRA, (Ficha: B 383 2003).
Minas, 23 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18109 Jun 02- Jun 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MINETTI SILVEIRA y CECILIA BEATRIZ MARTINEZ PINTOS, (Ficha: 52 2003 B).
Paysandú, 21 de abril de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17768 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDGAR DARDO GALLUZZO CABRERA y CARMEN ALICIA ROBAINA ORIHUELA, (Ficha: B 17 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18240 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO GUARINO PEREYRA y ANA LUCIA MALVASIO COMETTI, (Ficha: B 74 2003).
Salto, 12 de mayo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18354 Jun 04- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS GUILLERMO MORENO CHA y MARIA TERESITA PORCHILE ACOSTA, (Ficha: 519 2003).
Mercedes, 12 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18344 Jun 04- Jun 17

FABRICIO DEL RIO GUTIERREZ y RUTH ESTHER RUSSO SELIOS, (Ficha: 637 2003).
Mercedes, 28 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18626 Jun 09- Jun 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO AURELIO TAÑO BERMUDEZ y OLIVIA SUSANA CUELLO BRITOS, (Ficha: 258 2003).
Tacuarembó, 22 de mayo de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17984 May 30- Jun 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO JOSE DENIS CARRIL y ADRIANA MARTINEZ DE FLEITAS, (Ficha: 1275 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17776 May 28- Jun 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "LARROSA, ANA C GIMENEZ NUÑEZ, JOSE - DIVORCIO - FICHA 245 2002, en cumplimiento de auto Nª 1443 2003 de fecha 25 de abril de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a JOSE GIMENEZ NUÑEZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 2 dias del mes de MAYO de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52170 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "ROTUNNO CIARAMELA RICARDO HUBER C CAVALLOTTI MARTHA ANTONIA" Divorcio, Fa. 61 2003 E, se cita, llama y emplaza a MARTHA ANTONIA CAVALLOTTI a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18201 Jun 02- Jun 13

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "RUZO DECARO PAOLA CECILIA C CALO BONILLA HUGO MARCELO" DIVORCIO, Fa. 615 2002 E, se emplaza al SR. HUGO MARCELO CALO BONILLA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52094 May 30- Jun 12

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "MALDONADO MONICA IVONNE C DE ABREU WALTER" DIVORCIO, Fa. 604 2002 E, se emplaza al SR. WALTER DE ABREU a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintisiete de mayo de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52193 Jun 05- Jun 18

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CABALERO, LADY MIREYA C PESAH, SALOMON. DIVORCIO S H. AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA N° 617 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. SALOMON PESAH a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 08 de abril de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52052 May 28- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "CAMPO MUIÑO MARIELA LUCIA C SAUCEDO ANTONIO MARCELINO" DIVORCIO, Fa. 36 2003 E, se emplaza al SR. ANTONIO MARCELINO SAUCEDO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52207 Jun 06- Jun 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "TORRES, RENEE VERONICA C CRUZ, GUILLERMO WASHINGTON - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUX. DE POBREZA" FICHA 96 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Washington CRUZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le ha sido concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintitres de mayo de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52195 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er Turno dictada en los autos caratulados: "OTERO María Guadalupe c Oscar Fabian GOÑI" DIVORCIO - FICHA: 201 2003 D se cita, llama y emplaza a: Oscar Fabian GOÑI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, veintitres de Mayo de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18694 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "AGUIAR JOSEFINA BEATRIZ C WANG CHAO HSIUNG - DIVORCIO - FA 2842 02", Se cita, llama y emplaza al Sr. CHAO HSIUNG WANG a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTIDOS días del mes de Mayo del año dos mil tres. Esc HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) $ 2159 10/p 18584 Jun 06- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ, NELLY MACARENA C A AMARO, MIGUEL JORGE. DIVORCIO. FICHA 730 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Miguel Jorge Amaro, para que dentro del plazo de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 24 de abril del 2003.

EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52099 May 30-Jun 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "AQUISTAPACCE MARTINEZ, SILVANA MABEL C MOREIRA, ERNESTO ADRIAN. Divorcio por causal y Aux. de pobreza. Fa. N° 463 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SILVANA MABEL AQUISTAPACCE MARTINEZ promoviendo juicio de divorcio por riñas y disputas contra ERNESTO ADRIAN MOREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ERNESTO ADRIAN MOREIRA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza a que la publicación se realice exclusivamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 19 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52064 May 29-Jun 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO:
El Departamento de Personal No Docente, emplaza, en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 octubre 1929 (Leg. Esc. T.X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Graciela Noria, Auxiliar Gdo. 1 3, presupuestada, Cédula de Identidad 1.747.709-6, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52208 Jun 06-Jun 10

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 6 de Setiembre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación N 83.3.006 del Paraje colonia Valdense, Departamento de Colonia, empadronada con el N° 16.224 Rural parte, propiedad del SR. NELSON G. COUGN VONROTZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22 de noviembre de 2001, con el N° 10.260, tiene una superficie de 601 m2 68 dm2 y se deslinda así:. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22 11 01, con el N° 10.260, tiene una superficie de 601 m2 68 dm2 y se deslinda: al Noreste: 12 m 26 frente a Calle 17 m; al Sureste: 35 m 46 frente a Calle de 17 m por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4 m 98 de desarrollo; al Suroeste: 15 m 38 y al Noroeste: 39 m 00 lindando por ambos vientos con resto del Padrón 16.224.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 203,3818. Expediente N° 590.02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52215 Jun 09-Jun 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 162227 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 119 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 14 de Octubre de 2002 con destino a la apertura de la calle Agaces. El expediente No. 6402-000350-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días. Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52046 May 28-Jun 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 108

Por Decreto N° 30.271 de 8 de abril de 2003 han sido designados para ser expropiados parcialmente y declarados de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Estaciones de Bombeo Arroyo Seco, Yañez Pinzón, Nariño, Acosta y Lara, Agrigento, La Boyada, Haití y obras accesorias", los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON N° - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
42.586 - 66.828 - 400
43.086 - 19.998 - 142,50
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52126 Jun 03-Jun 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 109

Por Decreto N° 30.263 de 24 de abril de 2003, han sido designados para ser expropiados total y parcialmente y declarados de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON N° - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
103.696 - 15.298,18 - 3.526,25
117.277 - 2.551 - 2.551
144.868 - 633 - 633
144.879 - 563,32 - 563,32
177.473 - 2.250 - 824,42
177.476 - 3.808,51 - 1.749,69
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de

28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52127 Jun 03- Jun 12

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "CAORSI CELAYA, AMANDA - INCAPACIDAD ficha 92 2002," hace saber que por auto Nº 2778 2002 de fecha 11 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a AMANDA CAORSI CELAYA, se nombró curadora a MILKA LUCAS FALCAO, quedando aceptado el cargo el dia 9 de diciembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de mayo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 17973 May 30- Jun 12

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LOBOS AGUIRRE, MIRIAM LILIAN - CURATELA - FICHA 44 2002" en cumplimiento del decreto 844 2003 de fecha 7 de mayo de 2003", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO JAVIER STABILE, se nombró curadora a MIRIAM LILIAN LOBOS, quedando aceptado el cargo el dia 15 de mayo de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 18438 Jun 05- Jun 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DI BLASI NOVELLI, CAYETANO - INCAPACIDAD" FICHA C 144 91 1 97, se hace saber que por Resolución Nº 3094 de fecha 17 de julio de 2000, se ha declarado en estado de incapacidad a Cayetano DI BLASI NOVELLI, designando Curadora propietaria a Teresa DI BLASI NOVELLI, quien aceptó el cargo el 26 de octubre de 2000.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52159 Jun 04- Jun 17

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "MONTIGLIO SILVA PERLA - INCAPACIDAD - FICHA 43 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5396 2002 de fecha 16 de Diciembre año 2002, se declaró en estado de incapacidad a PERLA LIDIA MONTIGLIO SILVA, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. MARISA LOURDES MONTEMOÑO MONTIGLIO, quien aceptó el cargo el día 20 de Diciembre del año 2002 - SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta y un días de Marzo del año dos mil tres.
07 3 03. Se firma hoy. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52118 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "LOPEZ FERNANDEZ, MARIA -Incapacidad-" Ficha V 523 99, se hace saber que por auto Nº 3453 2002 de fecha 11 de setiembre de 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA LOPEZ FERNANDEZ nombrándose Curador Propietario a ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ LOPEZ. Montevideo, 20 de setiembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 17865 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 24º TURO.-

EDICTO.- En autos caratulados: "MARTINEZ SALDANHA Nelson Darío. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza" FICHA 505 2000 V, se hace saber que por Auto Nº 3680 2001 de fecha 28 de Noviembre del 2001.- se declaró en estado de incapacidad a Nelson Darío MARTINEZ SALDANHA.- designandose Curadora definitiva a Martha Bernardina BARRIOS TOMASSINI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 292 2001 DE FECHA 05 03 2001 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, ocho de mayo de 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52196 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, TAMARA BETIANA. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." Ficha Civil 13 2003 V se hace saber que por Decreto Nº 2083 de fecha 8 de abril de 2003 se designó Curadora de la presunta incapaz TAMARA BETIANA GONZALEZ HERNANDEZ a MARIA DEL LUJAN HERNANDEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 5 de mayo de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 1394 del 17 de marzo de 2003.- Canelones, 6 de mayo de 2003.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52154 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "COTTO PIRIZ, CARLOS DEIBBY INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." Ficha Civil 26 2003 V se hace saber que por Decreto Nº 2123 de fecha 9 de abril de 2003 se designó Curador Interino del presunto incapaz CARLOS DEIBBY COTTO PIRIZ a CARLOS COTTO PIRIZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25 de abril de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto Nº 2123 de fecha 9 de abril de 2003.- Canelones, veintiocho de abril de dos mil dos.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52155 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUIAR, EDGARD FABIAN. INCAPACIDAD." Ficha Civil 78 2000 V,_ se hace saber que por Resolución Nº 4822 de fecha 19 de julio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDGARD FABIAN AGUIAR, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a JULIO CESAR FERNANDEZ STRAMIL, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 19 de julio de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 2540 de fecha 28 de abril de 2003.- Canelones, nueve de mayo de dos mil tres.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52156 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "MELLO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 359 99", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 7255 2001 de fecha 22 11 2001, la incapacidad de LUIS ALBERTO MELLO, designándose curador a JOSE ADRIAN GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08 02 2002. Las Piedras, 10 de mayo de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18244 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LUJAN BRUNO, Aníbal Ariel.- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 340 98; se hace saber al público que por auto Nº 461 2000 de fecha 22 03 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Aníbal Ariel LUJAN BRUNO; designándose Curador del mismo a Carlos René BRUNO; quien aceptara dicho cargo con fecha 06 04 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1848 2001 de fecha 25 06 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 4 de Octubre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52102 May 30-Jun 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GOMEZ LABARTE, Ruben - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 371 2002, se hace saber que por auto Nro. 1250 2003 de fecha 06 de Mayo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN GOMEZ LABARTE y se designó Curador a MARIO LIONEL GOMEZ LABARTE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 12 de Mayo de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52091 May 30-Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FERRADA OLMOS, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. B 129 98, (antes Fa. B 381 89) se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de Febrero de 1989, se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL ANGEL FERRADA OLMOS, designándose curador del mismo a Carlos Beltrame y por resolución de fecha 7 de mayo de 1998 se designó curadora a Ana María Gutiérrez..
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 06 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 05-Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "STUART TORT, NILO HEBERT DECLARACION DE INCAPACIDAD FA. 191 93 B", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1795 DE FECHA 29 11 1993 SE HA DECLARADO A Nilo Hebert STUART TORT EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. Dora Miriam STUART TORT por auto Nº 3547 de fecha 17 de octubre de 2002 y por auto Nº 738 de fecha 21 de marzo de 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION MALDONADO, 21 DE MAYO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52226 Jun 09-Jun 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUSTAMANTE, DELIA ESTHER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA - FICHA 686 2001 B", se hace saber que por Auto Nº 1223 2003 de fecha 28 03 2003, se declaró en estado de incapacidad a DELIA ESTHER BUSTAMANTE, habiendose nombrado curador al Sr. ARTENSIO ALEJO BUSTAMANTE que aceptó el cargo conferido el 21 04 2003.- Paysandú, 9 de Mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ES. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52144 Jun 03-Jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos LOPEZ BARRERA, BASILIO - INCAPACIDAD - FA. 594 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BASILO LOPEZ BARRERA Designándose Curador a CARMEN ERLINDA LOPEZ BARRERA, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 24 de ABRIL de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera-ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52080 May 30-Jun 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3977 2002 de fecha 16 08 2002 se declaró en estado de Incapacidad a KARLA VALERIA PEREZ MARQUEZ (FICHA 250 2001), habiéndose designado curadora de la misma a SUELLY MARQUEZ. Rivera, 30 09 2002. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52180 Jun 05-Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY CASTRO, MARCELO MARTIN. INCAPACIDAD", FICHA B 89 97 se hace saber que por RESOLUCION Nº 924 98 de fecha 26 (VEINTISEIS) de MARZO del año 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARCELO MARTIN GODOY CASTRO, y por RESOLUCION Nº 6560 2001, de fecha 6 (SEIS) de DICIEMBRE de año 2001, desígnase CURADOR del mismo a: HECTOR HORACIO GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de año 2002, RELEVANDOSE DEL CARGO A LA ANTERIOR CURADORA: ELISIS CARBALLO LOPEZ.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. SALTO, 5 (CINCO) de NOVIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52138 Jun 03-Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "KUCHER, FERNANDO EDISON - INCAPACIDAD - FICHA B 176 2000", se hace saber que por RESOLUCION Nº 4328 2002 de fecha 9 de SETIEMBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO EDISON KUCHER designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. FRANCISCA IRACEMA GULARTE, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 de SETIEMBRE de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE de MAYO de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52133 Jun 03- Jun 16

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, MIRTA NAIR - INCAPACIDAD - FICHA B 270 97" se hace saber que por RESOLUCION Nº 2976 98 de fecha 27 de AGOSTO de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIRTA NAIR CASTRO RODRIGUEZ designándose CURADOR LEGITIMO a: HECTOR GODOY BENTANCOUR cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de SETIEMBRE de 1998.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día TRES de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "ANTOGNAZZA LEONARDO JOSE - Fa. 346 2000", se hace saber que por auto Nº 3380 de fecha 20 de agosto de 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad LEONARDO JOSE ANTOGNAZZA C.I. 3.986.877-0, designándose como curadora a MARIA CRISTINA CANO GARCIA C.I. 3.986.890-2- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 13 de setiembre de 2001.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52147 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "BARRETO ANA LAURA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 520 2000", se hace saber que por auto Nº 4349 del 6 12 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANA LAURA BARRETO (C I. Nº 4.385.580-8), designándose como curadora a SARA BARRETO ANGELILLO C.I. Nº 3.641.961-5).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de diciembre de 2001.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52146 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ZARZA NOYA, ROBERTO CARLOS.- Incapacidad.- Fa. Nº 1109 2001", se hace saber que por Decreto Nº 2779 2002 de fecha 03 05 2002, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO CARLOS ZARZA NOYA, designándose curadora a NELIS ROSA NOYA DE ZARZA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 6 de JUNIO de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1799 10/p 18625 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVERA SORIA, JOSE MARIA; INCAPACIDAD", Fa. 336 95B se hace saber que por decreto Nro 4196 de fecha 28 de Setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARIA SILVERA SORIA, y se designó curadora a MARINA FUENTES, por decreto Nº 100 de fecha 3 de Marzo de 1995, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Marzo de 1995.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 1585 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1983 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 10 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52059 May 28- Jun 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

TRIGESIMOOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FABIANA SEGOVIA, Ficha 147 03, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de los testigos Carolina Fratti y Marcelo Souto, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 12 de mayo de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 18284 Jun 03- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILVA DURAN MARIA VIRGINIA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 813 2002", se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de Daniela Blanchet y Gerardo Cozza. Montevideo 25 de noviembre de 2002. Esc. Zully Martínez Carbonell. Actuaria.
11) $ 1440 10/p 18148 Jun 02- Jun 13

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Sanguinetti Costa Verónica Andrea - Información de Vida y Costumbres", ficha 229 2003, se presento Verónica Andrea Sanguinetti Costa optando por el titulo de Escribana Publica ofreciendo la declaración de Mariana De León y María Natalia Gianoni. Montevideo, 30 de mayo de 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 18695 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: En los autos caratulados "CONDE FORESTERO Rosa Laura, Información de Vida y Costumbres" (Ficha 86 2003) tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se presentó Rosa Laura CONDE FORESTERO, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció declaraciones de Enrica Rachele Cantoni Curbelo, Ana Lucía Realini Invernizzi y Verónica Landoni Ramírez, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 18702 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno se hace saber que se presentó María del Carmen Ferro Balado (Ficha 152 2003) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreció las declaraciones de José María Pastor y Patricia Loreley Saltre sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 17959 May 29- Jun 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno se

comunica que ante esta Sede se presentó Fernando Marcelo Cresci Fripp (Fa. 83 2003), quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Ruben López, Martín Perdomo y Héctor Rodríguez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2003. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 18067 May 30- Jun 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "Alza Silva, María Noel. Información de Vida y Costumbres" Ficha 875 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Fanny Durán y Margarita Pons, sobre su vida y costumbres. MONTEVIDEO, 5 de marzo de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 17991 May 30- Jun 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MONICA BEATRIZ MARTINEZ CUSATI en autos "Martínez Cusati, Mónica Beatriz -Información de Vida y Costumbres- Ficha 461 2002", optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de Jimena Bartesaghi, Ramona Maresca y Francisco Canzani acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, veinte de mayo de dos mil tres. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 18499 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CRISTINA ARACELI OLIVERA BENARDINO, en autos caratulados "OLIVERA BENARDINO, CRISTINA ARACELI. INFORMACION de Vida y Costumbres. Ficha Número 213 2003", domiciliada en la calle Echeandia número 2792, de esta ciudad, quien optando al Titulo de Escribana Publica, ofrece información de: Maria Alejandra Perrett Trujillo y Adriana Reyes Trinidad. Montevideo, 12 de mayo de 2003. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 18203 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace constar que ante esta Sede se presentó Adriana Gariné Avcharian Gique en autos caratulados "AVCHARIAN GIQUE ADRIANA GARINE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 154 2003", quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos: Valeria Cherro, Diego Tamborini y Antranik Kehyaian. Montevideo, 2 de junio de 2003. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1440 10/p 18669 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que se presentó MARIA LAURA CAL BALSA (Ficha 137 2003) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Verónica Ubillos Szwarc y María Virginia Lanziano Maiorano sobre su vida y costumbre. Montevideo, Dos de Mayo de 2003. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1440 10/p 17733 May 28- Jun 10

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JUAN CARLOS PAREJA LARROSA, en autos caratulados "Pareja Larrosa, Juan Carlos. Información de vida y costumbres. Ficha número 227 2003", domiciliado en la calle Echeandia numero 2792 de esta ciudad, quien optando al Titulo de Escribano Público, ofrece información de: Maria Alejandra Perrett Trujillo y Adriana Reyes Trinidad.- Montevideo, 12 de mayo de 2003. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 18204 Jun 02- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1º Turno, se hace saber a los interesados que se presento LEONARDO ISMAEL KERIKIAN GEDIKIAN, Ficha 276 2003 quien optando por el TITULO DE PROCURADOR Y ESCRIBANO, ofreció la declaración de NESTOR KARDJIAN y ARMEN BUTCHAKDJIAN sobre su vida y costumbre. Montevideo, 23 de mayo de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
11) $ 1080 10/p 18257 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PONS CIPOT, Margarita - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES"- Ficha: 139 2002, se comunica que ante esta Sede se presentó Margarita Pons Cipot, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció declaración de: Karen Solange SANCHEZ LAGUNA, Fernanda SILVA RODRIGUEZ, Lourdes Elizabeth SANCHEZ PIÑEIRO, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. 26 MAY 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 17990 May 30- Jun 12

ARTIGAS

JUZGADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Departamental de Artigas, en autos caratulados: PIVETTA DE VARGAS Marianela. "Información de Vida y costumbres" (Ficha V 48 bis 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora Marianela PIVETTA DE VARGAS optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Claudia Do Canto y Carolina Peluffo sobre su vida y costumbres. Artigas, 26 de mayo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 1799 10/p 17978 May 30- Jun 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Segundo turno, en los autos caratulados, "OSORIO SOTO NADIA PAOLA. Información de vida y costumbres. Fa. A 458 02", se hace saber que ante esta Sede se presentó Nadia Paola Osorio Soto, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se le habilite para ejercer la profesión de escribana pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Beatriz Villar Silva y Mariana Maciel dos Santos, sobre su vida y costumbres. Rivera, 22 de mayo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.
11) $ 2159 10/p 18383 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó Carla Breitkreitz, domiciliada en Juncal 289, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece la declaración de los señores Edgardo Aramburu, Elisa Serna y Giovanna Techera.- Litiga con auxiliatoria de Pobreza.- Salto, 9 de mayo de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.
11) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 03- Jun 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 9 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES LEONARDO DODERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 2844 202 y MARIA JOSE VARELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 2844 202.
14) $ 255 3/p 2034 Jun 09- Jun 11

JORGE ADRIAN DOS SANTOS, 22 años, soltero, educador, argentino, domiciliado en Blandengues 1615 y ANA LAURA FORNARO, 23 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Blandengues 1615.
14) $ 255 3/p 2035 Jun 09- Jun 11

ANDRES FERNANDO AVELLANAL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jose B Lamas 2830 401 y VERONICA LILIANA PANOSSIAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1446.
14) $ 255 3/p 2039 Jun 09- Jun 11

LEONARDO DESANTIS, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Blixen 4353 y CLAUDIA LAURETEL CORREA, 25 años, soltera, aux. educadora, oriental, domiciliada en Blixen 4353.
14) $ 255 3/p 2042 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 2

EDUARDO FABIAN BERGEL, 37 años, divorciado, bioquimico, argentino R L, domiciliado en Bolivia 1969 y NATALIA NOEMI MOTTA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bolivia 1969.
14) $ 255 3/p 2046 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 3

CARLOS FABIAN CORREA, 34 años, soltero, emppleado, oriental, domiciliado en Carlos Lineo 4025 y ROSSANA JACQUELINE DILLMAN, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Lineo 4025.
14) $ 255 3/p 2036 Jun 09- Jun 11

RAMON ADOLFO CHAINE, 23 años, soltero, guardia de seguridad, oriental, domiciliado en Tomás Muniz 1938 y FLAVIA IVETTE MONTERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Robinson 3461.
14) $ 255 3/p 2041 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 4

JUAN DANIEL FORTEZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4450 y LOURDES PATRICIA BELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4450.
14) $ 255 3/p 2047 Jun 09- Jun 11

LUIS HORACIO FERRARI, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1789 202 y CLAUDIA YANET LOPEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1789.202.
14) $ 255 3/p 2052 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 16 y VIVIANA STELLA RIVOIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 16.
14) $ 255 3/p 2045 Jun 09- Jun 11

ADALBERTO RODO HERNANDEZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Debali 3190 y TERESA SOCA, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Debali 3190.
14) $ 255 3/p 2048 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 6

JORGE LUIS MUNIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4514 32 y GABRIELA NAIR NUÑEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4514 32.
14) $ 255 3/p 2040 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 8

MIGUEL FLORENCIO MARTINEZ, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Nantes 3559 E y MARIANA EGUREN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nantes 3559 E.
14) $ 255 3/p 2053 Jun 09- Jun 11

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2755 y ANYELA SABRINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justino G. de Aréchaga 3130 G.
14) $ 255 3/p 2054 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 9

LUDHENS RAY SANGUINETTI, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en El Aguacero 2269 y JESSICA CASTILLO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Aguacero 2269.
14) $ 255 3/p 2037 Jun 09- Jun 11

JUAN ANDRES SCHEINER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rpca. de Chile 4527 601 y KARINA LAIZA LEBED, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. de Chile 4527 601.
14) $ 255 3/p 2038 Jun 09- Jun 11

MARCELO ALEJANDRO SABIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero No. 3057 y ANDREA MARSIGLIA, 32 años, soltera, analista sistemas, oriental, domiciliada en Bolívar No. 1340 ap. 3.
14) $ 255 3/p 2043 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 10

DIEGO MARTIN TOYOS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4427 y CINTIA CARINA CARBAJAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4428.
14) $ 255 3/p 2044 Jun 09- Jun 11

ANDRES INRI TEJERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641 apto. 25 y FERNANDA SOLEDAD RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641 apto. 25.
14) $ 255 3/p 2049 Jun 09- Jun 11

CARLOS OSVALDO ORSI, 56 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1182 apto. 202 y GRACIELA ESTRELLA DOURADO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1182 apto. 202.
14) $ 255 3/p 2050 Jun 09- Jun 11

OSCAR RAFAEL TORNINI, 34 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Av. Rivera 2633 apto. 106 y ANA CLAUDIA KETCHEDJIAN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Camambú 4296 apto. 2.
14) $ 255 3/p 2051 Jun 09- Jun 11

Montevideo, junio 6 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO GONZALO do MATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5286 B 303 y TANIA PAMELA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5286 B 303.
14) $ 255 3/p 2021 Jun 06- Jun 10

ISMAEL ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suñer y Capdevilla 4142 y MARIANELLA VIVIANA MOLNAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Suñer y Capdevilla 4142 Bis.
14) $ 255 3/p 2024 Jun 06- Jun 10

GONZALO ALVAREZ, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Canelones 1801 201 y ELIZABETH ANDREA CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1801 201.
14) $ 255 3/p 2025 Jun 06- Jun 10

GONZALO de CASTRO, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en J. Requena 1365 bis 702 y CLAUDIA NATALIA de los SANTOS, 28 años, soltera, maestra, argentina N U, domiciliada en J. Requena 1365 bis 702.
14) $ 255 3/p 2027 Jun 06- Jun 10

GABRIEL ALBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171 804 y NATALIA MARIA MACADAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Canaro 2212 101.
14) $ 255 3/p 2030 Jun 06- Jun 10

OFICINA No. 2

HUGO ROBERTO BUSTO, 48 años, divor-

ciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Guanahany 1957 bis y ANA MARIA BRIAN, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guanahany 1957 bis.
14) $ 255 3/p 2018 Jun 06-Jun 10

MARCELO FABIAN BALLESTEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Bolivia 2551 y VERONICA NATALIA SANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Henderson 1913.
14) $ 255 3/p 2019 Jun 06-Jun 10

RODRIGO FERNANDO BECERRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lapido 2877 y LAURA LOPEZ, 28 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Ramon Marquez 3310.
14) $ 255 3/p 2032 Jun 06-Jun 10

OFICINA No. 3

SEBASTIAN CANOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2989 6 y MARIA GIMENA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4481 002.
14) $ 255 3/p 2020 Jun 06-Jun 10

OFICINA No. 4

CANDIDO FERNANDEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3186 y ARIOMA MARTINIANA GOMEZ, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3189.
14) $ 255 3/p 2016 Jun 06-Jun 10

JAVIER EDISON FLORES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 3184 y NILVIA NUÑEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 3184.
14) $ 255 3/p 2017 Jun 06-Jun 10

FERNANDO LORENZO, 46 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Cno. El Polvorín 7651 y MARIELLA FERNANDA GUAGLIANO, 34 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Irigoitía No. 1156.
14) $ 255 3/p 2022 Jun 06-Jun 10

OFICINA No. 5

FERNANDO GABRIEL GOMEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paloma 4085 y CLAUDIA ANDREA MADRUGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marconi 1254 802.
14) $ 255 3/p 2015 Jun 06-Jun 10

OFICINA No. 6

PABLO MARTIN MAZZETTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Freire 1252 201 y MAYRA DAYANA MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4433 bis.
14) $ 255 3/p 2028 Jun 06-Jun 10

ALFREDO JOSE MUIÑOS, 55 años, viudo, pastor, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4272 y NATALIA PATRICIA SEMPERENA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vasquez Cores 3116.
14) $ 255 3/p 2031 Jun 06-Jun 10

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO RAMA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2644 y EVELIA GLADIS GARCIA, 69 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 2644 202.
14) $ 255 3/p 2026 Jun 06-Jun 10

OFICINA No. 9

IVAN ALEXIS SOUTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4799 y ANDREA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gowland 630.
14) $ 255 3/p 2023 Jun 06-Jun 10

EDINSON HUGO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gil Lemos 4566 ap. 2 y NATALIA BARRERA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José Luis de la Peña No. 523.
14) $ 255 3/p 2029 Jun 06-Jun 10

OFICINA No. 10

JORGE GABRIEL URRUTIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4527 y PAOLA GISSELA KOLTAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4527.
14) $ 255 3/p 2033 Jun 06-Jun 10

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Iname. Prescripción Adquisitiva treintenaria" Ficha 42 03, se presentó Stella Bassoz, en representación del Instituto Nacional del Menor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 56753 con frente a la calle Capurro 789 791 sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Luisa Casterán y a Agustina Casterán y o a sus sucesores a cualquier título, a los llamados en la Sucesión Nicolini, y también a los titulares de los padrones linderos 56751, 56754, 59497 y 56770 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2003. Esc. Gabriela Hormaizteguy - Actuaria. DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52082 May 30-Jun 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: "Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. y sugrogante de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos caratulados: "Solari Kroener, Isidoro y otros. Prescripción treintenal" ficha C 14 1998 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Isidoro Federico Kroener y Rosa Kroener a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en 23a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral La Tuna Padrón No. 550 según plano del Ing. Agr. Leonardo Puei Alberti, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro Oficina de Pando con el No. 365 el 21 7 2000, teniendo una superficie de 602 metros cuadrados y se deslinda así: al este 14 metros de frente a la Calle No. 1; al oeste 14 metros con el Padrón 544; al norte 43 metros con los padrones 549 y 547 al sur 43 metros con el padrón 551. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, especialmente a María Luisa García Morasilla y Alfredo Masci Baffa y o sucesores a cualquier título y a los de los predios linderos para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los siete días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz subrogante.
16) $ 10920 10/p 18362 Jun 04-Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Dptal. de Ciudad de la Costa, en autos: "Sampietro, Miguel - Prescripción Treintenaria" - Ficha 549 01. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados por la fracción de terreno ubicada en la 19º. Sección Judicial de Canelones, padrón 25.040, con una superficie de 600 m c, manzana 142 B (catastral 161), solar 22, con frente a calle Montes, El Pinar, Ciudad de la Costa, según plano del agrimensor Walter Roy Harley inscripto en la oficina de catastro de Pando con el nro. 3068 el 10 de setiembre de 1969; a linderos: padrón 27.595 Sra. Gabriela Pereira Lotito, padrón 25.025 Sres. Jesús Enrique Pérez Juárez, Carolina Guillen Juárez y Nicolasa Margot Martínez Ojeda, padrón 25.039 Sr. Alvaro Joel Villagran Cotelo, y muy especialmente (decreto de la sede nro. 3106 02) a El Pinar S.A., y a los propietarios o titulares de derechos reales sobre el padrón 25.040, para que comparezcan ante esta sede sita en Av. Giannattasio Km. 23, Solymar, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 02 de abril de 2003. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8400 10/p 18486 Jun 05-Jun 18

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Flores, dictada en autos: "VAZQUEZ ILUNDAIN, CONITO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Ficha 73 2003, y según providencia Nº 454 del 28 4 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales MARTIN SAXEL BERRIO Y GISSELLE BARTHOU y al último titular municipal OMAR ALBERTO AGUILAR CAZCO, o a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien: automotor marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT LDE 323, tipo sedán año 1987, padrón de Rocha 07-1592, Matrícula CCB 6681, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Trinidad, mayo 8 de 2003.- DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FLORES.

16) $ 5880 10/p 17998 May 30- Jun 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AMOROSO, GONZALO C KLEIN, DARIO Y OTROS = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha Nº 83 03; se hace saber que se presentó el Sr. Gonzalo Armando AMOROSO TARDITTI, solicitando la Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Vehículo MARCA: VOLKSWAGEN SENDA año 1993, Matrícula B-512.115, Padrón Nº 398.440, tipo sedan 4 puertas, Chasis BAWZZZ30ZNJ.055080.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. NELSON KLEIN MANN y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble referido, a que se presenten a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Maldonado, 19 de mayo del año dos mil tres. Dionisia Paganini Martinez, Juez de Paz.

16) $ 5880 10/p 18426 Jun 05- Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: FERNANDEZ VISCARDI, GABRIEL AUGUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA - (Ficha 58 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gabriel Augusto Fernández Viscardi, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, de la camioneta marca TOYOTA, matrícula de Maldonado B 118.649, reempadronada en Paysandú con Nº de matrícula 63.084, y Nº de padrón 577.984
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a TAVI S.A., para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 12 de Mayo de 2003.- Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 18003 May 30- Jun 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

-.E D I C T O.-

Rio Negro, Juzgado de Paz Tercera Sección Judicial.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz en autos: "KRAMAROV JAJULIN BASILIO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 29 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Basilio Kramarov Jajulin, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre inmueble: Padrón No. 549, (antes No. 11) fracción 1B, Manzana No. 4, de la Tercera Sección Judicial de Rio Negro, plano del Agrimensor Luis Carballo, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el No. 1851, el 22-5-1967.- Son linderos Luba Small, Padrón No. 0010; Leila Pirikov, Padrón No. 0012 y Juan Maria Jajulin, Padrón 0011, fracción A.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a quienes se consideren con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- San Javier, 25 de Abril del dos mil tres.- María del Coral Pauletti. Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 17974 May 30- Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO EN AUTOS: NIRIA IRIS PEREZ ROMERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 36 B 03 SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO NIRIA IRIS PEREZ ROMERO, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO PADRON INMUEBLE Nº 2605. MANZANA 244. LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, EN PLANO DEL AGRIMENSOR HECTOR LABORDE, REGISTRO Nº 41 DE FECHA 11.06.942 EN LA OFICINA DE CATASTRO DE RIO NEGRO SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 308 M. CON FRENTE A CALLE LAWRY, FORMANDO ESQUINA CON CALLE 19 DE ABRIL, HABIENDO OCUPADO EL MISMO DURANTE MAS DE TREINTA AÑOS DE FORMA PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREAN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO BIEN Y ESPECIALMENTE Y EN FORMA GENERICA A LOS PROPIETARIOS LINDEROS BAJO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. FRAY BENTOS, 24 DE MARZO DE DOS MIL TRES. SE HACE CONSTAR QUE EN ESTOS AUTOS SE HA OTORGADO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52081 May 30- Jun 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PENDOLA BONET, LEENA C SUC. DE CONCEPCION ORTIZ Y JACINTA CARMEN ORTIZ. Prescripción treintenaria. Fa. Nº 562 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado LEENA PENDOLA BONET promoviendo acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria contra los sucesores de CONCEPCION ORTIZ y JACINTA CARMEN ORTIZ DE PENDOLA con respecto a los siguientes inmuebles: 1) padrón urbano 2916, 1ra. Secc. Judicial y Localidad Catastral de Soriano, Mercedes, manzana 213, con una superficie total de 677 mts 51 dms, con frente al Sur sobre calle S. Rivas. 2) padrón urbano 2635, 1ra. Secc. Judicial y Catastral de Soriano, manzana 195, con una superficie total de 527 mts 34 dms, con frente a calle Haedo. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos, y en especial a los sucesores de CONCEPCION y JACINTA CARMEN ORTIZ ALMEIDA, FELIPE PENDOLA FERRARI, y FELIPE PENDOLA ORTIZ, a que comparezcan a deducirlo en autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 22 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10080 10/p 18102 Jun 02- Jun 13

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CHANKA MEERSON ZEMELMAN solicita la inscripción de la obra titulada "TRACES DU PASSE", de la cual se declaró autora. Montevideo, 15 de mayo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 17764 May 28-Jun 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VADIM KOROLKOFF KAVERZNEVA solicita la inscripción de la obra "LAS AVENTURAS DE LA LIEBRE KAPUCITA", de su autoria. Montevideo 21 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17862 May 29-Jun 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO PIQUEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "ENTRE LAPLACE Y LOS FRECUENTISTAS", de su autoria. Montevideo 27 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17876 May 29-Jun 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA COLO HERRERA y HECTOR PATRITTI solicitan la inscripción de "INTRODUCCION A LA PROGRAMACION LINEAL" (EJERCICIOS RESUELTOS), de la cual son autores. Montevideo 14 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17928 May 29-Jun 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO RIAL RYAN solicita la inscripción de Guión para televisión "TELECABINET", del cual es autor. Montevideo 27 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17993 May 30-Jun 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO HILL ANTONIOLI solicita la inscripción de la obra titulada "MPEG-4 SOBRE CATV", de su autoria. Montevideo 28 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18017 May 30-Jun 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.- CUTCSA., solicita la inscripción de la obra titulada "UN VIAJE EN UN OMNIBUS DE CUTCSA..." de la cual es editora y propietaria. Montevideo 28 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 18060 May 30-Jun 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR PORTEIRO DOBAL solicita la inscripción de la obra titulada "EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION". Perspectiva Empresarial, de su autoria. Montevideo 29 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18188 Jun 02-Jun 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AIVA INTERNATIONAL S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "INDEX PRO" del cual se declara Propietario. Montevideo 30 de mayo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18303 Jun 03-Jun 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBA VERA de MÜLLER solicita la inscripción de EL DIARIO "VIVIR" y MI RECUERDO HECHO CANTO Y POESIA, de su autoria. Montevideo 02 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18322 Jun 04-Jun 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO CRUZ solicita la inscripción de la obra "LA SUMA QUE DA HUMANO", de su autoria. Montevideo 02 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18357 Jun 04-Jun 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JAVIER LABARTHE y LORENA JORGE solicitan la inscripcion de la obra "LA DEMENCIA EN EL ADULTO MAYOR", de la que son autores. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18418 Jun 05-Jun 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALVARO UMPIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "COMO SER (APROBADO)", de su autoria. Montevideo 05 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18429 Jun 05-Jun 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS TARAN solicita la inscripción de Revista "FREEWAY", siendo Redactor Responsable, editora y propietaria FREEWAY SRL. Montevideo 29 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18518 Jun 06-Jun 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER BURGHI solicita la inscripción de las obras PADRENUESTRO y LUZ DE LUNA NUEVA, de su autoria. Montevideo 05 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18664 Jun 09-Jun 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS TANCO HOPENHAIM solcita la inscripción del Seudónimo denominado "DARWIN DESBOCATTI", de su autoria. Montevideo 05 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18706 Jun 09-Jun 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "FILGUEIRA MANCINI, LYDIA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 69 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de GRISELDA FILGUEIRA, fallecida el 6 de enero de 2003, e inscripta el 9 de enero de 2003, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, donde dice "de estado divorciada", debe decir "de estado SOLTERA", por así corresponder. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52149 Jun 03-Jun 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "DE LEON CACERES JUAN MIGUEL, DE LEON CONCEPCION LIOBEL HUMBERTO - Rectificación de partida" Fa. 150 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: 1) de Matrimonio de JUAN MI-

GUEL DE LEON Y MARIA JULIA CONCEPCION, inscripta el 02 05 1951 en la 9º sección del departamento de Canelones (Migues), acta Nº 30 en los siguientes sentidos: a) donde dice REGALIN debe decir REGALINI y b) y donde dice veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres debe decir veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres; 2) la partida de nacimiento de LIOBEL HUMBERTO DE LEON, inscripta el 18 9 1951 en la 9º sección del departamento de Canelones (Migues), acta Nº 126; y 3) la partida de defunción de MARIA JULIA CONCEPCION REGALIN, inscripta el 26 4 2002 en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 434, ambas en el sentido que donde dice REGALIN debe decir REGALINI, por así corresponder. Montevideo, seis de mayo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52166 Jun 04-Jun 17

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "FATIGATTI LIS, SILVIA, WASHINGTON OMAR Y DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 190 2003", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE NACIMIENTO: a) DE SILVIA BEATRIZ FATIGATTI LIS, ACTA Nº 848 DE FECHA 30 4 1979, DE LA OF. Nº 4 DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO; b) DE WASHINGTON OMAR FATIGATTI LIS, ACTA Nº 2040 DE FECHA 1 11 1980, DE LA OFICINA Nº 4 DE MONTEVIDEO, Y DE DANIEL FATIGATTI LIS, ACTA Nº 290 DE FECHA 25 4 1983, DE LA 4TA. SECCION DEL DEPTO. DE CANELONES, LAS PIEDRAS, EN EL SENTIDO QUE EN TODAS LAS REFERIDAS PARTIDAS DONDE DICE "LIZ", DEBE DECIR "LIS", POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO EL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52169 Jun 04-Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. turno, dictada en autos caratulados "Dardanelli Juan María. Rectificación de partida" ficha 140 2003 A se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de ANITA HENDERSON GRIFFETT, fallecida el 15 7 2002 e inscripto el 19 7 2002 en la oficina Nº 5 del departamento del Montevideo, Acta 861, en el sentido de que donde dice de estado civil "viuda" debe decir "casada" por así corresponder. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52181 Jun 05-Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MANUEL BLANCO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 186 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de MANUEL BLANCO NIETO, fallecido el veintitres de julio de mil novecientos setenta y siete, e inscripto el 28 de julio de 1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 958, donde dice "falleció MANUEL BLANCO NIETO", debe decir "falleció MANUEL BLANCO", y en el marginal donde dice "BLANCO NIETO, MANUEL", "BLANCO, MANUEL", por así corresponder Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52063 May 29-Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MARCONA, MARIA ANGELICA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 151 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA NAGELICA MARCONI, nacida el día 19 de diciembre de 1931, e inscripta el 26 de diciembre de 1931, ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3735, donde dice "hija natural de ANGELA MARCONI", debe decir "hija natural de ANGELA MARCONA", y en el marginal donde dice "MARCONI, MARIA ANGELICA De Oficio", debe decir "MARCONA, MARIA ANGELICA De Oficio", por así corresponder Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52086 May 30-Jun 12

DECIMOSEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "ISABELLA CHARQUERO, ELSA LILIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 197 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de Elsa Lilia ISABELLA y Julio Maria FERNANDEZ celebrado ante la Oficina de Estado Civil de la 15º Sección Judicial del del Departamento de MONTEVIDEO, el día 5 de diciembre de 1955, Acta Nº 464 en el sentido que, en el texto donde dice nacida el "primero de agosto de mil novecientos veinticinco" debe decir: "nacida el primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco" por asi corresponder. Montevideo, veintitres de mayo de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52186 Jun 05-Jun 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "OLIVERA RODRIGUEZ, SHOMARA ORIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 635 2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SHOMARA ORIANA OLIVERA RODRIGUEZ, inscripta el día 19 de julio de 2000 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 11 del Departamento de Montevideo, por acta No. 4751, en el sentido de que donde dice "legítima" debe decir "natural". Montevideo, 14 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52152 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "FRANCIA VOGELSANG, JUAN ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 513 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JUAN ANTONIO FRANCIA Y BLANCA LILIA TASENDE, matrimonio celebrado el 6 de agosto de 1971, ante el Oficial del Registro Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 212, en el sentido que donde dice JUAN FRANCISCO debe decir JUAN ANTONIO y donde dice NACIDO EN 1936, debe decir NACIDO EN 1934, por así corresponder.- Montevideo 18 de febrero de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52061 May 28-Jun 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

En autos caratulados "BRASIL CUNDA Perla Nidia" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - FICHA: 105 2003 V se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de defunción de Ruben Pedro JURI PASSARELLO, ACTA Nº 1310 de fecha 21 de Noviembre de 2002, de la 2da. Sección del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido que donde dice "de estado civil soltero" debe decir "de estado civil casado en segundas nupcias con Perla Nidia Brasil Cunda" por así corresponder. Montevideo, 21 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 09-Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CIRULLO MAINENTI Renee Araminta o CIRULLO MAINENTI Renee Araminta Ramona" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 158 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificacion de:
Matrimonio, ACTA Nº 75 de fecha 14 de Abril de 1956 de la 4ta. Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice "nacida el 4 de Setiembre de 1926" debe decir "nacida el 4 de Setiembre de 1924" por así corresponder.- Montevideo, 26 de Mayo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52097 May 30-Jun 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

En autos caratulados "REYES BARNETCHE Jaqueline" RECTIFICACION DE PARTIDA

Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 469 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Federico ALFONSO REYES, ACTA N° 449 de fecha 4 de Marzo de 1994 de la 1a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "declara para que se inscriba en el Registro del Estado Civil: Que en Montevideo el día veintiuno de Enero de 1994" debe decir "declara para que se inscriba en el Registro del Estado Civil: Que en Montevideo el día veinticuatro de Enero de 1994" y en la partida de nacimiento de Jaqueline Elizabeth REYES, Acta N° 388 de fecha 13 de Octubre de 1970 de la 20a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija legítima del declarante y de su esposa Odila BARNECHE" debe decir "es hija legítima del declarante y de su esposa Odila BARNETCHE" y donde dice "es nieta por línea materna de Salvador BARNECHE y Rosa RAIMONDI" debe decir es nieta por línea materna de Salvador BARNETCHE Y Rosa RAIMONDI" por así corresponder.- Montevideo, 18 de Marzo de 2003.-
Se concedió auxiliatoria de Pobreza. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52222 Jun 09-Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "PIAZZA, LEOPOLDINA JUANA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 34 2003, en cumplimiento del auto 1354 2003 de fecha 7 de mayo de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ASDRUBAL de BARROS con LEOPOLDINA JUANA PIAZZA celebrado el 14 de diciembre de 1940 ante la Oficina N° 12 del Registro de EStado Civil del departamento de Montevideo, acta n° 377, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Leopoldina Juana Piazza "8 de enero de 1923" debe decir "7 de enero de 1923", por así corresponder. Montevideo, 14 de mayo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52106 Jun 02-Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BELZARENA SARMIENTO MARIA ONERIA. S RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA. 192 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Oneria BELZARENA SARMIENTO solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde consta la nacionalidad de su padre, como oriental, debe decir brasileño, por así corresponder. Artigas, 07 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52084 May 30-Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BOSSI ESPINOSA MARIA TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 408 2003: se hace saber que ante esta sede se presentó María Teresita Bossi Espinosa solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) partida de matrimonio de Juan José Cedrés y María Teresita Espinosa, inscripto en la 17ma. Sección Judicial de Canelones, el 20 12 88, acta n° 137 en el sentido que donde dice "María Teresita Espinosa", debe decir "María Teresita Bossi Espinosa" por así corresponder.
2) partida de nacimiento de Enzo Santiago Cedrés, inscripto en la 3ra. Sección Judicial de Cerro Largo el 2 10 89, acta n° 252 en el sentido que donde dice "que es hijo de María Teresita Espinosa" debe decir "que es hijo de María Teresita Bossi Espinosa" por asi corresponder.-
3) partida de nacimiento de Omar José Cedrés, inscripto en la 4ta. Sección Judicial de Canelones el 7 1 92, acta n° 7, en el sentido que donde dice: "que es hijo de María Teresita Espinosa" debe decir "que es hijo de María Teresita Bossi Espinosa" por así corresponder.
4) partida de nacimiento de Ximena Paula Cedrés, inscripto en la 4ta. Sección Judicial de Canelones el 18 8 93, acta n° 701, en el sentido que donde dice "que es hija de María Teresita Espinosa" debe decir "que es hija de María Teresita Bossi Espinosa" por asi corresponder.- Las Piedras, 20 de mayo de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52075 May 29-Jun 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "BONAUDI, IRMA. RECTIFICACION DE PARTIDA." - FICHA 70 98", se hace saber que ante esta sede se presentó IRMA SUSANA BONAUDI solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de SU HIJO NATURAL JUAN CARLOS acaecido el día 13 de octubre de 1982 e inscripto en la Oficina de estado civil de N° 11. secc. del departamento de Montevideo, acta No. 5642, el día 27 de octubre de 1982, en el sentido que donde dice "JUAN CARLOS BENAUDY", debe decir "JUAN CARLOS BONAUDI", por asi corresponder.- Las Piedras 20 de MAYO de 2003. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52142 Jun 03-Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTOS, YARA Y BARRETO DOS SANTOS, JUAN MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 260 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de Néstor Jesús BARRETO MARTINEZ y Yara DOS SANTOS RODRIGUES, quienes contrajeron matrimonio el día 5 de febrero de 1988 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nro. 5, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y doña Yara DOS SANTOS RODRIGUES", debe decir: "y doña Yara RODRIGUEZ DOS SANTOS", y al márgen de dicha partida donde dice: "DOS SANTOS RODRIGUES, Yara", debe decir: "RODRIGUEZ DOS SANTOS, Yara", por ser lo correcto. Y la rectificación de la partida de Nacimiento de Juan Martín BARRETO DOS SANTOS, nacido el 25 de junio de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de junio de 1988, ACTA N° 623, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Yara DOS SANTOS RODRIGUEZ", debe decir: "y de Yara RODRIGUEZ DOS SANTOS", y al márgen de dicha partida donde dice: "BARRETO DOS SANTOS, Juan Martín", debe decir: "BARRETO RODRIGUEZ, Juan Martín", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de mayo del año 2003.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52100 May 30-Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA, Ma. Isabel y SENA, Osvaldo - RECTIFICAC. DE PARTIDAS", Fa. B. 105 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Isabel García Rodríguez y Osvaldo Guillermo Sena García, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes Partidas:
A) De Matrimonio de María Isabel García, en el sentido que donde dice: a) "Gualberto Raúl Sena Prieto", debe decir "Gualberto Raúl Báez Prieto"; b) "hijo de Rufino Sena debe decir "hijo de Gabriel Báez por posesión notoria de estado civil", c) y de "Carola Prieto", debe decir "Carolina Prieto", por así corresponder.
B) De Nacimiento de Osvaldo Sena, en el sentido que donde dice a) "hijo legítimo del declarante Gualberto Raúl Sena, debe decir de "Gualberto Raúl Báez", b) que es "nieto por línea paterna de Rufino Sena y Carola Prieto", debe decir que es "nieto por linea paterna de Gabriel Báez y de Carolina Prieto", por así corresponder.
c) y donde dice el apellido paterno de Osvaldo Guillermo "Sena" debe decir "Báez", por así corresponder. Rosario, 7 de abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52090 May 30-Jun 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ RODRIGUEZ, ENRIQUE; JAIMES LUZARDO, SUSANA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 527 2002", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE José Enrique DIAZ RODRIGUEZ y Susana Mireya JAIMES LUZARDO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA THALY KATIUZKA DIAZ JAIMES NACIDA EL OCHO DE ENERO DE 2001 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA 95, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOSMIL UNO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LA ANOTACION MARGINAL DE RECONOCIMIENTO "RECONOCIDA POR JORGE ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "RECONOCIDA POR JOSE ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ" POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1092 2003 DE FECHA 21 4 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 30 DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52056 May 28-Jun 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LORUSSO NOTARO FRANCESCO, AGUSTIN ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 69 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de AGUSTIN ALEJANDRO LORUSSO NOTARO extendida el 02.09.2002 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1521 en el sentido que en el texto y al margen del documento donde dice: "Notaro" (apellido materno) debe decir: "Notaro Francesco" (apellido materno) por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52093 May 30-Jun 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOGIURATO, MARIA OFELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 67 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JULIO OMAR JALMA y MARIA OFELIA LOGIURATO extendida el 08.09.1966 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 144 en el sentido que en el texto del documento donde dice: "mil novecientos veinticinco" debe decir: "mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52145 Jun 03-Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMELO TEMPONE, UMBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 48 2003 B, se hace saber uqe se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de UMBERTO CARMELO TEMPONE Y PAULINA ESTHER MARSICO, extendida el 22.02.41 en la 2da. Secc. Jud. de Paysandú, acta nº 11, en el sentido de que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de Umberto Carmelo Tempone como: "diez y siete de abril de 1914" debió consignarse "veintidós de abril de 1914", y en el margen y en el texto donde dice: "HUMBERTO", debe decir: "UMBERTO" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de Mayo de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52092 May 30-Jun 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OJEDA GRAÑA ADELA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 284 2003", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado entre Germán De Castro Arrarte y Adela Ojeda Graña el 28 01 1989 en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha -Acta No. 2- en el sentido que donde dice al márgen: "De Castro", debe decir: "de Castro", que donde dice: "comparecen: don Germán De Castro Arrarte", debe decir: "comparecen: Don Germán de Castro Arrarte", y donde dice: "hijo de Rodolfo De Castro Amorín"; debe decir: "hijo de Rodolfo de Castro Amorín";
2) de NACIMIENTO de Germán Andrés De Castro Ojeda ocurrido el 19 07 1985 en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Cebollatí- e inscripto el 28 01 1989 -Acta No. 1- en el sentido que donde dice al márgen: "De Castro Ojeda Germán Andrés", debe decir: "de Castro Ojeda Germán Andrés", que donde dice: "comparece Don Germán De Castro Arrarte", debe decir: "comparece Don Germán de Castro Arrarte", y que donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo De Castro", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo de Castro";
3) de NACIMIENTO de Martín De Castro Ojeda ocurrido el 13 08 1987 en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Cebollatí- e inscripto el 28 01 1989 -Acta No. 2- en el sentido que donde dice al márgen: "De Castro Ojeda Martín", debe decir: "de Castro Ojeda Martín", que donde dice: "comparece Don Germán De Castro Arrarte", debe decir: "comparece Don Germán de Castro Arrarte", y que donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo De Castro Amorín", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo de Castro Amorín";
4) de NACIMIENTO de Adela Victoria De Castro Ojeda ocurrido el 2 11 1988 en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Cebollatí- e inscripto el 28 01 1989 -Acta No. 3- en el sentido que donde al márgen: "De Castro Ojeda Adela Victoria", debe decir: "de Castro Ojeda Adela Victoria", que donde dice: "comparece Don Germán De Castro Arrarte" debe decir: "comparece Don Germán de Castro Arrarte" y que donde dice: "que es nieta por línea paterna de Rodolfo De Castro Amorín", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Rodolfo de Castro Amorín", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil tres.- ROCHA, 08 DE MAYO DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 03-Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ICARDI SENATORE ARTIGAS" RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 114 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de ARTIGAS ICARDI SENATORE, en el sentido que dónde dice "apellido paterno ICARDI" debe decir "ICARDO".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 29 de Junio de 2001 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52148 Jun 03-Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "TARRECH, MARIA LUISA.- Rectificación de partida". Ficha B 533 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede MARIA LUISA TARRECH solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "TARRECHE" debe decir: "TARRECH" por así corresponder. Dicho matrimonio se realizó el día 19 de setiembre de 1953 en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 79.- Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.170, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 5 de marzo de 2003 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52057 May 28-Jun 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BARBOSA, HOZANIA ELIZETE; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 429 2003-B, se hace saber que se presentó HOZANIA ELIZETE BARBOSA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA 158 DEL LIBRO DE MATRIMONIOS, expedida el día 9 de Noviembre de 1984, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "HOZANIA ELIZABETH BARBOZA", DEBE DECIR: "HOZANIA ELIZETE BARBOSA", POR SER LO VERDADERO. 2) ACTA Nº 802 DE LIBRO DE NACIMIENTOS, expedida el 19 de Setiembre de 1995, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Treinta y Tres en el sentido de que DONDE DICE "HOZANIA ELIZETE BARBOZA" DEBE DECIR "HOZANIA ELIZETE BARBOSA," POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 15 DE MAYO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52058 May 28- Jun 10

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO
DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO

**DEL URUGUAY -
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 -
20/06/03 - Hora 14:00
BASE: 109.800.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 23.847.462.-**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 13a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.534, con un área de 2 Ha. 9.720 m., con frente al Noreste a Cno. Cibils y también con frente al Sur a Cno. Burdeos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 35 Serie 000 Nº 177 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CERRO NORTE (AYUDA MUTUA).-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 05 03, no existe contrato de arrendamiento registrado.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar el 10% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2003 es de $ 217,19.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 52202 Jun 05- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

**MARIO STEFANOLI
Remate Judicial**

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados TORRES NEGREIRA, BEATRIZ C PEREZ MATILDE - Res. de Contrato cobro de multa - Ficha 341 92 se hace saber que el próximo 24 de junio de 2003 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 54.721,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con todas sus mejoras y accesorios ubicado en la manzana 191 de la planta urbana de Paso de los Toros - Departamento de Tacuarembó padrón 1636 con un área de 950 mts. lindandoal N con 2 líneas discontínuas una de 20 mts. y otra de 30 mts con María Otondo y Edmundo Acosta; al E 2 líneas discontínuas de 10 mts por medio con predio de Edmundo Acosta y 15 mts. de frente a la calle Uruguay, al S línea de 50 mts. por medio parte con predio de Heriberto Perez parte predio de Domingo Cossa y parte predio de Elena Oliveira y al O línea de 25 mts. por medio parte con predio de Ruben Dinardi y otra parte con predio de Jose Lorenzo Lopez. El área y límites expresados son los que resultan del plano del Agrimensor José María Barreto inscripto en Catastro de Tacuarembó el 6 3 64 con el nro. 2538.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce adeudos con OSE y la regularidad de las construcciones (BPS, Intendencia Municipal de Tacuarembó. 5) Que la titulación se estudió en testimonio por exhibición de la escritura matriz del 31 3 64 al amparo del art. 386 del CGP. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 3er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 18360 Jun 04- Jun 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO S. A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c COMPAÑIA BAO S. A. y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 374 00, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de San Jose, Localidad Catastral Kilometro 31 - Ruta 1 (vieja) BAO, zona suburbana, empadronada con el No. 520 (antes 12314 de zona rural) señalada como fracción letra "A" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 9.1.59, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose el 13.1.59 con el No. 1684, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas 1 mts. y se deslinda: 166 mts. 67 cms. de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional No. Uno - Carretera Montevideo - Colonia; 300 mts al Noroeste lindando con Parque San Fernando; 166 mts. 67 cms. al Noreste lindando también con Parque San Fernando y 300 mts al Sureste linda con fracción letra "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e

impuestos del martillero 4,08%, el impuesto a las ventas forzadas 2%., y el impuesto municipal 1%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 5) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble ni las posibles deudas por concepto de construcciones frente al B.P.S. 6) Que toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 19 de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 7370 5/p 18414 Jun 04- Jun 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "Grasso Cicala, Juan Francisco c RATH VELAZQUEZ, SARA AIDA - Ejecución Hipotecaria" Ficha N° 15 03, se hace saber que el día 16 de junio del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Bartolomé Mitre N° 1321, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRÈRE, matrícula N° 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: PADRON N° 121.078 - Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 15° (ante 18°) sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 121.078, compuesto según plano del Agrimensor Juan Gambini de mayo de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el 92.047 el 4 6 80, tiene una superficie de 521 m 04 dm, que se deslinda así: 9 m 95 cm de frente al E a la calle Guayaqui, puerta N° 2916, entre las calles Gabriel A. Pereira y Canelones, distando el punto medio del frente 32 m 93 cm a la esquina con la calle Gabriel A. Pereira; 53 m 94 cm al N con el padrón N° 121.077; 10 m 75 cm al O con los padrones 121.059, 121.060 y 152.542 y al S 50 m 95 cm lindando con el padrón 121.079. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.08%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.36%. IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. V) Que el remate se realizará en dólares americanos VI) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha del remate. VII) La existencia de deuda ante la I.M.M que asciende a la suma de $ 75.975, liquidada al 21 3 03. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 mayo de 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7035 5/p 18413 Jun 04- Jun 10

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno dictada en autos "B.R.O.U. c INDAL S.A. y otros. Intimación de pago y reconocimiento de firma" (Ficha 192 99), se hace saber que el próximo 23 de junio del 2003 a las 14:30 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente inmueble:
Solar con edificio, empadronado con el número OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE, sito en la decimonovena Sección Judicial de este departamento, padrón matriz señalado con el número 133 de la manzana I en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz de diciembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de enero de 1912, según el cual se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros veintitrés decímetros y se deslinda así: 8 metros de frente al oeste a la calle Patria, hoy Aureliano Rodríguez Larreta, antes Acevedo Díaz, puerta de entrada 2.638, entre las de Colorado e Itapebí, distando el punto medio de dicho frente 24 con 60 metros con la esquina con calle Itapebí, 36 metros 70 centímetros al norte lindando con los solares 134 y 137 inclusive, 8 metros 10 centímetros al este lindando con parte del solar 138 y 36 metros 65 centímetros al sur lindando con el solar 132, todos del mismo plano y manzana.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del martillero, 4.08% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), calculado sobre el valor del remate. 2°) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 4°) Que se desconoce la situación de deuda con el BPS por las construcciones. 5°) Que existe deuda con la I.M.M. por contribución inmobiliaria y Tasa General municipal. 6°) Que sólo se descontará del precio los importes adeudados por contribución inmobiliaria y Primaria hasta la fecha del remate. 7°) Que se ignora la situación ocupacional del bien. 8°) Que no obre agregada a la titulación documentación respecto de las construcciones. 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1332 piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de mayo de 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7705 5/p 18415 Jun 04- Jun 10

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTROS c GNAZZO DEBITONTO JUAN ANGEL" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 203 2001), se hace saber que el próximo 17 de junio de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 008 empadronada individualmente con el No. 183.833 008, el que según plano del agrimensor Gabino Lalinde de febrero de 1958; inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de febrero de 1959 con el No. 37.182; se ubica en planta baja, primer piso y caja de escalera (acceso a la azotea), a cota vertical más 0 m. 15 cm. tiene una superficie de 31 m. 88 dm caja escalera 008 (acceso a la azotea); a cota vertical más 6 m. 10 cm. Superficie: 1 m. 62 dm., superficie total de la citada unidad 65 m. 64 dm., le corresponde la utilización del Jardin H y azotea Hz (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, padrón No. 183.833, que según plano del Agrimensor Hector Comesania de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mes y año antes indicados, con el No. 27.781, tiene un área de 1286 m 47 dmc., que se deslindan: 15 m. al noreste de frente a la calle Emancipación, entre las calles Faramiñan y Camino de Las Tropas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6) Que se podrán descontarse del precio esclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación de pago con respecto a los gastos comunes, 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7705 5/p 18570 Jun 06- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "JOHANN LEDOUX, ENRIQUE ALBERTO C PINTOS RISVEGLIATTO, CARLOS FRANCISCO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 443 2001", se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros Dante y o Gustavo Iocco, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 21180855010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (ley 10.751), que forma parte del

edifico construido en el terreno sito en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 158.175, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Nelson Villagrán de abril de 1962, inscripto en la D.G.C con el Nº 43.664 el 5 7 62, consta de una superficie de 632 m 88 dm con 12 m de frente al NE a la calle Alejandro Gallinal (cuya puerta de entrada se señala con el número 1429) entre las de Orinoco y Aconcagua, distando su punto medio 49 m de la esquina que forma con la primera nombrada. El apartamento 004, padrón individual 158.175 004, antes 216.732, se ubica en planta baja a cota vertical más 1 m 37 cm con una superficie de 59 m 64 dm y le corresponde la utilización del patio Eo y del terreno Fo (bienes comunes) de acuerdo al plano citado. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 5º) Que el estudio de la titulación se efectuó en base a testimonio de la matriz del título de propiedad y certificados registrales, -no obrando en la sede la titulación original-, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7705 5/p 18442 Jun 05- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "BUZZINI MARQUISA, Adhelma Clara c COMESAÑA LADO, Fernando Luis y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 156 2002, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de PH 004, Leyes 10.751 Y 14.261 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 5ª S.J. de Montevideo, padrón matriz 71.344, según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey de junio 79 inscripto en D.G.C. con el Nº 89.062, el 13 6 79, consta de una superficie de 352 mt 17 dm que se deslinda: 10 mt 3 cm de frente al S.O. a la calle Euclides R. Salari entre Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre; 35 mt 6 cm al N.O. lindando con padrón 71.345; 10 mt 6 cm al N.E. lindando con padrón 71.315; 35 mt 6 cm al S.E. lindando con padrón 71.343. La Unidad 004, padrón individual 71.344 004, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 mt 14 cm tiene una superficie de 73 mt 18 dm, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. José González Fonticelli de noviembre 80, inscripto en D.G.C. con el Nº 93.965 el 6 3 81. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José 1132 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de mayo de 2003. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 18708 Jun 09- Jun 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "MAGNO ZANIN, Fabrizio c BUTIERREZ OTAZU, María Delia. Ejecución de Hipoteca." Fa. 583 2001, se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16:30 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 101 Leyes 10.751 y 13.870, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 12ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 83.278, según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto 72, inscripto en D.G.C. con el Nº 69.734 el 6 9 1972, consta de una superficie de 295 mt 39 dm y se deslinda: 8 mt 58 cm de frente al O. a la calle Pando entre Gustavo Gallinal y Gral. Enrique Martínez puertas Nº 2932 y 2934, distando su punto medio 30 mt 17 cm, de la esquina formada por las calles Pando y Gral. E. Martínez. La unidad 101 padrón individual 83.278 101, según plano referido se ubica en 1º piso a cota vertical más 3 mt 50 cm y consta de una superficie de 42 mt 88 dm y le corresponde el uso exclusivo de los Bienes Comunes Balcón "D-Uno", Patio "B-Uno" y Azotea "A-Dos". SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce si el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes, así como su estado ocupacional. 5º) Existe deuda tributaria con la I.M.M. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José 1132 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2003. HAGO CONSTAR: Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS e IMM). Montevideo, 28 de mayo de 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6700 5/p 18565 Jun 06- Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MOZO PEREZ, ANA MIKAELA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 9º 244 2000, se hace saber que el próximo 30 de julio a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (BASE U$S 666,66), del siguiente vehículo: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo AMAZON GLS, año 1992, a nafta, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 142.135 de CANELONES, matrícula AL 37099, motor UNO853201, de 4 cilindros.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTE Y MULTAS A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, JUNTA LOCAL SAN RAMON.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de mayo del año 2003.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 1608 2/p 18652 Jun 09- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos: "BOULLOSA TEJERA ANA MARIA c MANZI PARDIÑAS MARIA Y VILLAREAL MANZI AGUSTIN" - Juicio Ejecutivo (ficha: 665 2001), se hace saber que el próximo 27 de junio de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial del departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, empadronado con el No. 6090, antes 2130 en m a; el que según pla-

no del Agrimensor Mario Bellini de abril de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el No. 1298 el 6 de mayo de 1952, se señala con el No. 1 y consta de una superficie de 277,05 m. con 13,24 m. de frente al este a la calle Tomas Gómez, distando su punto medio 17,12 m. a la esquina formada con calle Roosvelt; al norte línea quebrada de 3 tramos rectos que a partir de dicho frente miden 15,20, 8,56 y 14,97 lindando con sucesión de Antonio Juan Manzi, al este 5 m. linda con Juan Bautista Castelli, y al sur 30,25 linda con solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que desconoce la situacion del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la Intendencia Municipal de Soriano, B.P.S. u otro organismo prublico por tributos de cualquier especie. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2003. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 18447 Jun 05- Jun 11

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 38º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "EDIFICIO PORTOFINO C CHAKERIAN CHEKHEIAN, SIRUHI", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 878 2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD O APARTAMENTO 406 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN UN TERRENO SITO EN LA 2ª (ANTES SEPTIMA) SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ZONA URBANA, CONSTRUIDO DE ACUERDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LEY 10.751, PADRON MATRIZ Nº 188.574 (ANTES PADRON 2.329 EN MAYOR AREA) QUE SEGUN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. OMAR PAGANINI ROCAMORA DE ENERO DE 1957 E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 34.038, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 639 METROS 75 DECIMETROS, Y TIENE 42 METROS 65 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE CEBOLLATI ENTRE LAS CALLES SALTO Y LORENZO CARNELLI, ESTANDO SEÑALADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL Nº 1576, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DEL FRENTE 52 METROS 25 MILIMETROS CON LA ESQUINA FORMADA CON LA ULTIMA CALLE CITADA. LA UNIDAD ESTA SEÑALADA COMO SE DIJO CON EL Nº 406, PADRON INDIVIDUAL Nº 188.574 406 (ANTES PADRON Nº 204.399), SE UBICA EN 4º PISO A COTA VERTICAL MAS 18 METROS 11 CENTIMETROS Y SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 75 METROS 13 DECIMETROS. LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LA TERRAZA "T" CUARTA CUATRO, BIEN DEL DEPOSITO GENERAL "K" PRIMA SS1, UBICADO EN PLANTA SUBSUELO (BIENES COMUNES). SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2- SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4- QUE NO EXISTEN TITULOS DE PROPIEDAD AGREGADOS AL EXPEDIENTE, SINO TESTIMONIO DE ACUERDO AL ARTICULO 386.3 C.G.P., NO HABIENDOSE CUMPLIDO CON EL ARTICULO 17 NUMERAL 19 DE LA LEY 16.871. 5- FALTA UNA CARTA DE PAGO EN UNA ANTECEDENTE DE 1969. 6- QUE EXISTE DEUDA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DOMICILIARIOS AL 12 12 2002 POR $ 22.300 Y $ 1.165 RESPECTIVAMENTE, Y POR TRIBUTO DE EDUCACION PRIMARIA AL 28 01 2003 POR $ 16.345, SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE OTROS ADEUDOS MUNICIPALES, POR CONSUMOS NI HAY INFORMACION SOBRE LA SITUACION GENERAL DEL ENAJENANTE Y EL PADRON REFERIDO CON EL B.P.S.. 7- NO SURGE SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA ASEGURADO CONTRA INCENDIO. 8- SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 9- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TITULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 18 DE JULIO 1589 PISO 4º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 10050 5/p 18338 Jun 04- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Pando, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c La Barraca S.R.L. y otros, Ficha A 739 97, Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327 RUC 110096770019, el día 13 de junio de 2003 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno y construcciones ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, zona urbana, Padrón Nº 1387, el que según plano del Agrim. Alcides Aldama (h) de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.106 el diecisiete del mismo mes y año, se compone de una superficie de 499 mc 75 dmc y según título de 484 mc 8976 cmc y se deslinda: al Sureste 34 m 27 cm de frente a Avda. Roosevelt; al Suroeste 19 m 24 cm de frente a la calle Dieciocho de Julio; al Norte 28 m 04 cm también de frente a la calle Montevideo; uniendo estos últimos vientos una ochava recta de 03 m 30 cm orientada al Oeste; y al Noreste 10 m 76 cm lindando con el padrón Nº 1388. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 3 de Junio de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 6700 5/p 18566 Jun 06- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "SANTUCHO ESCOBAR, FORTUNATA LIDIA Y MARIA OBDULIA c SANTUCHO ESCOBAR, JUAN HUGO, MIRNA MABEL Y EULOGIA ELIDA - PARTICION" (F.A 44 96) se hace saber que el 24 de junio de 2003 a la hora 15 y 30 en calle Bolívar 182 de la ciudad de Rosario, el martillero Edgardo A.

Pignataro, matrícula 3002, asistido del Alguacil venderá en subasta pública sobre la base de U$S 10.000.oo el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones, sito en la localidad castastral Rosario, del departamento de Colonia, empadronado con el No. 484 y según plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 18 de junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio del mismo año con el No. 1464, tiene una superficie de 290 ms 4320 cms. y se señala como solar No. 2.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 4) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Rosario, 28 de mayo de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 4020 5/p 18633 Jun 09- Jun 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Mercapidez Varela Francisco c Corbo Silva Luis Alberto. Partición. Fa. A 362 97, se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año a las 14 horas en el Hall del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, matrícula 4673, nro. de Ruc 090086820015, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que es de U$S 23.000 y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones empadronado con el nro. 7526 de la localidad catastral Minas departamento de Lavalleja, que se compone de una superficie de 300 metros cuadrados, con frente a la calle Juan José Morosoli.
SE PREVIENE 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria.
3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituracion y los que la ley ponga a su cargo. Minas, 21 de mayo de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3685 5/p 18421 Jun 05- Jun 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Juan carlos castro Ltda. y otros. Juicio ejecutivo prendario e hipotecario" (Ficha "A" Nro. 641 2001) se hace saber que en los lugares, díasy horas que se menacionarán, el Martillero Edgar S. valiente - Mat. 1195 - RUC 120010480014 - asistudo por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin bases, de los bienes muebles e inmuebles siguientes: A) el día 10 de junio de 2003, a la hora 14, en calle Leandro Gomez 970 se rematarán en el estado de conservación en que se encuentran: 1- horno Argental giratorio Nro. 2852, patente RAB 6080.- 2- horno BEGESA 02000 4.2 kw, 43.5 amp. 220 v. 510 Hz. 3- amasadora Argental modelo MBF Nro. 411; 4- sobadora Argental modelo P 500 Nro. 5499; 5- batidora Argental Nro. 21314 modelo 90 S 0795; 6- ralladora Argental Nro. 000125 modelo 9005; 7- 6 carros de hierro; 8- 90 bandejas perforadas y esmaltadas; 9- heladera acero inoxidable c 4 puertas Ormerio c porta bamdejas nro. 115119; 10- amasadora Diaz para 30 kilos Nro. 00123; 11- balanza farmacia Felizola modelo 31 Nro. 73395; para 150 kilos; 12- balanza Ariso modelo 103855 para 15 kilos 220 v. 50 Hz.- 13- balanza farmacia para 12 kilos c pie y plato; 14- selladora Bremen de pie y mesa con resistencia doble blindada.- B) el día 12 de junio de 2003 a la hora 14 en hall de esta Sede - calle Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso, se rematarán en estado de conservación y ocupación en que se encuentran en dólares estadounidenses, los inmuebles siguientes: A.1) solar de terreno y construcciones, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, zona urbana del Departamento del mismo nombre, que forma parte da la quinta número 115-A, empadronado con el número diecisiete mil quinientos noventa, resultante de la fusión de los padrones número dieciseis mil cuatrocientos noventa y nueve y dieciseis mil cuatrocientos noventa y ocho, que según plano de mensura y fusión levantado por el Ingeniero Agrimenros Rider N, Colombo, el 6 de enero de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 9.600 el 20 de octubre del mismo año, consta de una superficie de mil doscientos treinta metros ocho decímetros y se deslinda así: 28 metros 64 centímetros al Este de frente a la Avenida Zorrilla de San Martín mdistando su punto medio extremo 57 metros 26 centímetros de la esquina formada con calle Andresito; 42 metros 95 centímetros al Sur lindando con el padrón número 12.672 y con parte del padrón número 14.597; 28 metros 64 centímetros lindando con parte del padrón 14.597, con el padrón 14.636 y con parte del padrón 12.673; y 42 metros, 95 centímetros al Norte lindando con el padrón 16.497.- B.2) solar de terreno y construcciones, ubicado en la quinta número 198, zona urbana de la localidad Catastral Paysandu, antes primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número catorce mil quinientos cincuenta y siete, anterior en mayor áreacon el número cinco mil ochocientos sesenta y tres, que según plano levantado en julio de 1978 por el Agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandu con el número 1344 el día 20 de los mismos mes y año, consta de una superficie de quinientos treinta y un metros y ocho decítros y se deslinda así: 9 metros 22 centímetros de frente al Norte a la Avenida República Argentina, distando su punto medio 19 metros 56 centímetros de la esquina formadacon calle Nueva al Cementario; 55 metros 20 centímetros al Este con el padrón número 5862; 9 metros 41 centímetros al Sur con parte del padrón número 5861; y por el Oeste 2 límeas que de sur a norte miden respectivamente 40 metros 30 centímetros y 16 metros lindando ambas con el padrón número 5863.- SE PREVIENE QUE: Respecto de los bienes muebles: a) el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.69% de comisión, Iva e impuestos; b) el mejor postor se hará cargo de impuestos y comisiones que la Ley pone de au cargo, c) será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria.- Respecto de los inmuebles: a) los mejores postores deberán consignar 30% de sus ofertas al serles aceptadas las mismas, más el 6.075% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de aprobado el auto de remate.- b) el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la Ley pone a su cargo; c) que la actualización del precio en su caso, se hará desde la fecha del remate; d) el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contrubución inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el impuestt a las trasmisiones inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto; e) se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; f) la titulación se encuentra en la Oficina de esta Sede a la orden de los interesados; g) se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo previsto por el art) 387.7 del Código general del Proceso.- PAYSANDU 30 de mayo de 2003.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 15410 5/p 18417 Jun 04- Jun 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: FERRAZ BIDART RAUL ARIEL C OYAMBURO MARTINS RICARDO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 121 2002, se hace saber que el dia 12 de JUNIO DE 2003, a las 16:30 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base el siguiente Bien Inmueble: Una Fracción de Tereno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, PADRON 7.151, con un área de 300 metros 65 decímetros, con frente al SO a calle Diego Lamas. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que

serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Se desconoce: la situación contributiva del bien en cuánto a Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, como asi también su situación frente al B.P.S., y que el mismo se encuentra ocupado por sus propietarios. Se hace saber que los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 30 05 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 4020 5/p 18622 Jun 06- Jun 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª Sec. de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ CORBO Nivelia Margot c Leonel INCHAUSTI CORBO. Juicio Ejecutivo. Fª 14 98", se hace saber que el día 30 de junio de 2003 a la hora 15 en el local de Remates, sito en Lavalleja Nº 155, se rematará por intermedio del martillero designado Sr. Raúl Horacio Coimbra, Matr. Nº 3102 en diligencia presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz Departamental y por un precio no inferior a las 2 3 partes de su tasación, la cuota parte que le corresde al demandado: 1 8, del bien inmueble Padrón 2905, M. 215, Solar 007 con frente a la calle Rincón Nº 263 y Miguel Dinegri de la ciudad de Rocha, con una superficie de 276 M2. (Tasación: $u 92.192.oo)
SEPREVIENE: 1º) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. 2º) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma. 3º) Que serán de su cargo la comisión y tributos, gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros. 4º) El saldo en el plazo de 60 días a partir de que el auto probatorio del remate quede ejecutoriado. 5º) El remate se efectuará en moneda nacional; y la documentación: agregada a los autos respectivos. Velázquez, Mayo 29 de 2003. MARIO ROCHA DE LOS SANTOS, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2613 3/p 18632 Jun 09- Jun 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SEGUI, LUIS E. C A DIAZ IBARRONDO, WILLMAN JUICIO EJECUTVIO.-", FICHA: 205 2002; se hace saber que el día 16 de Junio del 2003 a la hora 15 en el Local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sobre las 2 3 partes de su tasación ($ 537.670) y al mejor postor del siguiente bien inmueble padrón Nº 8.071 (antes empadronado en mayor área con el Nº 2), ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, señalado como solar Nº 9 en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa, de Noviembre de 1971, aprobado por la I.M.T. con el Nº 4302, del día 30 de Octubre de 1971, inscripto en la Oficina Departamnetal de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4440, según se compone de una superficie de 2.620 metro cuadrados.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- II) Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 2 de junio del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 5360 5/p 18524 Jun 06- Jun 12

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904. Prometimos vender Farmacia LULISAN, sita en 8 de Octubre 4560 a Ana Pastorino. Acreedores en la misma. Jorge Moreno y Alicia Pereyra.
25) $ 3360 20/p 17386 May 22- Jun 18

LEY 2904

CESION DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977 - PANDO Y DE CX 147 RADIO CRISTAL DEL URUGUAY, SITA EN AVDA. ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS DE JULIO OLIVAR CABRERA A LIDASOL S.A. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVDA. ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.
25) $ 5040 20/p 17914 May 29- Jun 26

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. GABRIELA ZAPATA BENITEZ prometio vender a SILVANA PERNAS MONTES, Kiosco en Luis A. de Herrera Nº 3206. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 18277 Jun 03- Jul 01

LEY 26 9 1904. Riogold S.A. prometió vender a Cerlisol S.A. farmacia, sito en Fernández Crespo 1665, hoy 1661 - Montevideo. Acreedores San José 931 apto. 403 - Montevideo.
25) $ 3360 20/p 18397 Jun 04- Jul 02

LEY 2904

FARMACIA MADRID S.R.L. PROMETIO VENDER A: AMANECERES SRL, FARMACIA SITA EN AV. DEL LIBERTADOR LAVALLEJA Nº 2075, MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.
25) $ 3360 20/p 18585 Jun 06- Jul 04

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Carlos Leomar MARRERO GONZALEZ titular de la C.I. Nro. 1.186.493-0 de la Resolución Ministerial Nro. 2002 5 1602 de fecha 02 05 2003 que se transcribe a continuación:
"Montevideo, 02 de mayo del 2003."
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
R E S U E L V E:
"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita -por abandono del cargo- debidamente comprobado en estas actuaciones, del Peón Especializado Oficios (contratado Eventual, Esc. E. Gdo. 01) de la Unidad Ejecutora 005 - Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Carlos Leomar MARRERO GONZALEZ, C.I. Nro. 1.186.493-0.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52206 Jun 06- Jun 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se hace público que la empresa GESIMEX S.C. se presentó ante la Dirección Nacional de Hidrografía, manifestando su interés por la utilización de una zona de embarque en el Puerto de Dolores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (Arts. 50 al 53).
Los interesados deben presentarse por escrito ante la Administración Documental de la DNH,

ubicada en Rincón 575 piso 2 en el horario de 9.15 a 16.30 hs., dentro de los diez días corridos a contar a partir de la última publicación. (expediente 02 4 511).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52224 Jun 09- Jun 11

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímese a la Agencia de Viajes Turis Club, propiedad de Ineral S.A., en el plazo de 3 días, el pago al Sr. Alvaro Avondet C.I. 1.982.771-2 la suma de U$S 312 (dólares estadounidenses trescientos doce); a la Sra. Marisa García C.I. 3.433.204-5 la suma de U$S 35,21 (dólares estadounidenses treinta y cinco con veintiuno centavos); a la Sra. María Teresa Fiore C.I. 1.289.532-6 la suma de U$S 171 (dólares estadounidenses ciento setenta y uno); a la Sra. María Benzo C.I. 1.413.792-6 la suma de U$S 119,12 (dólares estadounidenses ciento diecinueve con doce centavos) y al Sr. Héctor Vila C.I. 1.521.472-7 la suma de U$S 98,60 (dólares estadounidenses noventa y ocho con sesenta centavos).
2) Notifíquese a la firma denunciada según lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 91.
2) Dispónese que para el caso de no pago de la suma intimada, se detraiga de la garantía de funcionamiento, oportunamente afectada."
Según Exp. 2002 01157-7, Resolución N° 367 03 de fecha 19 05 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52211 Jun 06- Jun 10

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL RESUELVE

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte de la funcionaria Sra. Alba Perna Satalia, quien desempeñaba tareas en la Gerencia de Prestaciones Económicas.-
Fdo: Presidente: Téc. Agr. Carlos Gasparri
Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.
Asesoría Legal
Sector Sumarios

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 52219 Jun 09- Jun 11

CAJA NOTARIAL

CAJA NOTARIAL

Cítase al escribano Daniel Burgos Mangarelli, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 29 de abril de 2003, acta 2515, asunto 355, dictada en el expediente N° 7906-1, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 2016 3/p 18628 Jun 09- Jun 11

CONVOCATORIAS

C.A.C.F.I.M.M.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios Municipales de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.), de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 de sus Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el próximo día lunes 27 de junio de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y 18:30 en segunda convocatoria, en las instalaciones del Gimnasio del Campus Municipal de Maldonado.
En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
2 - Informe general sobre el funcionamiento de la Cooperativa.
3 - Proyecto alternativo para créditos en dólares.
Javier Báez, Presidente - Ricardo da Costa, Secretario.
27) $ 2940 5/p 18629 Jun 06- Jun 12

C.A.C.SOL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales -aprobados el 12 de julio de 1996- y de acuerdo al Capítulo VI, artículo 64 al 73, llama a elecciones parciales para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
El mencionado acto eleccionario se realizará el día 27 de junio del corriente en las oficinas de A. Santana 718 en el horario de 11:00 a 17:00 horas.
REGISTRO DE LISTAS ART. 68: Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para las elecciones. Los candidatos deberán manifestar bajo su firma que aceptan la inclusión en la lista respectiva.
La Comisión Electoral deberá rechazar la inscripción de una lista cuando incluya candidatos en violación de este estatuto y velarán porque todas cuenten con hojas de votación suficientes para el sufragio.-
POR COMISION ELECTORAL
Hilda Villalba - Adriana Arruti.
27) $ 3360 5/p 18630 Jun 09- Jun 13

Cooperativa Municipal
MONTEVIDEO
COMISION ELECTORAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

PARA ELEGIR 4 MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 9 INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DELEGADA, 3 SINDICOS, Y 5 MIEMBROS DE LA COMISION ELECTORAL.-
La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la Institución para la elección de 4 Consejeros, con doble número de suplentes (Período 2003-2009), 9 miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de suplentes (Período 2003-2006), 3 Síndicos con doble número de suplentes, (Período 2003-2006), 5 miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes (Período 2003-2006); las que se efectuarán el día Viernes 20 de Junio de 2003 de 10 a 20 hs. en los locales sociales.
Se lleva a conocimiento de los señores asociados, que esta Comisión de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 15° del Reglamento General, resolvió que el plazo para Registro de Listas, quede abierto desde el día 22 de Mayo al 5 de Junio de 2003, recepcionándose toda la documentación en la Secretaría de la Cooperativa, de Lunes a Viernes de 12.30 a 18 hs., Sábados de 9 a 11.-
Montevideo, Junio de 2003.-
JUAN PINTOS, Presidente - LUIS W. CASTRO, Secretario.
27) $ 4200 5/p 18643 Jun 09- Jun 13

CIRCULO AERODEPORTIVO MONTEVIDEO

El Círculo Aerodeportivo Montevideo llama al Acto eleccionario de la Institución se realizará el domingo 13 de julio entre las 09:00 y las 17:00 horas en la Sede Social de la Institución (Camino Melilla S N - Aeropuerto Angel Adami).
Los socios interesados en presentar listas podrán hacerlo hasta 10 días antes de la fecha prevista para el acto eleccionario en la Sede Social de la Institución (Camino Melilla S N).
La Asamblea General Ordinaria de la Institución se realizará el día domingo 13 de julio, en la Sede Social de la misma. La Asamblea está prevista para las 18:00 horas. Con el siguiente Orden del día: Memoria y Balance Anual de la Institución.
27) $ 1512 3/p 18644 Jun 09- Jun 11

ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC), convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 1° de Julio de 2003, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en el local de Yaguarón 1587, para tratar el siguiente Orden Del Día:
1. Constitución de la Mesa
2. Designación de tres delegados para firmar el Acta
3. Aplicación del Decreto 434 87, previsiones estatutarias y remuneraciones a los cargos titulares de los órganos, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2100 5/p 18723 Jun 09- Jun 13

VARIOS

ALGORTA S.A - Derecho de Preferencia. Se convoca a Accionistas a ejercer el derecho a integrar el aumento de capital ($ 27.700.000) resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 10 04 2003, dentro de los 30 días de la última publicación.
Presentarse en Santa Fe 1155 de 10 a 17 horas. El Directorio.
27) $ 756 3/p 18679 Jun 09- Jun 11

C.A.O.F.A.
NOTIFICACION DE CONCORDATO

Atento que los domicilios registrados en la Institución no están actualizados y que los interesados no han cobrado sus créditos, se comunica a: RONALD WARE BALZARINI C.I. Nº 1:200.151-5, ROLANDO DANIEL MARCHETTI TAGLIAPIETRA C.I. Nº 1:206.085-4; ROSA ALBORNOZ ALMEIDA C.I. Nº 1:231.209-1; HUMBERTO FORLI CABRERA C.I. Nº 1:286.681-0; ANA JUSID OTERO C.I. Nº 1:334.061-7; HEBER ETCHEVERRY MARTINEZ C.I. Nº 1:444.311-7; MIGUEL BACHINO CAIROLI C.I. Nº 1:503.963-8; LUIS PUYO PUYO C.I. Nº 1:588.596-4; NESTOR OLIVERA QUINTANA C.I. Nº 1:634.741-4; GONZALO RODRIGUEZ PEREYRA C.I. Nº 1:788.162-3; CECIL AMALIA CONTI CONTI C.I. Nº 1:813.218-0; MARIA LOURDES HERRERA CASTRO C.I. Nº 1:824.837-7; ADRIANA RUIZ MENDEZ C.I. Nº 2:782.984-1; MIGUEL IRRAZABAL TEXEIRA C.I. Nº 2:973.591-7; MARIANA FEOLA FARIAS C.I. Nº 3:066.598-5; MARTIN SANDE BAUZA C.I. Nº 3:651.384-5; ALFREDO FERNANDEZ COUSIN C.I. Nº 3:679.106-1; MARIA RIVA ARIAS C.I. Nº 3:836.950-7; PROMOCION VENTURA FERNANDEZ; PROMOCION EXODO DEL PUEBLO ORIENTAL Y FUNDACION FRANCISCO FERNANDEZ ENCISO que C.A.O.F.A. logró las mayorías legales perfeccionándose el pago de la 5ª cuota del concordato privado, conviniéndose que: en un período de 12 meses a partir de setiembre de 2002, se abonarán todas las deudas menores a U$S 5.000, sin intereses. Para los créditos mayores a U$S 5.000, correrá un interés equivalente a la tasa anual efectiva fijada por el B.R.O.U. para depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días, incrementada en medio punto. A partir del 1º de octubre de 2003, se establecerá una cuota progresiva, pagadera cuatrimestralmente, no inferior al 15% del saldo, hasta el pago final con sus respectivos intereses.
27) $ 1260 3/p 18685 Jun 09- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "DELLA RATTA SACCONE, ROSA Y OTRO C SUAREZ, HUGO ALBERTO Y OTRA. PARTICION DE INMUEBLE. FICHA 254 2002", se llama y emplaza a Hugo Alberto SUAREZ, María Cristina BENTANCOUR y Verónica SUAREZ y o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, cinco de mayo de dos mil tres. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 18288 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "MARCIRY S.A. C PRADERI GONZALEZ, Eduardo.- Resción de Contrato.- Ficha 75 2003", y según providencia No. 681 del 10.3.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos y demás interesados del Sr. Eduardo Praderi por el término de SESENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4200 10/p 18013 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Aislaciones del Uruguay S.A. Liquidación Judicial", Fa. 256 2001, por auto Nº 1198 2003 de fecha 16 de Mayo de 2003 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 29 de JULIO a la hora 16:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, de esta ciudad. Se previene a los acreedores que el informe de la sindicatura se encuentra agregado en estos autos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de Mayo de dos mil tres. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52209 Jun 06- Jun 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "PESCAMAR URUGUAY S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL FICHA 18 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 13 de fecha 6 de mayo de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Declárase insolvente la masa.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora.
Expídanse edictos con un extracto de este pronunciamiento para publicación de precepto y ejecutoriada vuelvan (art. 51 y siguientes de la Ley 2.230) que serán sin cargo y serán entregados a la sindicatura para su publicación.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi
Juez Letrado
Esc. Edith Baygorria
Actuaria."
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintiocho de mayo de 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52210 Jun 06- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SOSA MENDEZ SILVIA JEANETH C LONG PAEZ WALTER EDELMAR, PERDIDA DE LAPATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA, Fa. C 562 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER EDELMAR LONG PAEZ a comparecer en estos autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de MAYO de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52054 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RIVERO GONZALEZ, FABIANA C KIM, BU KI - Ficha 573 2002 D", se cita, llama y emplaza a BU KI KIM a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 20 de mayo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52098 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "LARRIQUE, PEDRO HOMERO. SUCESION", FICHA 542 2002, SE HACE SABER QUE EL DIA 27 06 2003, A LAS 16 HORAS, SE REALIZARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO, CONFORME AL ART. 426.2 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) $ 2100 5/p 18396 Jun 04- Jun 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "LOSARDO, SONIA c ROMANIZ, LEONARDO - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 103 93s1 2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1843, de fecha 27 05 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LEONARDO MIGUEL ROMANIZ CESTAU, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, once de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52150 Jun 03- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "MONTERO HERRERA, MARIA ISABEL. C ROLDAN, CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA.

AUX. DE POBREZA". FICHA Nº 543 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. CARLOS ROLDAN a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 15 de mayo de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52051 May 28-Jun 10

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CALLEJAS, MONICA BEATRIZ C SANTANA, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA". FICHA Nº 580 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. JUAN SANTANA a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52068 May 29-Jun 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ylda ó Ilda Ramona ROSSY ó ROSSI TEJERA, FICHA 120 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 12 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17866 May 29-Jun 11

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Blanca Edelma RODRIGUEZ CARDOZO, FICHA 207 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18701 Jun 09-Jun 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "DELGADO, MARIANA C SILVEIRA, ROBERT - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 542 2002, se cita, llama y emplaza a ROBERT JAVIER SILVEIRA MAUTONE a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 28-Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ARRUA BUDEZ, AMADIS - SUCESION" FICHA 321 2002, se cita, llama y emplaza a Bernardino ARRUA BUDEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes que lo represente (art. 1070 y 1071 del C.C.). Montevideo, 24 de marzo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 18395 Jun 04-Jun 17

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, Ema Noemí C RISSO FERNANDEZ, Mirta Sonia - TENENCIA - AUX. POBREZA" Ficha 546 2002, se cita, llama y emplaza a MIRTA SONIA RISSO FERNANDEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52071 May 29-Jun 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BAPTISTA Andrea Daniela Ratificación de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 632 2002" se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) al Sr. Alejandro Javier RAMIREZ que en autos se presento Andrea Daniela BAPTISTA solicitando la ratificación de Tenencia del menor Sebastián Alejandro RAMIREZ BAPTISTA.- Por auto Nº 1180 del 7 de abril de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 29 de abril de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52173 Jun 04-Jun 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "RIVAS VIERA Stephanie Ratificación de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 557 2002" se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) al Sr. Luis Fernando RIVAS que en autos se presentó la Sra. Alejandra VIERA, solicitando se le ratifique la tencia de su menor hija Stephanie RIVAS VIERA.- Por auto 2006 del 27 de mayo de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 2 de junio de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52221 Jun 09-Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "GALLARDO, KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: V 487 2002 se cita, llama y emplaza a VICTOR MICHEL CORALES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 19 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52053 May 28-Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

SE EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DOMINGO ALONSO SCARRONE A COMPARECER EN EL TERMINO DE 90 DIAS EN LOS AUTOS "CETRARO, ROCCO C ALONSO, DOMINGO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 820 2000, TRAMITADOS ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7º TURNO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 26 DE Mayo DE 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 17736 May 28-Jun 10

DECIMO TURNO

LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10o. TURNO, EN AUTOS DA SILVA, MILTON C INM. BRAGLIA - INCIDENTE DE NULIDAD, FICHA 133 2002S1 2002 DISPUSO POR AUTO 4279 2002 QUE SE CITE Y EMPLACE A ESTAR A DERECHO A LOS HEREDEROS DE EMMA DA SILVA FERREYRA EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO. 20 MAYO 2003 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 18190 Jun 02-Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de RODRIGUEZ DE ALMEIDA o ALMEIDA OTTO CLELIO para que comparezca a estar a derecho en los autos BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY .C FRANçA ALMEIDA MAISA IVONNE EJECUCION VIA DE APREMIO (ficha. 133 98A), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 22 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 18231 Jun 03-Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a PABLO MARCEL PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos DA COSTA FERNANDEZ LIRA. S Ratificación de Tenencia de la menor JULLE MARINA PEDROZO ARREGIN (FICHA. 487 2001), por el término noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobre-

za.- Artigas, 22 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52083 May 30-Jun 12

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de NADIR BRAZEIRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos LUPPIZ DAVILA SILVIO SALVADOR C SUCESORES DE NADIR BRAZEIRO. JUICIO LABORAL (FICHA. 287 2002) por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 21 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 03-Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza los sucesores de NADIR BRAZEIRO, para a estar derecho en los autos caratulados "PAIVA SILVIO C SUC. DE BRAZEIRO NADIR.- JUICIO LABORAL (ficha. 412 2002), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 14 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52183 Jun 05-Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "DIAZ BONIFACIO, ADHEMAR C. C. RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR A. Y OTRA. -J. EJECUTIVO.-" (Ficha Civil 219 2002 C), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA LISTER BASCOY a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán adelante los procedimientos.- Canelones, 24 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 17735 May 28-Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-trado de Primera Instancia de 2° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: GARCIA RUBEN Y SETTE SETTE SERGIO C ABRONC S.R.L - MEDIDA CAUTELAR - LABORAL - FA. 957 2001 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a los herederos de DALSIO ROBERTO DI NICOLA, para que comparezcan en estos obrados. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES. A ESTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52110 Jun 02-Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos: "FIGUEIRA RUBEN E IRMA CAMPAÑA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 1126 2002", se cita, llama y emplaza a los Sres GABRIELA ITUARTE Y MARCOS LEGUIZAMO, para que comparezcan en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52171 Jun 04-Jun 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos: "PERCIANTE LANZZERI, ANDREA ISABEL C BALDRIZ MAZZIOTTI, PABLO GERARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 3870 2002", se cita, llama y emplaza al Sr PABLO GERARDO BALDRIZ MAZZIOTTI, para que comparezcan en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil tres.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52172 Jun 04-Jun 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CAORSI AGUIRRE, Juan Carlos y NAREZ JURI, Iza Abraham C FRANCO FRAGUAS, Carlos María.- REIVINDICACION, COBRO DE FRUTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.- Ficha 386 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Mauricio GELOS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 25 04 2003.- Esc. ADRIANA C LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 18682 Jun 09-Jun 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CAORSI AGUIRRE Juan Carlos y NAREZ JURI Iza Abraham C CAORSI AGUIRRE María Eduviges y GELOS CAORSI María Alejandra, Mauricio Carlos y Fernando.- ACCION REIVINDICATORIA, COBRO DE FRUTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS".- Ficha 13 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a MAURICIO GELOS CAORSI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 60 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 de Setiembre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 5040 10/p 18683 Jun 09-Jun 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA-
-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja Dra. Zurbruck, en autos: "BANCO REPUBLICA C DON DE TODO S.R.L. y otras. Medidas Preparatorias - Fa. 151 03", se INTIMA a los sucesores de Martina FERREIRA GUTIERREZ el pago en un plazo de 10 días de la suma adeudada por ésta como fiadora solidaria de "DON DE TODO S.R.L., es decir la cantidad de $ 90.487,69 (pesos uruguayos noventa mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta y nueve centésimos) e ilíquidos.- Asimismo se les CITA a que en el plazo de 10 días concurran a reconocer las firmas de la Sra. FERREIRA que lucen los documentos de cartas garantías presentados. Minas, Mayo 7 de 2003. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5880 10/p 18110 Jun 02-Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Francisco Antonio LUCENA CARRILLO FA. 99 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COM-

PAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, ONCE DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 18647 Jun 09- Jun 23

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JACOBO LEHRER. FA. 193 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 20 DE MAYO DE 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2520 10/p 18063 May 30- Jun 12

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "RUSSO DE LION, MARTA C FERNANDEZ CHAVEZ, INELDA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", Fa. 405 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALIDA DE LION a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52101 May 30- Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BANCO ACAC S.A. C MARTINEZ, JOSE PEDRO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 369 93, se cita y emplaza al Sr. Walter Artigas Barboza y a los sucesores de la Sra. María Dolores Batista a que comparezca a estar a derechos por el término legal de 90 días. Maldonado, veintidós de Abril del año dos mil tres.- Dra. JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ (SUB).
27) $ 4200 10/p 17877 May 29- Jun 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LILA CARMEN ZUCCARINO BATISTA, RAUL ERNESTO ZUCCARINO BATISTA, LIA OLGA ZUCCARINO GIRALDI Y DELIA ROSA ZUCCARINO BATISTA - FICHA B 13 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18253 Jun 03- Jun 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA DEL CARMEN TOMASSINI o TOMASINI GHISOLE y de RAUL OBDULIO DE BENEDETTI SARTORI - FICHA B 65 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18255 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PAULO o PABLO VICENTE DANTE PECULIO FICHA 124 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18002 May 30- Jun 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JEAN JOSEPH ROIG GERMES FICHA 120 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18254 Jun 03- Jun 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PAULA AMARILLO FICHA 122 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18256 Jun 03- Jun 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ADELINA AYRES PEREIRA FICHA 342 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se decretó la apertura de las sucesiones de HIRIO MOLINS PEREIRA, ERNESTINA EFREN DUCOS SENESE y LIVIA MARIA ROSA DUCOS SENESE, Ficha 897 2002, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se INTIMA a LUJAN MOLINS, para que se presente en un plazo de 40 días, a aceptar o repudiar la herencia en los términos del art. 1070 del Código Civil. Rivera, 14 de mayo de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 18382 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "SARAVIA SANTESTEVAN WALTER SERGIO C RUIZ SUAREZ ANA ROSA Y OTROS. COBRO DE PESOS.", FA. 452 2002; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sucesores de RUY FERNANDO RUIZ VILLAMIL, por el término de 60 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 20 05 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 18381 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSTIVIA C MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO Y OTRO. MEDIDAS CAUTELARES.", FA. 44 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO, MASTELLA IGLESIAS CAMILO JOSE, SOCIEDAD DE HECHO Y a los Sres. LUIZ RONALDO Y CAMILO JOSE MASTELLA IGLESIAS, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 03 2003. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52087 May 30- Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. TURNO, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CARLOS SOARES DE LIMA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 56 2003".- se CITA DE

EXCEPCIONES por el término legal a Carlos Soarez de Lima, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 30 de abril del 2003. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Jun 02-Jun 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera, de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C MARIA ADRIANA CHAO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 282 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a MARIA ADRIANA CHAO MORETO y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, domiciliada en calle Rimec 1513 de Montevideo, propietarios del vehículo Matrícula de Rivera FRD 279 padrón Nº 4746, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 2 de diciembre del 2002.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52113 Jun 02-Jun 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C AMADEO ALONSO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 283 2002 se CITA DE EXCEPCIONES a Amadeo Alonso Lobato y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 17 de marzo del 2003.- Dr. Esc. Ruben Saravia. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52116 Jun 02-Jun 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C JUAN A. SALABERRY Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 265 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a JUAN A. SALABERRY Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 03-6505 de la Tercera Sección Judicial de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52188 Jun 05-Jun 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MARQUEZ, MANUEL Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 38 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL MARQUEZ Y O SUCESORES, propietarios del inmueble padrón Nº AA 3517 apto. 007, ubicado en la primera localidad catastral del Departamento de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 21 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52115 Jun 02-Jun 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MOLINA MOREIRA, José C VALDES, Susana Beatriz "DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS" FICHA A.45 2003 se hace saber que por auto Nro. 548 2003 de fecha 19 03 2003 se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jose Altamir Molina Moreira y Susana Beatriz Valdes emplazandose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que sin no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Chuy, 31 de marzo de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 18302 Jun 03-Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA, en autos: "NAVARRO, Gualberto Belarmino - USUCAPION" - Fi. 130 02, se CITA LLAMA y EMPLAZA por 90 días a todo interesado, y en particular a sucesores de Donato Píriz, bajo parecibimiento de designarles Defensor de Oficio; relacionado al bien Padrón 5759 de la Ciudadd Rocha, superficie 1 Há 889 mts 91 cm Plano Agr. Nelson Soria del 7 2 02 inscripto con el No 162 de Catastro de Rocha. A los efectos legales se hacen las publicaciones a los treinta días del mes de julio del año dos mil dos.- Dra. LAURA I. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5040 10/p 17725 May 28-Jun 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se ha presentado ante esta el BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO a promover trámite por Cobro de Pesos en los autos caratulados "B.S.E. C CESAR FLORES Y OTRA. COBRO DE PESOS" Fa. 164 2003, en consecuencia se procede al emplazamiento a los codemandados César Flores y Eva Olguín padres del menor César Daniel Flores Olguín de acuerdo con lo previsto por el Art. 89 y 127 del CGP bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de treinta días. Salto trece de mayo de dos mil tres. Dr. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno subrogante.
27) $ 5880 10/p 17859 May 29-Jun 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "COFAC C URIA PARMA, MIGUEL ANGEL - JUICIO EJECUTIVO." Fa. 30 2003, la citación de excepciones de MIGUEL ANGEL URIA PARMA y o a sus sucesores. Paso de los Toros, 15 de mayo de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 18352 Jun 04-Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c a TERRITORIAL HERMES S.A." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 363 91, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados y en especial a los sucesores de Anarolina Faustina Correa da Silva, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, a que se presenten dentro del plazo de 90 días a deducir oposición sobre el bien inmueble padrón Nº. 5220 401, de la 1a. sección catastral, localidad Tacuarembó. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Mayo 16 de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52085 May 30-Jun 12

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LEY 16060

IRALAN S.A. - Reducción de Cap. int. (art. 290).
Asamblea Extr.: 1 6 2003
Prevención - Convocatoria Acreedores (art. 294):
Sede Social: Larravide 2879 Mdeo.
Nuevo Cap. int.: $ 5:460.000.oo.
28) $ 9900 10/p 18716 Jun 09-Jun 23

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CHANA VIGODER DE DINKIN, (Ficha: 309 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18775 Jun 10- Jun 24 (0001)

ARTURO HORACIO SCIGLIANO PEIRANO o PEYRANO, (Ficha: 451 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18820 Jun 10- Jun 24 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE GERVASIO o GERVACIO LOPEZ ROMERO, (Ficha: S 204 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18835 Jun 10- Jun 24 (0003)

OSCAR ALFREDO VIGLIETTI DURANTE, (Ficha: S 178 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18836 Jun 10- Jun 24 (0004)

TERCER TURNO

RAMON ALBERTO BAZZANO MOREIRA, (Ficha: 184 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18822 Jun 10- Jun 24 (0005)

ELENA SAULEDA ALAMO, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18833 Jun 10- Jun 24 (0006)

TOMASA OLMA VILLAFAN ARDANCH, (Ficha: 586 2002).
EDICTO AUXILIADODE POBREZA.
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52246 Jun 10- Jun 24 (0007)

CUARTO TURNO

ROSALIA MAYO BLANCO, (Ficha: 217 2003 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18821 Jun 10- Jun 24 (0008)

SEPTIMO TURNO

CARLOS ANTONIO MOREIRA LAURENZ, (Ficha: 192 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18781 Jun 10- Jun 24 (0009)

BLANCA NELLY TOMATIS RODRIGUEZ, (Ficha: 125 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18786 Jun 10- Jun 24 (0010)

OCTAVO TURNO

MANUEL IGLESIAS PENELAS, (Ficha: S 191 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18741 Jun 10- Jun 24 (0011)

ERMINDA MACRI SCARAMELLA, (Ficha: S 547 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52241 Jun 10- Jun 24 (0012)

NOVENO TURNO

SAUL FERNANDEZ CEDRES y de SAUL FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: S 128 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18719 Jun 10- Jun 24 (0013)

AIDA PETRONA FERNANDEZ NUÑEZ y de ELIAS VALERIO ROMANO FERNANDEZ, (Ficha: S 552 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18834 Jun 10- Jun 24 (0014)

DECIMOPRIMER TURNO

UVERFIL o UBERFIL ABAD DE LEON ROBAINA, (Ficha: 152 2003 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18837 Jun 10- Jun 24 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDEZ DOS SANTOS JUAN EXIFREDO, (Ficha: 223 03).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18810 Jun 10- Jun 24 (0016)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA INES VIÑOLY FERRARI, (Ficha: 106 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18832 Jun 10- Jun 24 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO GONZALEZ BURGUEÑO y PURA JUANA o JUANA DE LEON o DELEON CUITINIO o CUITIÑO, (Ficha: 186 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18783 Jun 10- Jun 24 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JESUS IMBER BARBOZA COTTIÑO o COITIÑO, (Ficha: 388 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18823 Jun 10- Jun 24 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCA JULIA CAYMARIS URETA, (Ficha: 119 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18782 Jun 10- Jun 24 (0020)

JOSE RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 205 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18819 Jun 10- Jun 24 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

FEDERICO MARTIN FERBER AGUIRRE, (Ficha: 196 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18780 Jun 10- Jun 24 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN KEOSHKERIAN o KEUCHKERIAN USDAIAN, (Ficha: 183 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18785 Jun 10- Jun 24 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

BENJAMIN D'ANDREA NOVAS, (Ficha: 552 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18774 Jun 10- Jun 24 (0024)

JOSE EUGENIO YABAR EIZMENDI, (Ficha: 574 2002 S).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18818 Jun 10- Jun 24 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA OLIVERA, (Ficha: 687 2002 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18784 Jun 10- Jun 24 (0026)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

LOPEZ AYALA MIRTHA o MIRTA LORELEY, (Ficha: 692 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18815 Jun 10- Jun 24 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL BEATRIZ VIGNEAU LAUZAN, (Ficha Civil: 53 2003 V).
Canelones, 27 de mayo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18717 Jun 10- Jun 24 (0028)

Juan Esteban Landaburu o Landaburú, (Ficha Civil: 5 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18718 Jun 10- Jun 24 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREZ, (Ficha: 544 2003).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18778 Jun 10- Jun 24 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

REYNALDO CARLOS VISCA MANSILLA, (Expte.: 689 2002B).
Carmelo, 17 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18730 Jun 10- Jun 24 (0031)

ELEUTERIA MABEL OLMEDO FREIRE, (Expte.: 295 2003B).
Carmelo, 21 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18731 Jun 10- Jun 24 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OVIDIO AVONDET TOURN, (Ficha: B 249 2003).
Rosario, 14 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18726 Jun 10- Jun 24 (0033)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OCAMPO BUGARIN, JORGE CIPRIANO, (Ficha: 321 2003).
Trinidad, 19 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18746 Jun 10- Jun 24 (0034)

NOGUERA ETCHEVERSE, ARMANDO FELIX, (Ficha: 101 2003).
Trinidad, 18 de marzo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18747 Jun 10- Jun 24 (0035)

BIDONDO ARNIZ, LUIS ALBERTO y PEREZ BRAVO, OLGA ELENA, (Ficha: 327 2003).
Trinidad, 20 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18748 Jun 10- Jun 24 (0036)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

IGNACIO LEONIDES TORRES AMORIN, (Ficha: 346 2002).
Chuy, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18803 Jun 10- Jun 24 (0037)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUT SUCENA GONZALEZ ROQUERO DE LOMANDO, (Ficha: 217 2003).
San José, 15 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18805 Jun 10- Jun 24 (0038)

GLADYS SUSEL HERNANDEZ RODRIGUEZ o HERNANDEZ DE GOLOMBIEWSKI y DE JAIME o CHAIM GOLEMBIEWSKI o GOLOMBIEWSKI o GOLOMBIEVSKI EPSZTEJN, (Ficha: 966 92 B).
San José, 27 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18807 Jun 10- Jun 24 (0039)

NORBERTO GREGORIO GALARETTO FABRE, (Ficha: 192 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18808 Jun 10- Jun 24 (0040)

ESTER MOROSINI CRACEL, (Ficha: 243 2003).
San José, 26 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18809 Jun 10- Jun 24 (0041)

TERCER TURNO

TEOFILA MARTINEZ HERNANDEZ DE SANCHEZ, (Ficha: 157 2003).
San José, 8 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18806 Jun 10- Jun 24 (0042)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SIEBEL MIGUEL GODOY SILVA, (Ficha: 501 2003).

Mercedes, 12 de mayo de 2003.
Esc. MARCELO SALABERRY. ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18829 Jun 10- Jun 24 (0043)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS SANTOS DINI BOGGIA, (Ficha: 334 2003).
Tacuarembó, 3 de junio de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18722 Jun 10- Jun 24 (0044)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FLOR DE LIS ARISPE LAUZ, (Ficha: 523 2003B).
Treinta y Tres, 28 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18792 Jun 10- Jun 24 (0045)

WALDEMAR DUPLAT FERREIRA, (Ficha: 147 2003B).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18793 Jun 10- Jun 24 (0046)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S.A. convoca para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en su sede el día 27 de junio de 2003, a la hora 20, tratándose el siguiente orden del día:
1- Consideración de la memoria y balance de resultados y situación; e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.--
2- Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes para la integración del Directorio para los ejercicios 2003 - 2004.-
3- Designación de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 2003.-
4- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la asamblea.-
Florida, junio de 2003.
03) $ 2016 3/p 18727 Jun 10- Jun 12 (0047)

SUDAMTAINER S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 2003 a las 9 horas en la calle Julio Herrera y Obes 1416, Piso 8, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, balance general, estados de situación y de resultados por los ejercicios finalizados al 31 12 90, 31 12 91, 31 12 1992, 31 12 1993, 31 12 1994, 31 12 1995, 31 12 1996, 31 12 1997, 31 12 1998, 31 12 1999, 31 12 2000, 31 12 2001 y 31 12 2002. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio. 4) Fijación de retribución para Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de los estatutos sociales, es imprescindible registrar las acciones en la Sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416 Piso 8, cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto. EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 18788 Jun 10- Jun 12 (0048)

SUDAMTAINER S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 2003 a las once horas en la calle julio Herrera y Obes 1416 Piso 8, para considerar el siguiente Orden del Día: Disolución de la sociedad por pérdida de Capital Social al 31 12 2002.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de los estatutos sociales, es imprescindible registrar las acciones en la Sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416 Piso 8, cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto. EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 18789 Jun 10- Jun 12 (0049)

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE TONOSOL S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Tonosol S.A., emitida el 30 de junio de 1997 por un valor nominal total de U$S 7:000.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día lunes 30 de junio de 2003 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 horas.
Se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por TONOSOL S.A.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por lo Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días jueves 26 y viernes 27 de junio de 2003 a partir de las 10:00 y hasta las 12 horas.
Montevideo, 6 de junio de 2003.
03) $ 3276 3/p 18802 Jun 10- Jun 12 (0050)

MINERCO S.A. CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 30 de junio de 2003 a las 14:30 horas -en primera convocatoria- y en caso de fracasar la misma, a las 15:30 horas -en segunda convocatoria- en Cuareim 2318, Montevideo, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Informe del Síndico
3. Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) de MINERCO S.A. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4. Aprobación de Balances resumidos, para su publicación, de los ejercicios cerrados al 31 12 98 y 31 12 99.
5. Designación de Directorio y Síndico
6. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 06 de junio de 2003
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 18841 Jun 10- Jun 12 (0051)

GASEBA URUGUAY S.A. - GRUPO GAZ DE FRANCE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Gaseba Uruguay S.A. - Grupo Gaz de France a Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará el día 30 de junio de 2003, a la hora 10:00, en primera convocatoria, y a la hora 11:00, en se-

gunda convocatoria, en la sede social de 25 de Mayo 706, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 12 2002.
3º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal y fijación de su retribución.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 18845 Jun 10- Jun 12 (0052)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE PELLICER PARRA e ISABEL DIAZ MARTINEZ, (Ficha: 132 2003 E).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18779 Jun 10- Jun 24 (0053)

DECIMOCUARTO TURNO

DOMINGO GONZALEZ y RENEE PERILLE, (Ficha: 233 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18824 Jun 10- Jun 24 (0054)

VIGESIMOTERCER TURNO

JESUS EDUARDO FERREIRA DA SILVA y CRISTINA MIREL PEREYRA SARLA, (Ficha: 394 2002 D).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18738 Jun 10- Jun 24 (0055)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA y PABLO ALEJANDRO FERREIRA RIMOLDI, (Ficha: 201 A 2003).
Pando, 19 de marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18728 Jun 10- Jun 24 (0056)

LAURA BARRETO y JOSE PEDRO CASANOVA, (Ficha: 1653 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18729 Jun 10- Jun 24 (0057)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALBA NYBIA KEUYLIAN PINTALUBA y GERARDO RUBENS BERTANI SILVA, (Expte.: 290 2003B).
Carmelo, 27 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18732 Jun 10- Jun 24 (0058)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JORGE LUIS FIGUEREDO SANTAMARIA y MARIA ISABEL GRIMALDI ANDRADE, (Ficha: 210 2003).
Florida, 4 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18804 Jun 10- Jun 24 (0059)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAM HAYDEE VIDAL y JORGE FABIAN BARRETO, (Ficha: 126 2003).
Este trámite está auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52240 Jun 10- Jun 24 (0060)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ Olga C POSE FUENTES Juan - Divorcio Sep. más de 3 años, Aux. de Pobreza - Ficha 502 2002", se emplaza al Sr. Juan Marcelino POSE FUENTES a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 5017 del 19 de diciembre de 2002, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 24 de diciembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52231 Jun 10- Jun 24 (0061)

EMPLAZAMIENTOS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

I.M. CANELONES

"Se emplaza al Sr. Rodrigo Soarez Netto Ruiz a presentarse a cumplir funciones en la Intendencia de Canelones en el término de 24 horas, bajo apercibimiento de considerárselo como renunciante a su cargo (Artículo 48 del Estatuto del Funcionario) - Expediente A 241737".
08) (Cta. Cte.) 3/p 52232 Jun 10- Jun 12 (0062)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 172577 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 37 00 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de Mayo de 2000 con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo Nacional de Maroñas, continuación de la Avenida Dámaso Antonio Larrañaga en el tramo comprendido entre las calle Carreras Nacionales y la Avenida José María Guerra, del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas Rossi de fecha setiembre de 1949, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro con el Nº 21633, el 21 de octubre de 1949, el área a ser expropiada es de 352 m.c. 87 dm.c. y de la tasación según resolución Nº 2957 02 del Sr. Intendente Municipal, de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-000178-00 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52249 Jun 10- Jun 24 (0063)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 64228 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 44 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 20 de Mayo de 2003 con destino a la apertura de la calle Basilea esquina Avda. Bolivia. El expediente No. 4711-000623-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52250 Jun 10- Jun 24 (0064)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 110

Por Decreto Nº 30.264 de 24 de abril de 2003 han sido designados para ser expropiados total y parcialmente y declarados de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento y Desagües Pluviales Cerro Norte, La Paloma, La Boyada y Conducción Belvedere - Victoria" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
42.774 - 1.700,39 - 253,13
42.775 - 1.508,73 - 281,07
42.776 - 682,47 - 134,30
42.777 - 1.688,96 - 1.215,70
42.778 - 1.498,15 - 1.280,73
42.779 - 1.298,26 - 1.298,26
42.856 - 1.176,00 - 1.176,00
42.857 - 1.176,00 - 1.176,00
42.858 - 1.176,00 - 1.176,00
42.859 - 1.176,00 - 1.176,00
42.860 - 1.176,00 - 1.176,00
42.998 - 960,00 - 960,00
43.050 - 1.336,97 - 242,10
43.051 - 1.030,68 - 189,00
43.075 - 618,97 - 618,97
43.076 - 1.995,65 - 250,16
152.002 - 634,47 - 134,30
152.003 - 586,61 - 134,30
152.004 - 538,68 - 134,30
152.005 - 490.75 - 134,30
152.006 - 442,82 - 134.30
194.688 - 11.437,41 - 1.688,10
405.707 - 1.322,69 - 242,25
405.710 - 729,00 - 142,69
405.711 - 1.271,25 - 724,31
407.235 - 1.030,68 - 189,00
407.236 - 1.063,40 - 195,00
407.237 - 1.063,40 - 195,00
407.238 - 1.063,40 - 195,00
407.239 - 1.063,40 - 195,00
407.240 - 1.063,40 - 195,00
407.774 - 372,08 - 372,08
409.284 - 1.595,50 - 200,00
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52251 Jun 10- Jun 20 (0065)

INCAPACIDADES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, Alicia - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.447 2002, se hace saber que por auto Nº 36 de fecha 4 de febrero de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA IRMA LOPEZ TAURI y se designó Curador definitivo a Mónica Cabrera López Rosario, 21 de mayo de 2003
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1431 del 15 05 2003.- -ESC. LILIANA SALOMON- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52239 Jun 10- Jun 24 (0066)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IBAÑEZ, ANIBAL FABIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 106 2002, se hace saber que por auto Nro. 1681 2003, de fecha 24 de abril de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ANIBAL FABIAN IBAÑEZ, designándose curadora a SANTA CATALINA IBAÑEZ, la que aceptó el cargo conferido el 12 de mayo de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 20 de mayo de 2003.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el veinte de mayo de dos mil tres.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52243 Jun 10- Jun 24 (0067)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCOS

Banco de Previsión Social

LICITACION PUBLICA Nº 2002/117713

Adquisición de equipamiento de infraestructura tecnológica - Solución integrada de procesamiento, almacenamiento, respaldo y Servidores en chasis.

Apertura de ofertas:
día 4 de julio 2003, 11 hs. en Edif. Sede Nuevo, Colonia 1921, 4to Piso Sala de Apertura.
Presentación de ofertas y retiro de pliegos:
en Edif. Sede Nuevo Colonia 1921, 3er. Piso - Sección Compras, en el horario de 9.15 a 16.00 hs.
Plazo Presentación de ofertas: hasta el 4 de julio 2003, 11 hs.
Costo del pliego: $ 5.000 (son pesos cinco mil).

Gerencia Administración

BPS

12) (Cta. Cte.) 1/p 52256 Jun 10- Jun 10 (0068)

SALTO

**M.S.P. - A.S.S.E:
HOSPITAL REGIONAL SALTO
CONVOCATORIAS A LICITACION
PUBLICA Nº 01/2003-**

OBJETO. Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la realización de los siguientes estudios: Electroencefalogramas, endoscopías digestivas, altas, bajas, diagnosticas y terapéuticas, Fibrobroncoscopías, Ecocardiogramas bidimensional, Ecodoppler cardíaco, ecodoppler vascular periférico blanco y negro, Funcional Respiratorio, Ergometrías, Esofagoscopías, Endoscopías Ven., Rígidas para diagnóstico y terapéuticas ejercicio 2003 - 2004
Presentación de la oferta hasta el 18 de junio 2003 a la hora 9:15.-
Apertura de las propuestas 18 de junio de 2003 a la hora 09:30
LICITACION PUBLICA Nº 02 2003
OBJETO: Contratación de empresa de Seguridad y Vigilancia para cumplir tareas en Hospital Salto, ejercicio 2003-2004
Presentación de la oferta hasta el 20 de junio de 2003, hora 09:15.
Apertura de las propuestas 20 de junio de 2003, hora 09:30.-
Se hace saber que los pliegos de condiciones de ambas licitaciones ya se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudaciones de este Hospital, calle J.P. Varela esq. 18 de Julio. Por consultas podrán dirigirse a la Oficina de Compras, en días hábiles entre 8 a 12 horas (calle Cervantes 1100) en forma personal, por teléfono (073) 3 37 61 o por Fax (073) 2 31 48 de la ciudad de Salto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52244 Jun 10- Jun 10 (0069)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 10 de 2003

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

VICTOR ALEJANDRO KALPOKAS, 33 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en 26 de marzo 1337 501 y MARIA ALEJANDRA ESTEVEZ, 27 años, soltera, dis. grafico, canadiense N U, domiciliada en Navarra 1881.
14) $ 255 3/p 2060 Jun 10- Jun 12 (0070)

ANDRES PABLO BENEDEK, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1375 803 y MARIA CECILIA ROSSINI, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1434.
14) $ 255 3/p 2066 Jun 10- Jun 12 (0071)

OFICINA No. 3

EMBERDIN CAYETANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texera 4931 y MARIA ALEJANDRA ARBELO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Texera 4931.
14) $ 255 3/p 2057 Jun 10- Jun 12 (0072)

CARLOS SAUL CUELLO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Don Bosco 10559 y AMELIA MARLENE PINTOS, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Don Bosco 10559.
14) $ 255 3/p 2058 Jun 10- Jun 12 (0073)

EDEGAR JAVIER CAL, 23 años, soltero, coperario, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 4889 y LORENA DAYANA HOBINCHET, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 3993.
14) $ 255 3/p 2059 Jun 10- Jun 12 (0074)

CARLOS ALBERTO CAGNO, 62 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pte Batlle 2587 101 y BEATRIZ IRIS PASCOLL, 40 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Pte Batlle 2587 101.
14) $ 255 3/p 2062 Jun 10- Jun 12 (0075)

ADEMAR IDILIO CABRERA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 4441 1 y SOFIA RAQUEL CASURIAGA, 75 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 4441 1.
14) $ 255 3/p 2069 Jun 10- Jun 12 (0076)

OFICINA No. 4

SERGIO OCTAVIO FRECCERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berro 1372 101 y SUSANA MILL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berro 1372 101.
14) $ 255 3/p 2055 Jun 10- Jun 12 (0077)

JOSE LUIS FARIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orosman Moratorio 4811 y ERIKA PATRICIA

DOMINGUEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Orosman Moratorio. 4811.
14) $ 255 3/p 2056 Jun 10- Jun 12 (0078)

PEDRO NICOLAS FERRAZ, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Requena 1286 y MARIA del LOURDES TARIGO, 26 años, soltera, psicopedagoga, oriental, domiciliada en L. H. Herrera 4638.
14) $ 255 3/p 2064 Jun 10- Jun 12 (0079)

OFICINA No. 5

IN-EXTREMIS

JUAN JOSE GARCIA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Av. Sayago 1185 y ANDREA LIDYA FERNANDEZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av Sayago 1185.
14) (Cta. Cte.) 3/p 52235 Jun 10- Jun 12 (0080)

OFICINA No. 6

JUAN MARQUES, 36 años, divorciado, técnico en hotelería, español, domiciliado en Bulevar Artigas 515 ap. 901 y ALEJANDRA MARIA BERMUDEZ, 26 años, soltera, labores, nicaraguense, domiciliada en Bulevar Artigas 515 ap. 901.
14) $ 255 3/p 2061 Jun 10- Jun 12 (0081)

LEONARDO MACHADO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Apósteles 3633 y KARINA GRACIELA BONJOUR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Spencer 4848.
14) $ 255 3/p 2063 Jun 10- Jun 12 (0082)

MARIO HEBER MADEIRA, 43 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1493 ap. 104 y MARIA ESTER VIEIRA, 52 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333 ap. 402.
14) $ 255 3/p 2065 Jun 10- Jun 12 (0083)

ORLANDO SERGIO MARTINEZ, 28 años, soltero, aux. administrativo, oriental, domiciliado en Obligado Nº 1261 ap. 2 y MARIA IRENE CHIAVONE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado Nº 1261 ap. 2.
14) $ 255 3/p 2071 Jun 10- Jun 12 (0084)

ALVARO EDUARDO MARSICANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real Nº 4283 y MARIA DE LOURDES MANEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real Nº 4283.
14) $ 255 3/p 2079 Jun 10- Jun 12 (0085)

SEBASTIAN ANDRES MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr: Salvador Ferre Serra 2140 4 y ERIKA LOANA REGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2872 Bis.
14) $ 255 3/p 2080 Jun 10- Jun 12 (0086)

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PIAGGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1074 y ADRIANA NOEMI MOROSINI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Diaz 4359.
14) $ 255 3/p 2068 Jun 10- Jun 12 (0087)

FABIAN ANDRES PELAEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Matias Alvarez 3830 406 y PAOLA MARIA SPAGNA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Haig 4099.
14) $ 255 3/p 2075 Jun 10- Jun 12 (0088)

ADRIAN MARIA PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caparroz 4779 y NATALIA CAROLINA ALCAIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scoceria 2535 bis 4.
14) $ 255 3/p 2078 Jun 10- Jun 12 (0089)

OFICINA No. 8

VICENTE ANDRES RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3505 y ANA MARIANELA SUANES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Selva 3144.
14) $ 255 3/p 2074 Jun 10- Jun 12 (0090)

GERARDO SENEN RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 787 Ap. 4 y MARIA FEDERICA SANCHEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 787 Ap. 4.
14) $ 255 3/p 2076 Jun 10- Jun 12 (0091)

OFICINA No. 9

MAURICIO SICILIANO, 38 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en L.A. de Herrera 3166 1002 y MARIA ROSSANA RAMIREZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3166 1002.
14) $ 255 3/p 2073 Jun 10- Jun 12 (0092)

OFICINA No. 10

ALFREDO NOVO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2516 apto. 903 y MARIA NELA TECHERA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2516 apto. 903.
14) $ 255 3/p 2067 Jun 10- Jun 12 (0093)

CARLOS LEANDRO USET, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 1106 apto. 2 y ROSA MARIA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 1106 apto. 2.
14) $ 255 3/p 2070 Jun 10- Jun 12 (0094)

JORGE ALBERTO VILLAR, 33 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Calle K. Solar 202.- (Cerro) y LAURA ISABEL SILVERA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle K. Solar 202.- (Cerro).
14) $ 255 3/p 2072 Jun 10- Jun 12 (0095)

ALVARO FELIPE EMILIO NIETO, 41 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Juncal 1431 apto. 203 y ANABELLA PLATERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2793.
14) $ 255 3/p 2077 Jun 10- Jun 12 (0096)

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, Dr. José María Gómez, en autos "Benítez Saldaña Máxima S Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha C 22 03; se hace saber que ante esta Sede se presentaron Máximo de Mora y Máxima Benítez Saldaña, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del inmueble empadronado con el número 2041 Manzana 258, solar 19, ubicado en Ventura Torrens No 132, primera sección judicial y catastral del Departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Melo posee una superficie de 413 metros 8560 centímetros cuadrados y que fuera inscripto con el número 801 el día seis de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos del último titular dominial Señora Francisca Mattos y en forma genérica a cualquier interesado a estar a derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio Asimismo y en los términos del art. 127.4 del C.G.P., emplácese a los linderos denunciados, teniéndose presente que la actora en estos autos fue auxiliada de pobreza, Ficha V 88 02. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52237 Jun 10- Jun 24 (0097)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "DANZA SPERA, FRANCO Y OTRO C VAZQUEZ, ALBERTO - PRESCRIPCION - Ficha 1718 2002, resulta que, con fecha 27 de Junio de 2002 se presentaron FRANCO ANTONIO DANZA SPERA, C.I 602.675-5 y TERESITA GALDO GONZALEZ, C.I. 678.265-4 deduciendo demanda de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón 3582 antes mayor área 688, sito en la 18º Sección Judicial de Canelones, balneario Las Toscas, al que según plano de mensura para prescripppción del ING. Agrimensor Ruben Zerboni de Julio de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio - Oficina de Catastro de Pando

- con el número 5 el 7 de Octubre de 1996, tiene un área de 337 metros cuadrados, 50 decímetros y deslinda en 15 metros al SO de frente a Avenida Central; 22 metros, 50 centímetros al NO con padrón 688, 15 metros al NE con padrón 3655 y 22 metros, 50 centímetros al SE con padrón 3687. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el trece de Mayo de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

16) $ 10920 10/p 18787 Jun 10- Jun 24 (0098)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Lavalleja, en autos caratulados "TRANSPORTE JOSE P. VARELA S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha C 29 2003 - y por Resolución Nº 160 de fecha 5 de Mayo de 2003, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a las personas a deducir derechos y en especial a RODRIZAN LTDA. sobre el siguiente bien: CAMION Marca Ford, Modelo CUSTOM CAB año 1971, motor Nº 353911104870941, empadronada en el Departamento de Treinta y Tres matrícula D.1645.- José Pedro Varela, 15 de Mayo de 2003.- José Luis Garrido Ponce, Juez de Paz.

16) $ 5040 10/p 18794 Jun 10- Jun 24 (0099)

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "ROMERO PIRIZ, JOAQUIN PEDRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 195 2002 - se hace saber que ha comparecido JOAQUIN PEDRO ROMERO PIRIZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al padrón 1193, ubicado en la 10ma. sección Catastral de Paysandú que según plano de mensura del Agr. Leonardo Bulanti, inscripto en la Dirección de Catastro en forma promvisoria con el Nro. 093-23 8 01-, contando con una superficie total de 57 hás. 1756 mts. y que se señalan con las letras A y B en el referido plano y se deslinda así. FRACCION A: de 41 hás. 3850 cás: Al Sur 682.80 mts. con "Resto padrón 1193", al Oeste 4 lineas quebradas que miden y corren 145.20 mts -de Sur a Norte- 186.10 mts. de S.O. a N.E.- 34.40 mts. de E. a O. y 247.90 mts. de S. a N. lindando camino vecinal a El Eucalipto que lo separa de padrón 7715 propiedad de de Suc. de José Lateulade, al Norte 715.90 mts. con padrón 2333 del señor Esteban Masseilot y al Oeste con costas al Arroyo Buricayupí, que lo separa del padrón 8331 ocupado por la familia Ponce De León. FRACCION B. de 15 hás. 7932 cás. cortada por servidumbr de paso que se deslinda así, al Sur 394 mts. con padrón 1194 del señor Esteban Masseilot, al Noroeste dos tramos de 206.60 mts. y 313.90 mts. con camino vecinal a Ruta 26 - que lo separa de padrón 7717, al Noreste 273 m. 10 cm. con resto padrón 1193 y al Este tres tramos de recta de. a) 193.40 mts. b) 117 m. 70 cm. y c) 124. m con restón padrón 1193. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble en especial a los herederos de MANUEL DIONISIO ROMERO, ISIDRA ROMERO COHELO DE CABRERA, y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 9 de mayo de 2003 - ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52242 Jun 10- Jun 24 (0100)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "FERRARI HERMIN, WALTER RAUL. Prescripción adquisitiva. Ficha Nº 349 2002", se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER RAUL FERRARI HERMIN, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del vehículo marca CHEVROLET MONZA SL E 1.8, matrícula de Paysandú Nº 114.165 Año 1987.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a JUAN CARLOS GONZALEZ LEPERA, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 10 de abril de dos mil tres. Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

16) $ 5880 10/p 18736 Jun 10- Jun 24 (0101)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "RAMOS PALACIOS, MARIA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 212 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de RICARDO SOLA MAGGI con MARIA RAMOS PALACIOS, matrimonio celebrado el trece de abril de mil novescientos cincuenta y nueve, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, donde dice "y doña MARIA RAMOS,..., nacida el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco", debe decir "y doña MARIA RAMOS,..., nacida el cinco de febrero de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52234 Jun 10- Jun 24 (0102)

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMERCIALIZACION Y REMATES
EDICTO

Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que el día 12 de Junio del 2003, a las 14.30 hs., el Sr. Rematador Alberto Cuñarro, matrícula, 4788 procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor en el local sito en la calle Rondeau 2078, las siguientes mercaderías declaradas en abandono:
MOTOS marca Zanella.-
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas post-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado.-
JOSE PEDRO FARIÑA ABELENDA, ESCRIBANO DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

20) $ 603 1/p 18742 Jun 10- Jun 10 (0103)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2do.º Turno en autos caratulados "PEREYRA, Lucía C CARMESINA S.A." Juicio Ejecutivo Laboral, Ficha 365 96, se hace saber que el próximo 16 de junio a partir de las 14 y 30 hs. en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública con la base del 50% de la tasación o sea $ 1.755.oo 3 piezas de tela, 1 planchón, 1 escritorio, 1 estufa y 1 frigobar embargados en

autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.72%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
20) $ 603 1/p 18812 Jun 10- Jun 10 (0104)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados: "FOWEL S.A. C PARDO SANTAYANA, Luis Ignacio y Otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 551 2001, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses el siguiente bien: terreno, edificio en el construido y mejoras existentes, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 175823, antes con el mismo número y parte del padrón número 187864 parte, que según plano de mensura y reparcelamiento de los Agrimensores Carlos Anaya Requena y Antonio Anaya Nougue, de octubre de 1980, inscripto con el No. 758 el 20 5 1982, habiéndose aprobado el reparcelamiento con fecha 7 5 1982 en el expediente 11-58, se señala como la fracción uno, consta de una superficie de. 3002 mts. 90 dms. que se deslinda así: 38 mts. 50 cms. al Sur a la Avenida Almirante Harwood, 58 mts. al Oeste a la calle Havre de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 31 mts. 15 cms., 37 mts. 97 cms. al Norte lindando con el padrón No. 187863, y al Noreste dos rectas la primera de 20 mts. y segunda de 37 mts. 12 cms. lindando ambas con el padrón No. 187849 (fracción No. dos del mismo plano).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce la situación actual de las construcciones que, según control de último título, con posterioridad al año 1979 en que se cancelaron todas las obligaciones pendientes ante el BPS, no hubieren ampliaciones ni modificaciones. 4) Se previene que existen deudas por contribución inmobiliaria y tasas municipales. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 1er. Piso. 4) - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de junio de 2003.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6365 5/p 18814 Jun 10- Jun 16 (0105)

SEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados AGUERRE, CLAUDIA C LIEBSTREICH, PABLO - Ejecución de hipoteca - Ficha 278 2002 se hace saber que el 22 de julio de 2003 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto de Montevideo padrón 14946 que según plano de los agrimensores Joaquín Spinak y Julio Cerviño de marzo de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6 4 61 con el nro. 40919 consta de una superficie de 79 mts. 26 dms. y se deslinda así: 3,81 mts. de frente al SO a la calle Arismendi pta 1434 entre las calles Guayabo y José E. Rodó distando el punto medio de su frente 35 mts. 45 mm. de la esquina que forma con la calle Guayabo, 20,47 mts. al NO lindando con padrones 14945, 14944 y parte del 14943; 3,94 mts. al NE con parte del padrón 14947 y 20,44 mts. al SE con parte del padrón 14947.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma si no abonare la totalidad del precio, en efectivo o cheque certificado y dolares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que se podrá descontar contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha del remate. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 2 de junio de 2003 Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 7035 5/p 18739 Jun 10- Jun 16 (0106)

NOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º. TURNO, dictada en los autos caratulados "DIAZ GUTIERREZ, SANDRA AIDA C FERNANDEZ, ROSA. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 553 2001, se hace saber que el próximo 4 8 03, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 30.739 006, unidad 006, 15º. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, según plano de mensura y fraccionamiento Agr. Walter J. Fernandez Barreiro del 9 972, inscripto el 14 3 973 ante D. G. de Catastro, con el Nº. 71.389, del cual surge una superficie del terreno mt. 593,53 dcm. que se deslinda así: mt. 11,42 cm. de frente (orientación N.) a la calle Avda. Gral. Rivera Nº. 3614 bis, distando el punto extremo de dicho frente mtrs. 11,86 de la esquina que forma con calle Tiburcio Gómez. La unidad 006, se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0,21, tiene una superficie individual de mtrs. 66,90 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" y azoteas "N-1" y "P-1".-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. y ocupación), que el bien tiene deudas municipales.- 6) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 P. 4º. Montevideo, 30 de mayo de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6700 5/p 18740 Jun 10- Jun 16 (0107)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c IULIANI SANTACROCE ANGELA GIUSEPPINA" Crédito hipotecario (ficha: 589 2001), se hace saber que el próximo 24 de junio de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 3ª sección judicial de Maldonado, Localidad Catastral Piríapolis, padron No. 5.055 (antes 5055 y 5056), el que según plano de de fusión del Agrimensor Julio Cesar Costa de abril de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de abril de 1980 con el No. 4724, consta de una superficie de 953 m. 40 dm. y se deslinda: 29,90 m. de frente al sureste a calle Almirante Brown; 22,48 m. al norte tambien de frente al norte a Rambla de los Ingleses uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m.; 37,33 m. al noreste con padrón 4665 y 22,46 m. al sur tambien de frente a Bulevard Francisco Piria uniendo ambos frentes con la calle Almirante Brown ochava recta de 5 m. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) No se conoce la situación tributaria, ocupacional y respecto a las construcciones del inmueble. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 3618 3/p 18725 Jun 10- Jun 12 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "SAINT HNOS. DEL URUGUAY Y RICARD S.A. - Liquidacion Judicial - (175 2001S1 2001), el próximo 12 de junio de 2003, desde las 13 horas, en Ceibal 1570, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor: los bienes muebles listados a fs. 401 a 404 vta., exceptuando los vehiculos (tostadores café, molinos varios, horno secado, pelador granos, dosificador de relleno, mesas, estanterias, balanzas, prensas p cacao, tachos mezcladores, equipo fabricacion tabletas chocolate, planta procesadores café instantaneo, acondicionadores aire, heladeras, estufas, relojes personal, etc.). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,70% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,82%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de junio de 2003. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 2010 3/p 18831 Jun 10- Jun 12 (0109)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados "LATINA TRADING INC. C SANTORO CARELLA, BLANCA" Juicio Ejecutivo, ficha 260 2002, se hace saber que el próximo 16 de junio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, una camioneta Mercedes Benz, Rural año 1983, 5 puertas, padrón actual 450872, del Departamento de Maldonado, matrícula actual B706662, (surge del título padrón anterior 34498 del Departamento de Flores, matrícula anterior 15176), motor 61791210196211, embargada en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%. 3) El precio de la compraventa no está totalmente integrado, no está agregada la carta de pago.- 4) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, Junio de 2003 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 2412 3/p 18813 Jun 10- Jun 12 (0110)

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to.. Turno, en autos caratulados "SCOSERIA POMIES, LEONARDO C CEREJEIRAS S.A. Y OTROS" Juicio Ejecutivo, ficha 964 2001, se hace saber que el próximo 16 de junio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor: una computadora LANTIS, un frigobar WARING, una fotocopiadora MITA, un fax PANASONIC, 4 sillas c posabrazo y 4 sillas giratorias embargadas en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 Mayo de 2003 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 603 1/p 18811 Jun 10- Jun 10 (0111)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: MACHADO FLORES FELIX C JULIA ELENA VICA PEREIRA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 418 01; SE HACE SABER: que el día 17 DE JUNIO DE 2003, a las 15:00 horas en el Local de Remates ubicado en la calle Dionisio Oribe Nº 1526 de ésta Ciudad, se procederá por intermedio del Señor Rematador Pedro Oxley Pellejero, matrícula Nº 825, asistido del Señor Alguacil de ésta Sede, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación - BASE U$S. 1.666.66, del siguiente bien: Un automóvil Marca FIAT, Modelo UNO CS, Padrón Nº 4352, Matrícula D. 54.351 del Departamento de Treinta y Tres, Motor Nº 3995222, a Nafta.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta al serle aceptada, más comisión, IVA e impuestos correspondientes.- 2) que se desconoce si el bien tiene deudas por cualquier concepto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 28 DE MAYO DE 2003.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 1340 2/p 18795 Jun 10- Jun 11 (0112)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LOGIFARM S.R.L.

CONTRATO: 05 05 03
INSCRIPCION: 13 05 03 - Nº 2843
SOCIOS: Pablo Alberto SALOMONE RODRIGUEZ (19 cuotas)
Germán Alberto ALVAREZ RIVA (1 cuota)
CAPITAL: $ 20.000 - 20 cuotas de $ 1.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Depósito, distribución equipos médicos, especialidades farmacéuticas, reactivos de diagnósticos, dispositivos terapéuticos, importación, exportación.
ADMINISTRACION: Germán ALVAREZ.

22) $ 1485 1/p 18710 Jun 10- Jun 10 (0113)

LAS SABINAS LTDA.

Contrato: 25 de abril de 2003
Inscripción: Nº 2559 año 2003
Plazo: 30 años
Objeto: Administración de propiedades
Socios: Reyco Sociedad Anónima
Festa Sociedad Anónima
Administración: Festa Sociedad Anónima
Capital: $ 300.000 (100 cuotas de $ 3.000)
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 18769 Jun 10- Jun 10 (0114)

KNOSSOS LTDA.

Contrato: 25 de abril de 2003
Inscripción: Nº 2670 año 2003
Plazo: 30 años
Objeto: Administración de propiedades
Socios: Palma de Oro Sociedad Anónima
Festa Sociedad Anónima
Administración: Festa Sociedad Anónima
Capital: $ 640.000 (100 cuotas de $ 6.400)
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 18770 Jun 10- Jun 10 (0115)

YOUKALI LTDA.

Contrato: 25 de abril de 2003
Inscripción: Nº 2560 año 2003
Plazo: 30 años
Objeto: Administración de propiedades
Socios: Reyco Sociedad Anónima
Festa Sociedad Anónima
Administración: Festa Sociedad Anónima
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000)
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 18771 Jun 10- Jun 10 (0116)

ALBORTON LTDA.

Contrato: 25 de abril de 2003
Inscripción: Nº 2561 año 2003
Plazo: 30 años
Objeto: Administración de propiedades
Socios: Gramas Sociedad Anónima
Sigris Sociedad Anónima
Festa Sociedad Anónima
Administración: Festa Sociedad Anónima
Capital: $ 300.000 (100 cuotas de $ 3.000)
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 18772 Jun 10- Jun 10 (0117)

FORMIGAL LTDA.

Contrato: 25 de abril de 2003
Inscripción: Nº 2558 año 2003
Plazo: 30 años
Objeto: Administración de propiedades

Socios: Palma de Oro Sociedad Anónima
Festa Sociedad Anónima
Administración: Festa Sociedad Anónima
Capital: $ 600.000 (100 cuotas de $ 6.000)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 18773 Jun 10- Jun 10 (0118)

"CHAROLES S.R.L."

Contrato: Montevideo 20 5 2003
Inscripción: 3185 el 22 5 2003
Socios: I) María Noel Francia (45 cuotas) y Lorena Lucía Verdesio (45 cuotas).-
Capital: $ 15.750
Domicilio: Montevideo
Objeto: restaurante, parrillada, casa de comidas, cantina y expendios de bebidas y comestibles en general.-
Plazo: 30 años
Administración: María Noel Francia.
22) $ 1485 1/p 18776 Jun 10- Jun 10 (0119)

"FERCA LIMITADA"
CESION DE CUOTA

En sucesión de JOSEFA JOAQUINA DOPICO BARROS fallecida 16.3.2000 se incluyó 11 cuotas
Juzgado Letdo Familia 28º Turno Ficha 387 2000 S
Auto Nº 4442 de 23.12.2000 declaró herederos: Francisco, Ramón y Josefa FERNANDEZ DOPICO sin perjuicio dchos cónyuge Francisco Fernández Cernada por gananciales.
Inscripción: Comercio Nº 3181 el 22.5.2003.
22) $ 1980 1/p 18777 Jun 10- Jun 10 (0120)

METALURGICA DANIEL S.R.L.
Cesión

Contrato: 28 12 99
Inscripción: Nº 139 11 01 2000
Cedentes: LUIS DENIS PEREZ,
ROSA ANGELILLO (40 cuotas)
RAMON ANGELILLO,
MANUELA VIDAL (40 cuotas)
Cesionaria: MARIANA ANGELILLO ELVIRA (80 cuotas).
22) $ 990 1/p 18816 Jun 10- Jun 10 (0121)

LA CEIBA LIMITADA
CONTRATO SOCIAL

Contrato 01 05 2003, inscripción No. 2612 el 05 05 2003
SOCIOS:
Gabriel COHEN BONOMO
Bernadette Anne KEANE O'RIORDAN
50 cuotas cada uno
CAPITAL: $ 25.000,oo
ADMINISTRACION: Bernadette KEANE
PLAZO: 10 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: distribución y venta de leche y productos lácteos.
22) $ 1485 1/p 18825 Jun 10- Jun 10 (0122)

GLERAR LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1º Marzo 2003.
Inscripción: Nº 1722 2003.
Cedentes: CARLOS HUGO D'ELIA (252 cuotas), JUAN PASCUAL BURRO (35 cuotas), (Administrador).
Cesionarios: María Silvia Gustale (167 cuotas), María Viviana Burró (120 cuotas).
22) $ 990 1/p 18826 Jun 10- Jun 10 (0123)

TERRAS GAUDAS LTDA.

Contrato: 3 12 02
Inscripción: Nº 10608 24 12 02
Socios: Adriana María Corrado Tarrech (15 cuotas) y Ana María Pérez Iorio (15 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: obtención de permisos de pesca, industrialización y comercialización de todo lo relativo a ese ramo.
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 18827 Jun 10- Jun 10 (0124)

"EL REGALO LIMITADA"

Socios: FERNANDO DE FRANCO AMACORIA y PATRICIA MARGOT LONG GAUTHIER.- Capital: $ 20.000,oo - 99 cuotas y 1 cuotas, respectivamente.-
Objeto: Mercería, lencería, tienda, etc..-
Plazo: 30 Años desde el 1 5 2003.-
Domicilio: Dolores.-
Inscripción: 7 05 2003 No. 1.987.
22) $ 1485 1/p 18828 Jun 10- Jun 10 (0125)

BREE SRL.

Contrato: 10 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2333 el 23 4 2003.
Socios: ROBERTO FERNANDO REQUEJO RODRIGUEZ (95 cuotas),
HERMENEGILDA ELENA RODRIGUEZ TOROLLO (5 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Pub, restoran y afines. Operaciones civiles y o comerciales.
Eexportación e importación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 18838 Jun 10- Jun 10 (0126)

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se notifica a los Sres. Gloria, Sonia, José María y Nelson Reyes Reilly, propietarios del Padrón Nº 2511, sito con frente a la calle Guaraní Nº 1491, que la finca existente en el mismo fue declarada de alto grado de riesgo por Resolución Nº 324 03 4000 y que dispone de un plazo perentorio (que no superará los seis meses a partir de la notificación) para proceder a su reparación, GESTIONANDO LOS PERMISOS QUE CORRESPONDAN.- El propietario podrá optar por la demolición de la misma (previo permiso de demolición) dentro del plazo fijado, si ésta a juicio de la Comuna no presenta valores testimoniales a mantener.-
Si dentro de los plazos fijados no se hubiera dado cumplimiento a lo intimado, se gravará al padrón con un incremento de 300% del valor de la Contribución Inmobiiiaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 Literal A del Dto. Nº 26836 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14-09-1995, que regula la Edificación Inapropiada.-
A fin de dejar sin efecto la Resolución Nº 324 03 4000 se deberá presentar certificado de responsabilidad profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil por las correctas condiciones de estabilidad del inmueble.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52248 Jun 10- Jun 12 (0127)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 5 DE JUNIO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,825000
BRASIL	REAL	1000	2,855000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,660000
JAPON	YEN	3600	117,720000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,299700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,184300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,500	9,600
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,060	9,160
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,585	26,635
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,600	26,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,600	26,650

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 52245 Jun 10- Jun 10 (0128)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 23 de fecha 21 de mayo de 2003, resuelve: Declarar que se ha producido renuncia tácita mediante abandono de cargo de la Profesora efectiva de Educación Musical del Sub-Escalafón Docente de Canelones Sra, Rossana BIANCHI.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52254 Jun 10- Jun 12 (0129)

CONVOCATORIAS

C.A.C.F.I.M.M.
ANEXO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRARODINARIA

Ampliando la publicación del día 6 de Junio de 2003, mediante la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 27 del corriente, y en cumplimiento de los requisitos legales establecidos por el estatuto, se informa sobre el punto número cuatro del ORDEN DEL DIA, a considerar en la próxima Asamblea Extraordinaria, omitido en la publicación de referencia, a saber:

Punto 4.- Aprobación del artículo No. 19 del nuevo Estatuto de C.a.c.f.i.m.m., el cual fue debidamente redactado y aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de Marzo de 2002, omitiéndose su transcripción en el respectivo Libro de Actas.-

Javier Baez, Presidente - Ricardo Da Costa, Secretario.

27) $ 1764 3/p 18744 Jun 10- Jun 12 (0130)

CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (COETC) CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003 A LA HORA 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y A LA HORA 0.30 DEL DIA 28 06 03 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO CINE MATURANA SITO EN LA CALLE AV. AGRACIADA 3178 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.) INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2.) APROBACION DE MEMORIA, BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002.
3.) DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL PERIODO 2003-2006.
4.) AUMENTO A 55 AÑOS TOPE DE EDAD PARA INGRESAR A LA COOPERATIVA.
5.) SOLICITUD DE LOS SOCIOS JUAN Y MARIA MORAES A LOS EFECTOS QUE SE AUTORICE EL REINGRESO DEL SR. LUIS MORAES, EL CUAL FUE EXCLUIDO DE LOS REGISTROS SOCIALES DE ACUERDO A RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 11 9 2002.
6.) MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO EN LO QUE RESPECTA A SUSTITUIR EL ARTICULO QUE ESTABLECE QUE EN CASO QUE NO SE NOMBRE BENEFICIARIO EL MISMO NO SE ABONA, POR OTRO QUE DIGA: EN CASO DE QUE NO SE NOMBRE BENEFICIARIO SE ABONARA A LOS HEREDEROS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA EL CERTIFICADO DE RESULTANCIA DE AUTOS RESPECTIVO.
7.) INFORME SOBRE ESTADO DE NEGOCIACION CON LA COOPERATIVA CODET.
8.) INFORME COMISION INTERSECTORIAL SOBRE AUTOGESTION DEL CLUB SOCIAL COETC.
9.) SOLICITUD DEL SOCIO SR. ALBERTO CANTERO A LOS EFECTOS DE QUE SE EQUIPAREN LOS DESCANSOS DE LOS COCHES CON CONDUCTOR-COBRADOR (GRANDES) CON EL RESTO DE LA FLOTA.
10.) SOLICITUD DE SOCIOS A LOS EFECTOS DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD Y O FACTIBILIDAD DE CREACION DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO COETC.
11.) SOLICITUD DE SOCIOS A LOS EFECTOS DE TRATAR EN ASAMBLEA EL ACUERDO COMERCIAL COETC-TICKET TRANSPORTE ACOR POSIBILIDAD DE REFORMULACION DE LA POSTURA DE LA COOPERATIVA O POR LO MENOS DEFINICION DE NO RENOVACION DEL CONTRATO Y VENTA DE TICKETS A TRAVES DE TUPCI U OTRA ALTERNATIVA FORMADA POR GENTE DEL TRANSPORTE.
12.) INFORME DE COMISION DE PLATAFORMA SOBRE TAREAS REALIZADAS HASTA LA FECHA.
13.) SOLICITUD DEL SOCIO SR. LUIS EDUARDO CORREA A LOS EFECTOS DE QUE LA ASAMBLEA AUTORICE EL ESTUDIO DE PROYECTOS ALTERNATIVOS, PENSANDO EN DIVERSIFICAR EL RUBRO PRINCIPAL DE LA EMPRESA Y CONFORMANDO EN FORMA PARALELA INGRESOS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER EL PATRIMONIO DE LA MISMA.
14.) SOLICITUD DEL SOCIO SR. DANIEL GONZALEZ SOBRE RESPONSABILIDAD EN EL ERROR DE LA MODIFICACION EN EL RECORRIDO 411 QUE LE OCASIONO PERDIDA A LA COOPERATIVA DE APROXIMADAMENTE 6.000 BOLETOS Y UN GRAN DESPRESTIGIO.
15.) TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

27) $ 6048 3/p 18796 Jun 10- Jun 12 (0131)

VARIOS

Se denuncia extravío de libro de Actas de Directorio y Asambleas de Accionistas de PRACTICIDAD S.A. a todos los efectos legales Art. 53 Ley 16871.

27) $ 168 1/p 18720 Jun 10- Jun 10 (0132)

Se comunica el extravío de un Título Nº 1 por Acciones Nº 1 al 10000 de la Sociedad GRENSIL CORPORATION S.A.

27) $ 168 1/p 18790 Jun 10- Jun 10 (0133)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Resolución # 03 056
Montevideo, 2 de junio de 2003

VISTO: La Resolución del Instituto Nº 65 97, de 14 de abril de 1997, que aprueba el Sistema de Clasificación y Tipificación de carne vacuna.

CONSIDERANDO: Necesario completar las especificaciones de la categoría "Ternero" contenida en el numeral 1º de la mencionada resolución, a fin de dotarla de mayor precisión.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 12 literal H) del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1º) Modifícase las especificaciones de la categoría "Ternero" contenida en el numeral 1º de la Resolución Nº 65 97, de 14 de abril de 1997, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"TERNERO: bovinos dientes de leche -machos (enteros o castrados) o hembras- que no puedan incluirse en la categoría Novillitos ni en la categoría Vaquillonas.

Tipo (Conformación)	Grados (Terminación)
tN	0 - 1 - 2 - 3
tA	0 - 1 - 2 - 3
Tu	0 - 1
tR	

2º) Publíquese en la forma de estilo.

Firmado: Ing. Agr. ROBERTO VAZQUEZ PLATERO
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

27) (Cta. Cte.) 1/p 52236 Jun 10- Jun 10 (0134)

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por decreto del Señor Juez Letrado de Aduana de 1er Turno de fecha 19 05 03 dictado en autos "CMA - CGM - abandono de mercadería" (Ficha 205 02), se hace saber que en Rbla. Baltasar Brum 2895 se halla un contenedor (1x20') ITLU 669836 8, en cuyo interior se encuentra mercadería no retirada. En consecuencia se emplaza a retirarla dentro del término de ocho días hábiles a quien se considere con derecho sobre dicha carga. Si no se compareciere dentro del término premencionado, se procederá de acuerdo a

derecho y a los efectos legales se realiza esta publicación por el término de 10 días. Montevideo, 6 de junio de 2003. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 18737 Jun 10- Jun 24 (0135)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEZZENTE LUPACCHINO JUANA o GIOVANNINA, SUCESION, Fa. S 143 2003", se cita a los herederos, en especial a CARMINE o CARMELO LUPACCHINO, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 23 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 18791 Jun 10- Jun 24 (0136)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "DERDA DANIELSEN, CARLOS ó CHARLY - SUCESION" FICHA A 232 2000, se cita, llama y emplaza a HANS UVE ó USVE, WERNER y a HELMUT DERDA MODEST a que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Montevideo, 23 de agosto de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 18743 Jun 10- Jun 24 (0137)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SILVA Ana Mary - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 283 2002", se pone en conocimiento al Sr. Alvaro Javier BAQUERO de las actuaciones iniciadas en este expediente respecto a la tenencia del menor Cristian Adrian BAQUERO SILVA.- Por auto Nº 5535 del 24 de diciembre de 2002, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 24 de diciembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52247 Jun 10- Jun 24 (0138)

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "ISAURRALDE BURIANO Alicia del Carmen C PINHO MUNDELL Eduardo Ariel. Pérdida de Patria Potestad".- Ficha 560 2002 C, se cita y emplaza a EDUARDO ARIEL PINHO MUNDELL a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 27 de Febrero de 2003. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 10- Jun 24 (0139)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de AULIS JOSE SKYTZ, FICHA 301 2001 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52252 Jun 10- Jul 23 (0140)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza los sucesores de NADYR ó NAIR BRAZEIRO y todo otro interesado para que comparezca a estar a derecho en los autos BORGES YAMANDU C SUCESORES: BRAZEIRO NADIR.- DESALOJO PRECARIO (ficha. 260 2003), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 14 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 18721 Jun 10- Jun 24 (0141)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES

Resolución Nº 2229 Expediente A-255723
Acuerdo del día 20 05 2002
Acta Nº 85
Canelones, 20 de mayo de 2002.-
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía de Montevideo, Dirección Grupos de Apoyo, Cuerpo de Policía de Tránsito, con motivo de la detención el 29 de marzo de 2002, al Sr. Eduardo MANCILLA, C.I. Nº 1.419.737-2;
ATENTO: a las previsiones del Artículo 4.2, Capítulo IV, Titulo II y lo establecido en el Artículo 27.18, Capítulo XXVII, Título X, Artículo 3.1 de la Ordenanza General de Tránsito;
EN ACUERDO: con la Dirección General de Tránsito y Transporte.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º) SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de un (1) año contado a partir del 29 de marzo de 2002, al Sr. Eduardo Mancilla, C.I. Nº 1.419.737-2, en razón de los fundamentos expuestos en la parte dispositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2º) APLICAR al Sr. Eduardo Mancilla por los mismos fundamentos una multa equivalente a diez (10) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.
3º) APLICAR además diez (10) Unidades Reajustables por infringir el Artículo 3.1 de la Ordenanza General de Tránsito (carece libreta de conducir) u una (1) Unidad Reajustable (por no presentar libreta de circulación)
4º) POR GERENCIA DE SECTOR DE DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de la República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductor. Cumplido, pase al Sector Administración Documental a fin de notificar al infractor y hacer entrega de fotocopia de la presente Resolución y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a sus demás efectos. Oportunamente archívese. (FDO.) SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General. SR. FERNANDO CALLEROS, Director General de Tránsito y Transporte.
CANELONES, 13 6 02
CONCUERDA; con el original de la Resolución 2229 adoptada por el Intendente Municipal en acuerdo del día 20 5 02 según consta en el Acta Nº 85 OTILIA SCAGNI, Gerente de Sector Int. Despachos y Acuerdos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52233 Jun 10- Jun 12 (0142)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa en autos "Humberto Coiana Paniceres. Escrituración" Ficha 184 99, se cita y emplaza por el término de 90 días a "Pinares del Plata S.A." y a Francisco Raúl González Logiuratto y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en sus calidades de propietaria del terreno padrón 31.296 (antes 18.053 m.a.) de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario El Pinar, Solar 6, Manzana J20 del plano del Agr. Walter Roy Harley, de frente a Avda. Río Negro, y apoderado de dicha Sociedad Anónima, -respectivamente-, a estar a derecho en este proceso de escrituración forzada, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2003. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE

TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5880 10/p 18817 Jun 10- Jun 24 (0143)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOLZ REGGIARDO, FICHA B 85 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18734 Jun 10- Jun 24 (0144)

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE DANTE CASTRO - FICHA B 113 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18735 Jun 10- Jun 24 (0145)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELDA ESTHER RIPPA MELOGNO y VICENTE ALFREDO MARTINEZ Ficha 168 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18733 Jun 10- Jun 24 (0146)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "RUIZ GARANCE, AQUILES RAUL. Concurso voluntario". Fa. A 298 2001, se hace saber que en estos autos se ha decretado el Concurso Civil Voluntario de AQUILES RAUL RUIZ GARANCE. Se convoca a los Acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 11 de junio a las 14:00 horas. SE PREVIENE: 1) los acreedores que comparezcan dezpués de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; 2) la Junta de acreedores actuará presidida por el Síndico provisorio y con los acreedores que concurran y acrediten su calidad de tales antes del día de la celebración o con los documentos que se presenten en el propio acto y sean aceptados por el Síndico. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 23 de mayo de 2003 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
27) $ 2016 3/p 18830 Jun 10- Jun 12 (0147)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "TOMASSINI MIRANDA, SONIA C CAMPANELLA CLAVERO, GUSTAVO.- Pérdida de la Patria Potestad".- Ficha 78 2003, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO OMAR CAMPANELLA CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de probreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de mayo de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52255 Jun 10- Jun 24 (0148)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PROYECTA S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 05 06 2003 Nº 3619.
28) $ 3465 1/p 18711 Jun 10- Jun 10 (0149)

PUJANZA S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 05 06 2003 Nº 3620.
28) $ 3465 1/p 18712 Jun 10- Jun 10 (0150)

IJI INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 200.000
INSCRIPCION: 27 05 2003, Nº 3358.
28) $ 2970 1/p 18713 Jun 10- Jun 10 (0151)

LOXETER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos

de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 27 05 2003, Nº 2969.
28) $ 2970 1/p 18714 Jun 10- Jun 10 (0152)

SIMANA S.A.
Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 60.000.000
Inscripción RNC: 05 06 03, Nº 3421.
28) $ 990 1/p 18715 Jun 10- Jun 10 (0153)

APRAHAMIAN - KELEK S.A.
(antes APRAHAMIAN - KELEK S.R.L)
Transformación

Comercialización y reparación de mangueras, caños flexibles y conexiones; Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 20.000.000.- Montevideo. 100 años.
INSCRIPCION 28 mayo 2003, 3393.
28) $ 3960 1/p 18724 Jun 10- Jun 10 (0154)

ABESIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3719.
28) $ 3465 1/p 18749 Jun 10- Jun 10 (0155)

ABIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3720.
28) $ 3465 1/p 18750 Jun 10- Jun 10 (0156)

BADINSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3721.
28) $ 3465 1/p 18751 Jun 10- Jun 10 (0157)

BARLINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo. 3722
Inscripción: 6.6.2003,.
28) $ 3465 1/p 18752 Jun 10- Jun 10 (0158)

CLADINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de

empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3723.
28) $ 3465 1/p 18753 Jun 10- Jun 10 (0159)

COFIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3724.
28) $ 3465 1/p 18754 Jun 10- Jun 10 (0160)

DANILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3728.
28) $ 3465 1/p 18755 Jun 10- Jun 10 (0161)

DARFILCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3732.
28) $ 3465 1/p 18756 Jun 10- Jun 10 (0162)

EBASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3733.
28) $ 3465 1/p 18757 Jun 10- Jun 10 (0163)

ELBIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3734.
28) $ 3465 1/p 18758 Jun 10- Jun 10 (0164)

FADINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3735.
28) $ 3465 1/p 18759 Jun 10- Jun 10 (0165)

FRADELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3736.
28) $ 3465 1/p 18760 Jun 10- Jun 10 (0166)

GADECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3737.
28) $ 3465 1/p 18761 Jun 10- Jun 10 (0167)

GAMESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3738.
28) $ 3465 1/p 18762 Jun 10- Jun 10 (0168)

LADIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3739.
28) $ 3465 1/p 18763 Jun 10- Jun 10 (0169)

LANAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3740.
28) $ 3465 1/p 18764 Jun 10- Jun 10 (0170)

MADASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3741.
28) $ 3465 1/p 18765 Jun 10- Jun 10 (0171)

MIDALOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, foresta-

ción, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3742.
28) $ 3465 1/p 18766 Jun 10- Jun 10 (0172)

NADEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3743.
28) $ 3465 1/p 18767 Jun 10- Jun 10 (0173)

NADIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2003, 3744.
28) $ 3465 1/p 18768 Jun 10- Jun 10 (0174)

PERIERS URUGUAY S.A.

Asamblea del 02/12/02 aumenta el capital social a U$S 1.984.658.- (dólares estadounidenses un millón novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho).
Registro: 28/05/03, Nº 3383.
28) $ 1485 1/p 18797 Jun 10- Jun 10 (0175)

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 21/05/03 aumenta el capital social a U$S 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones).
Registro: 03/06/03, Nº 3528.
28) $ 990 1/p 18798 Jun 10- Jun 10 (0176)

MALHER S.A.

Asamblea del 09/09/02 aumenta el capital social a U$S 294.000.- (dólares estadounidenses doscientos noventa y cuatro mil).
Registro: 28/05/03, Nº 3384.
28) $ 990 1/p 18799 Jun 10- Jun 10 (0177)

AIRBORNE FINANCIAL COMPANY S.A.

OBJETO: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 29/05/2003, Nº 3415.
28) $ 2970 1/p 18800 Jun 10- Jun 10 (0178)

PULSA SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.-
Objeto: Su objeto principal es efectuar y facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación o exportación de productos provenientes de la actividad agraria en sus diversas formas; Podrá además tener por objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de contratos y operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados cumpliendo con las disposiciones legales.
Insncripción: Nº 3452 el 30/05/2003.
28) $ 5445 1/p 18839 Jun 10- Jun 10 (0179)

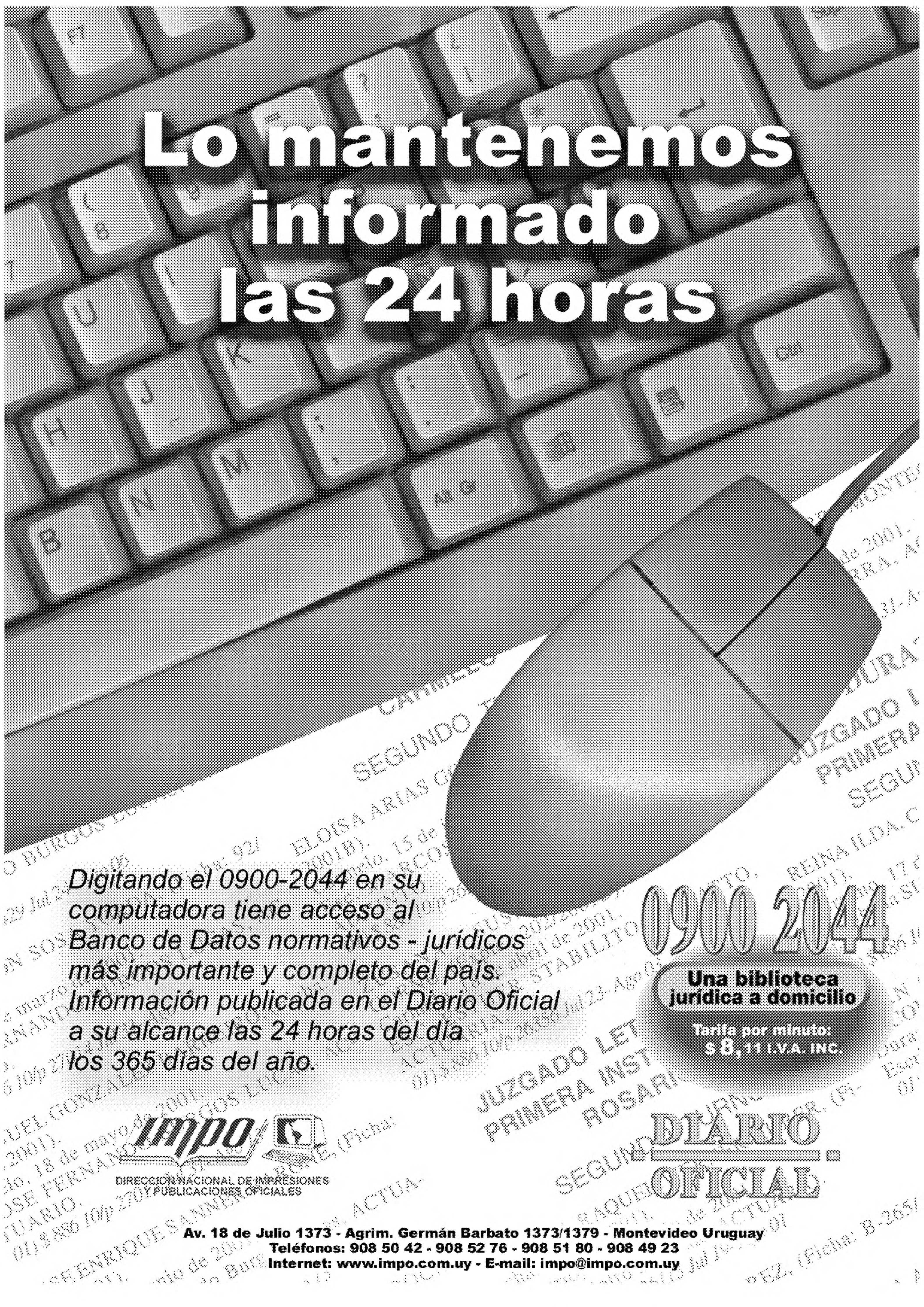
GODEN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 17.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Salto
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCION: 23.04.2003, No. 2299.
28) $ 3960 1/p 18840 Jun 10- Jun 10 (0180)

REFORMAS

MARCEPRO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Abril de 2003, se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 15.000.000.-
INSCRIPCION: 15/05/2003, Nº 2923.
28) $ 1485 1/p 18801 Jun 10- Jun 10 (0181)


Lo mantenemos
informado
las 24 horas
Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.
0900 2044
Una biblioteca jurídica a domicilio
Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.
impo
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy


Suscríbase al Diario Oficial en línea y
aproveche los siguientes beneficios:
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.
REPUBLICA
ORIENTAL
DEL
URUGUAY
Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.
Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO
OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy